



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de septiembre de 2015

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 323/2015	Sucesorio Intestamentario	Homero Robledo Triujeque	(2ª Pub)	3
Exp. 383/2015	Sucesorio Intestamentario	Félix Gaitán Meléndez	(2ª Pub)	3
Exp. 00462/2015	Sucesorio Intestamentario	Casimiro Lucio Rivera	(2ª Pub)	3
Exp. 468/2015	Sucesorio Intestamentario	Héctor Javier Hernández Santillán	(2ª Pub)	4
Exp. 475/2015	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Flor Valdés	(2ª Pub)	4
Exp. 490/2013	Ordinario Civil	Hilario Martínez Alfaro	(3ª Pub)	4
Exp. 612/2015	Divorcio	Jorge Arriaga Guajardo	(3ª Pub)	4
Exp. 618/2005	Divorcio Necesario	Dora Elia Hernández Montes	(3ª Pub)	4
Exp. 834/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero S.A.	(3ª Pub)	5
Exp. 836/2014	Ordinario Civil	María Esther Cabrera de Acosta	(3ª Pub)	5
Exp. 845/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero S.A.	(3ª Pub)	5
Exp. 1554/2014	Divorcio Incausado	Margarita Martínez Saucedo	(3ª Pub)	6
Exp. 17/2015	Ordinario Civil	Andrea Téllez Ávila	(2ª Pub)	6
Exp. 75/2015	Ordinario Civil	Marcos Escamilla Mora	(2ª Pub)	6
Exp. 200/2002	Cancelación de Pensión Alimenticia	Juan Manuel Trujillo Chariglione	(2ª Pub)	6
Exp. 753/2014	Ordinario Civil	Homero Jesús Gómez Strozzi	(2ª Pub)	7
Exp. 426/2015	Sucesorio Intestamentario	Ramón Alonso Herrera	(1ª Pub)	7
Exp. 430/2015	Sucesorio Intestamentario	Fidel Martínez Fuentes	(1ª Pub)	7
Exp. 440/2015	Sucesorio Testamentario	Francisco Arévalo Mendoza	(1ª Pub)	7
Exp. 458/2015	Sucesorio Intestamentario	Víctor Saucedo Pérez	(1ª Pub)	7
Exp. 484/2015	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Espinoza Mendoza	(1ª Pub)	8
Exp. 497/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ángel Burciaga	(1ª Pub)	8
Exp. 500/2015	Sucesorio Intestamentario	Juventino Valdés Rodríguez	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Flores Zúñiga	(1ª Pub)	8
Publicación	Sucesorio Testamentario	Aida Lagunes Ricardez	(1ª Pub)	8

Publicación	Sucesorio Testamentario	Carlos Herrera Pérez	(1ª Pub)	9
Edicto de Notificación	Sucesorio Intestamentario	Olivia Zertuche González	(1ª Pub)	9
Exp. 1471/2005	Ordinario Civil	Misael Albarado Amaya	(1ª Pub)	9
Exp. 477/2014	Ordinario Civil	José Cruz Ortiz Mendoza	(1ª Pub)	9
Exp. 1128/2015	Rectificación de Acta	Narcedalia Arreola Charles	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 430/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Flores Soto	(2ª Pub)	10
Exp. 568/2015	Sucesorio Intestamentario	Benito Juárez de la Cruz	(2ª Pub)	11
Exp. 678/2015	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Arellano Méndez	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Procedimiento Testamentario	Idalia Cárdenas Flores	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Procedimiento Testamentario	Mauricio de la Garza Riquejo	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Nuncio Puente	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Nuncio Puente	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eliques Luna Vázquez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Valdez Osuna	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Rivas Ramírez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Alicia Ramos Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 942/2011	Hipotecario Civil	Aceros y Reciclables San Rafael	(3ª Pub)	13
Exp. 78/2013	Divorcio Necesario	Ana María de la Cruz Gallegos	(2ª Pub)	14
Exp. 180/2015	Sucesorio Intestamentario	Oralia González González	(1ª Pub)	14
Exp. 548/2015	Sucesorio Intestamentario	Brígida Arias González	(1ª Pub)	14
Exp. 573/2015	Sucesorio Intestamentario	José Estrada Valdez	(1ª Pub)	15
Exp. 759/2015	Sucesorio Intestamentario	Ninfa Yolanda Elizondo Cárdenas	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique Hermilo Barrientos Ríos	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Marcos Esparza del Río	(1ª Pub)	15
Exp. 1010/2015	Rectificación de Acta	Magdalena Carrizales Alvarado	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 690/2014	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Martínez Andrade	(2ª Pub)	16
Exp. 825/2015	Sucesorio Testamentario	Josefina Elizondo Ortégón	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Rábago González	(2ª Pub)	16
Edicto	Adquisición por Prescripción	Verónica Azucena Pérez Rodríguez	(3ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Sánchez Zúñiga	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 473/2015	Sucesorio Intestamentario	Pablo Garza González	(2ª Pub)	17
Exp. 276/2015	Divorcio	Carlos Hernández Santiago	(3ª Pub)	17
Exp. 426/2015	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Saldaña Garza	(1ª Pub)	18
Exp. 427/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlota Celestina Saldaña	(1ª Pub)	18
Exp. 525/2015	Sucesorio Intestamentario	Pedro González Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 540/2015	Sucesorio Intestamentario	María Abelina García Nájera	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto	Sucesorio Testamentario	Macario Sánchez Sánchez	(1ª Pub)	19
--------	-------------------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 156/2015	Sucesorio Intestamentario	Antonio Míreles Ortega	(2ª Pub)	19
Exp. 178/2015	Sucesorio Intestamentario	José Tomás Quezada Chairez	(2ª Pub)	19
Exp. 407/2015	Sucesorio Intestamentario	Candelario Barajas Sánchez	(2ª Pub)	20
Exp. 431/2015	Sucesorio Testamentario	Manuel de Jesús Mora Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 505/2015	Sucesorio Testamentario	Luis Barragán Sandoval	(2ª Pub)	20
Exp. 509/2015	Sucesorio Intestamentario	Javier de Jesús Rodríguez Galindo	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Norma Adoración Morales Chessani	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosalba Hernández Contreras	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Teresa González Gurrola	(2ª Pub)	21
Exp. 484/2015	Especial Hipotecario	Vicente Morales Sifuentes	(3ª Pub)	22
Exp. 485/2015	Especial Hipotecario	Gerardo Castellón Buitrón	(3ª Pub)	23
Exp. 486/2015	Especial Hipotecario	Antonio Tucur Mata	(3ª Pub)	24
Exp. 487/2015	Especial Hipotecario	Homero Cerna Cárdenas	(3ª Pub)	26
Exp. 488/2015	Especial Hipotecario	Wencesalo Castellero Gómez	(3ª Pub)	29
Exp. 491/2015	Especial Hipotecario	Celina Araceli Fernández Jiménez	(3ª Pub)	34
Exp. 492/2015	Especial Hipotecario	Norberta Alici Muñoz Mendoza	(3ª Pub)	35
Exp. 493/2015	Especial Hipotecario	Hugo Enrique Macías Herrera	(3ª Pub)	37

Exp. 494/2015	Especial Hipotecario	Ramiro Ramírez Moreno	(3ª Pub)	39
Exp. 618/2014	Especial Hipotecario	Fernando Cortinas Quiñones	(3ª Pub)	43
Exp. 944/1999	Cesación de Pensión Alimenticia	Nadia Rocío García Velázquez	(3ª Pub)	44
Exp. 257/2015	Ejecutivo Mercantil	José René Sánchez Gutiérrez	(3ª Pub)	44
Exp. 1/2015	Ordinario Civil	Manuel Estrada Espinosa	(2ª Pub)	45
Exp. 00234/2015	Usucapión	Jesús Tovar Gómez	(2ª Pub)	45
Exp. 296/2015	Usucapión	Silviano Orozco	(2ª Pub)	46
Exp. 341/2014	Ordinario Civil	Julia Hernández de Luevano	(2ª Pub)	46
Exp. 531/2014	Usucapión	José Cueto Arias	(2ª Pub)	46
Exp. 574/2014	Ordinario Civil	María de Jesús Rodríguez Gallardo	(2ª Pub)	46
Estado Financiero	Balance General al 31 de agosto 2015	Servicios Novus, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	47
Exp. 393/2015	Sucesorio Intestamentario	Anacleto Guerrero Vázquez	(1ª Pub)	47
Exp. 00436/2015	Sucesorio Testamentario	Sergio Delgado	(1ª Pub)	47
Exp. 523/2015	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Cristan Castañeda	(1ª Pub)	48
Exp. 533/2015	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Arellano Carrera	(1ª Pub)	48
Edicto Notarial	Procedimiento Sucesorio	Víctor Manuel García Mier	(1ª Pub)	48
Exp. 965/2009	Ordinario Civil	Enrique Ramírez García	(1ª Pub)	48
Exp. 454/2013	Ordinario Civil	Raúl Rodríguez Ortiz	(1ª Pub)	49
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Camsa Infraestructura, S.A.	(1ª Pub)	49

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 816/2014	Ordinario Civil	Martha García González	(3ª Pub)	50
Exp. 464/2014	Ejecutivo Mercantil	Julio César Zablah Larrañaga	(2ª Pub)	50
Exp. 415/2015	Inmatriculación de Inmueble	Luis Carlos Almaraz Cavazos	(1ª Pub)	50
Exp. 69/2004	Sucesorio Testamentario	Josefina Turrubiate Cueto	(1ª Pub)	51
Exp. 910/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Bonilla Esquivel	(1ª Pub)	51

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 431/2015	No Contencioso	María Maricela Rendón López	(2ª Pub)	51
---------------	----------------	-----------------------------	----------	----

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

Exp. 286/2000	Especial Hipotecario	Asidalia Flores Hernández	(1ª Pub)	51
---------------	----------------------	---------------------------	----------	----

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **323/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HOMERO ROBLEDO TRIUJEQUE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho y que el denunciante es JOSÉ HOMERO ROBLEDO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **383/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FÉLIX GAITÁN MELÉNDEZ y MARÍA LUISA LUJÁN LÓPEZ, promovido por TERESA DE JESÚS GAYTÁN LUJAN y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 08 de Julio de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **00462/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRO LUCIO RIVERA y JOAQUINA GÁMEZ CORTÉS, denunciado por José Merced Lucio Gámez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con

fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veinticuatro de septiembre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto de 2015  
**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA**  
 (RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distinto Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **468/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO, a bienes de HECTOR JAVIER HERNANDEZ SANTILLAN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **475/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacio Flor Valdés, denunciado por Sara Herlinda, María Luisa y Blanca Alicia de apellidos Flor Ramírez ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves primero de octubre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 21 de Agosto de 2015  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
 (RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: HILARIO MARTÍNEZ ALFARO y TELÉSFORA VALDÉS DE MARTÍNEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **490/2013**, promovido por LUIS ARGENIS LUNA CRUZ, en contra de HILARIO MARTÍNEZ ALFARO, TELÉSFORA VALDÉS DE MARTÍNEZ y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 16 de julio de 2015  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Expediente Número **612/2015** solicitado por IRASEMA GABRIELA CABELLO MORENO frente a JORGE ARRIAGA GUAJARDO, la Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a JORGE ARRIAGA GUAJARDO, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DEL 2015  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **618/2005** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FRANCISCO JAVIER OTTIZ OYERVIDES en contra de DORA ELIA HERNÁNDEZ MONTES se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 435/2007

Saltillo, Coahuila; a veintidós de octubre del año dos mil siete.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora FRANCISCO JAVIER ORTIZ OYERVIDES acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada DORA ELIA HERNANDEZ MONTES no compareció a juicio. = CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ OYERVIDES y DORA ELIA HERNÁNDEZ MONTES en fecha primero de octubre de mil novecientos setenta y siete, que se encuentra asentado en el Acta número 00436, Libro 4, Tomo 3, Foja 436, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. QUINTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, públíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fé. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 08 de julio del año 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **834/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN RAFAEL CERDA MUÑOZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, y en atención a que de la propia demanda se desprende que se desconoce el domicilio actual del codemandado BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, se manda emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en el lote 1, manzana 8, de la Colonia 7 de Noviembre de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 5.00 metros colinda con lote numero 18; al sur en 5.00 metros colinda con calle colina de los fresnos; al oriente en 20.00 metros cuadrados colinda con calle sin nombre; y al poniente en 20.00 metros colinda con el lote número 2, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE. Rúbrica "CONSTE".

**LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **836/2014**, promovido por RAMÓN CASTILLO GUEVARA en contra MARÍA ESTHER CABRERA DE ACOSTA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA ESTHER CABRERA DE ACOSTA, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **845/2014**, promovido por GRISELDA CERDA MUÑOZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, a través de quien legalmente le represente, se manda emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en el lote 40, manzana 7, de la Colonia 7 de Noviembre de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 5.00 metros colinda con Colina de los Olivos; al sur en 5.00 metros colinda con lote 19; al oriente en 20.00 metros cuadrados colinda con lote numero 39; y al poniente en 20.00 metros colinda con el lote número 41, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RÚBRICAS.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1554/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el C. LUIS MANUEL AVILA SANTOS contra la C. MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:  
 AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. LUIS MANUEL AVILA SANTOS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe" R U B R I C A S

A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LICENCIADA. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **17/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Jorge Hernández Téllez en contra de Andrea Téllez Ávila viuda de Hernández; y toda vez que la demandada no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Andrea Téllez Ávila viuda de Hernández, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila. A 01 de julio de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **75/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMIRO AGUIRRE RAMOS, en contra de MARCOS ESCAMILLA MORA y ADELA PÉREZ DE ESCAMILLA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Marcos Escamilla Mora y Adela Pérez de Escamilla, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2015

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el Licenciado ADRIÁN LARA DÍAZ DE LEÓN, en su carácter de abogado patrono de la actora incidental JUAN MANUEL TRUJILLO DÍAZ DE LEÓN, demandando en Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia dentro del expediente **200/2002**, admitiéndose la demanda incidental mediante auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los codemandados JUAN MANUEL, EDGAR y ESMERALDA de apellidos TRUJILLO CHARIGLIONE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado para que se impongan de ella.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Agosto de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **753/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO MARTÍNEZ VILLARREAL, en contra de HOMERO JESÚS GOMEZ STROZZI y HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ ELIZONDO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ ELIZONDO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de Agosto de 2015

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **426/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN ALONSO HERRERA y ERNESTINA ALEJANDRO MONTAÑEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es ANA MARÍA LETICIA ALONSO ALEJANDRO.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **430/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL MARTÍNEZ FUENTES y MARÍA ELENA GONZÁLEZ ARCE, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **440/2015**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de FRANCISCO AREVALO MENDOZA denunciado por JUANA IDALIA CAVAZOS GOMEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de SEPTIEMBRE de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **458/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VÍCTOR SAUCEDO PÉREZ y JUANA MARÍA BARAJAS MENDOZA, promovido por ROSA MARÍA SAUCEO BARAJAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 02 de septiembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **484/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSÉ GUADALUPE ESPINOZA MENDOZA**, Y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. **CONSTE.**

LA C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **497/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MANUEL ÁNGEL BURCIAGA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, y que la denunciante es el **ROSA ANGÉLICA GARCÍA ORTÍZ**, Notario Público número 38 con ejercicio en este Distrito Notarial.

LA C. SECRETARIO  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **500/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JUVENTINO VALDÉS RODRÍGUEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es **MARIA ANTONIA REYNA CASAS**.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.  
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
PRESENTE.

En la Notaría Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (13) trece de Julio del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **ANTONIO FLORES ZUÑIGA** quien falleció el día 30 de Septiembre del 2007 en la ciudad de Matamoros Tamaulipas y **GLORIA TREVIÑO RODRIGUEZ**, quien falleció 26 de Marzo de 1992 en la ciudad de Saltillo, Coah.,; comparecieron ante mí la señora **AIDA ESTHER** y **NORMA ANGELICA** ambas de apellidos **FLORES TREVIÑO**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión la C. **AIDA ESTHER FLORES TREVIÑO**

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre del 2015

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 10  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**PUBLICACION**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, con fecha 16 de Julio del año 2015, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **AIDA LAGUNES RICARDEZ**, quien falleció en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila el día 10 de octubre de 2013 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 404 de la calle **ARCOS** del Fraccionamiento "JARDINES COLONIALES" de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, la compareciente manifestó que los nombres de los diversos presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son sus hijas:

**DORIS CABRERA LAGUNES** y **LETICIA CABRERA LAGUNES**, para los efectos legales conducentes.

Las Únicas y Universales Herederas instituidas por la Autora de la Sucesión, son las señoras **DORIS CABRERA LAGUNES** y **LETICIA CABRERA LAGUNES**.

Ha sido designada Albacea de la sucesión la señora **DORIS CABRERA LAGUNES**, con domicilio en el inmueble marcado con el número 404 de la calle **ARCOS** del Fraccionamiento "JARDINES COLONIALES" de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Agosto del 2015.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

11 Y 29 SEP



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**PUBLICACION**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 16 de julio del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **CARLOS HERRERA PEREZ**, quien falleció en ésta ciudad, el día 22 de mayo del año 2015 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 1065-17 de la calle Obregón Sur, zona centro de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, la compareciente manifiesto que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son los siguientes: CARLOS, ANDREA GUADALUPE, LETICIA, ARTURO y VICTOR MANUEL todos de apellidos HERRERA HERNANDEZ, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designada Albacea de la sucesión la C. ANDREA GUADALUPE HERRERA HERNANDEZ, con domicilio en la casa marcada con el número 301 de la calle Diego de Montemayor de la colonia Villas de San Lorenzo de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Julio del año 2015.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

11 Y 29 SEP



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora **OLIVIA ZERTUCHE GONZALEZ**, fallecida en esta ciudad, el día 14 de julio del año 2014; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la De Cujus, sus hijos JESUS, OLIVIA ILIANA y FRANCISCO JOSE de apellidos PERALES ZERTUCHE, así como MIGUEL ANGEL FLORES ZERTUCHE.

Ha sido propuesta como Albacea la señora OLIVIA ILIANA PERALES ZERTUCHE, con domicilio convencional en la casa número 120 de la calle Allende Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Agosto del 2015.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

11 Y 29 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1471/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MISAEL ALBARADO AMAYA y MARIA ATANACIA MARTINEZ NAJERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo el folio 281045, ID 1, libro 704, partida 70343 sección I, consistente en departamento habitacional marcado con el numero 251-1 de la calle Percheron, edificado sobre el lote de terreno marcado con el numero 03, de la manzana 06, del fraccionamiento la Herradura III de esta ciudad, colonia, fraccionamiento la Herradura III municipio Saltillo, la cual cuenta con una superficie de 49.07 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: al Norte, en 07.05 metros, colinda con pasillo área común al lote 02 de la misma manzana; al Sur: en 08.20 metros colinda con área privativa 251-2 al este; línea quebrada que va del norte al sur en 03.50 metros de acuirumbo al Este en 01.15 metros y de este punto y rumbo al Sur en 02.975 metros y colinda con área común de jardineras y escaleras. Oeste en 06.475 metros colinda con vacio a cajones de estacionamiento a la calle Percheron. Dicho departamento habitacional le corresponde a una area de estacionamiento sobre la calle Percheron con las siguientes medidas, 2.20 metros por 4.20 metros y con superficie de 9.24 metros cuadrados. Inmueble valuado en la cantidad de \$177,000.00 (ciento setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Agosto de 2015

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

11 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **477/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Juana María Esquivel García, en contra de José Cruz Ortiz Mendoza, Sara Coronado Quijano, Sara Elia y Nazario de apellidos Ortiz Coronado y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó notificar a Sara Coronado Quijano, Sara Elia y Nazario de apellidos Ortiz Coronado mediante la publicación del proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 206/2015

Saltillo, Coahuila; a cinco (05) de agosto de dos mil quince (2015).

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

Primero. Procedió la Vía Ordinaria Civil.

Segundo. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión ejercida; en tanto que, la parte demandada no compareció al presente juicio a hacer valer sus derechos.

Tercero. Se declara que Juana María Esquivel García se ha convertido en propietario del siguiente inmueble.

"Lotes 19 y 20 de la manzana 125 sección 2 de la calle Privada número 1, los cuales están ubicados dentro del terreno que mide aproximadamente 10,000.00 metros cuadrados, que se ubica entre las calles de Democracia, Carlos Fuero, José María Godívar y Miguel Cárdenas en la colonia Bellavista de esta ciudad, mismos que tienen las siguientes medidas y colindancias:

Lote 19: norte 14.57 y colinda con lote 18; sur mide 14.57 y colinda con lote 20; oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 6; y, poniente mide 8.00 metros y colinda con callejón privada 1 que es su frente. Con una superficie total de 116.56 metros cuadrados.

Lote 20: norte 14.57 y colinda con lote 19; sur mide 14.57 y colinda con lote 21; oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 5; y, poniente mide 8.00 metros y colinda con callejón privada 1 que es su frente. Con una superficie total de 116.56 metros cuadrados.

Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 3902, folio 115, libro 39-B, sección I, de fecha nueve (09) de octubre de mil novecientos noventa (1990); misma que ampara un predio mayor al que se adquirió en usucapión, y que es el que se describe en el certificado respectivo.

Cuarto. En consecuencia, acorde al artículo 1792 de la legislación sustantiva en cita, una vez que el presente fallo cause ejecutoria, habrá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad y deberá de servirle de título de propiedad a la parte actora, por tanto, dicha autoridad registral tendrá que llevar a cabo la cancelación parcial correspondiente a la partida en que se encuentra inscrito el bien que nos ocupa.

Quinto. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia

Notifíquese personalmente... dos firmas ilegibles

Saltillo, Coahuila, a 02 de septiembre del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1128/2015**, promovido por NARCEDALIA ARREOLA CHARLES en contra del C. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, COAHUILA y de la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual téngase a la C. NARCEDALIA ARREOLA CHARLES, por presentada en cuanto haya lugar en derecho, demandado JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL en contra del C. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 136, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 176, de fecha (09) nueve de octubre de (1976) mil novecientos setenta y seis, levantada ante la fe del C. Oficial Octavo del Registro Civil con residencia en el Ejido San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento "28-veintiocho de Agosto de 1956-mil novecientos cincuenta y seis", se asiente correctamente como lo es "01-uno de Julio de 1968-mil novecientos sesenta y ocho", en los términos del ocurso que se provee... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación; asimismo, de conformidad con el artículo 122 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza... Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 28 de Agosto de 2015

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

**LIC. ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

11 SEP

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad OLGA ÁLVAREZ PÉREZ, OLGA MARISELA, JUAN MANUEL, JESÚS ADRIÁN, LUIS FERNANDO y ERIK GERARDO de apellidos FLORES ÁLVAREZ, a denunciar la muerte sin testar de JUAN MANUEL FLORES SOTO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **430/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 07 de agosto de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **568/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO JUÁREZ DE LA CRUZ y Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE VILLANUEVA RIOJAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce junio de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos BENITO JUÁREZ DE LA CRUZ y GUADALUPE VILLANUEVA RIOJAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a MARÍA GUADALUPE JUÁREZ VILLANUEVA, JUANA LOURDES JUÁREZ VILLANUEVA, ADA ELENA JUÁREZ VILLANUEVA, JOSÉ FERNANDO JUÁREZ VILLANUEVA y DIANA ELDA JUÁREZ VILLANUEVA.”

Monclova, Coahuila, a 17 de Junio de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad ERASMO ARELLANO MORALES, a denunciar la muerte sin testar de ERASMO ARELLANO MÉNDEZ Y CONCEPCIÓN MORALES VÁZQUES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **678/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 10 de agosto de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 de Agosto del 2015, el Procedimiento Testamentario a bienes de **IDALIA CARDENAS FLORES** a ruego de los C.C.MARIA EUGENIA, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO, MAURICIO, OCTAVIANO y JUAN FRANCISCO, todos de apellidos DE LA GARZA CARDENAS, hijos de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera ala C.MARIA GUADALUPE DE LA GARZA CARDENAS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Yucatán número 804 de la colonia Los Pinos de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 17 de Agosto del 2015.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 de Agosto del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **MAURICIO DE LA GARZA RIQUEJO** a ruego de los C.C.MARIA EUGENIA, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO, MAURICIO, OCTAVIANO y JUAN FRANCISCO, todos de apellidos DE LA GARZA CARDENAS, hijos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C.MARIA GUADALUPE DE LA GARZA CARDENAS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Yucatán número 804 de la colonia Los Pinos de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 17 de Agosto del 2015.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, FISCAL, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 22 DE JULIO DE 2015 COMPARECIERON ANTE MI LA C.C. MARIA ELDA, MARTHA ALICIA, GENARO Y LUIS ALBERTO DE APELLIDOS BOCANEGRA NUNCIO, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE **MARIA NUNCIO PUENTE**, ACAECIDA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2015, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISIO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 19 DE AGOSTO DEL 2015

**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**

NOTARIA PÚBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, FISCAL, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2015 COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JESUS SALVADOR, MARIO ALBERTO, CECILIA GUADALUPE Y NORA NEREIDA NUNCIO REYES, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE **MARIO NUNCIO PUENTE**, ACAECIDO EL DIA 25 DE MARZO DE 2006, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISIO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 19 DE AGOSTO DEL 2015

**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**

NOTARIA PÚBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (17) Diecisiete de Agosto de (2015) dos mil quince el C. FIDENCIO LUNA RAMOS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los C.C. **ELIQUE LUNA VAZQUEZ** y JOSEFINA RAMOS JUAREZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Venecia No. 909 de la colonia Estancias de San Juan Bautista, de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 18 de Agosto de 2015.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

**HAGO CONSTAR**

Que con fecha 12 (doce) del mes de Agosto del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **JUAN MANUEL VALDEZ OSUNA**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR JUAN MANUEL VALDEZ OSUNA.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 11 (ONCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORA ELIDA PALAFOX ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS LEGÍTIMOS: JUAN MANUEL, LUIS EDUARDO Y RUBÉN ROGELIO TODOS DE APELLIDOS VALDEZ PALAFOX.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA ELIDA PALAFOX ALVAREZ CON DOMICILIO EN CALLE GUAYAQUIL NÚMERO 908 DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 13 de Agosto del 2015.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 04 de Agosto del año 2015, en la Notaria a mi cargo, comparecieron ARTURO MENCHACA RIVERA, ROSA MARÍA, CARLOS, ELVIRA, HUMBERTO, GUADALUPE, MARÍA DE LAS NIEVES, JUAN RODOLFO, ANTONIO, ROGELIO Y ELIZABETH, de apellidos MENCHACA RIVAS, en su carácter de Cónyuge Supérstite y descendientes de **MARÍA DE JESÚS RIVAS RAMÍREZ**, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de la misma, quien falleció en esta ciudad, el día 5 de marzo del 2000. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

**FORMA**

Que el día siete de Agosto de dos mil quince, compareció ante mí, la señora ROSA MARIA RODRIGUEZ RAMOS, por su propio derecho y como Apoderada de su hermano y coheredero, señor RICARDO JAVIER RODRIGUEZ RAMOS, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ROSA ALICIA RAMOS MARTINEZ**, exhibiéndome acta de defunción de la misma, acaecida en Monterrey, Nuevo León, el 8 de Noviembre de 2013. En dicha diligencia, presente el señor ingeniero DANIEL GARZA RODRIGUEZ, Albacea designado por la autora de la herencia, manifiesta que en razón de que radica fuera de esta ciudad de Monclova, Coahuila, no le es posible cumplir con el encargo conferido, por lo que se excusa, por lo que en este mismo acto, la señora ROSA MARIA RODRIGUEZ RAMOS, emite votos por ella y su coheredero Poderdante, para designarse a sí misma Albacea, aceptando el cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente; agregando que procederá a formular el Inventario y Avalúo del acervo hereditario. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **942/2011**, relativo al juicio Hipotecario Civil, promovido por el licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., en contra de ACEROS Y RECICLABLES SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., y a RUBEN GONZALEZ DE LA CRUZ en lo personal y como Apoderado de los señores MARIA DE LA LUZ PRIETO GONZALEZ, ROSA MARIA GONZALEZ PRIETO, LUIS ALFONSO GONZALEZ PRIETO, LETICIA MIREYA RODRIGUEZ GARZA DE GONZALEZ, AMANDA MARINA GONZALEZ PRIETO, ARIEL FALCON VILLARREAL, OSCAR DANIEL GONZALEZ PRIETO Y ROSA OLIVIA GUERRA DE GONZALEZ, se dictó un auto de fecha veinte de agosto del dos mil quince, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a veinte de agosto del dos mil quince. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de RAFAEL GONZALEZ DE LA CRUZ, LIDIA GARCÍA SALAZAR y EVANGELINA DÁVILA NAVA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena notificar por edictos a RAFAEL GONZALEZ DE LA CRUZ, LIDIA

GARCÍA SALAZAR y EVANGELINA DÁVILA NAVA, el auto de fecha dos de octubre del dos mil catorce, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoles saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días fin de hacer de su conocimiento el estado de ejecución que guarda el presente juicio, con respecto al bien adquirido por compraventa parcial del inmueble inscrito bajo la partida bajo el número 16908, foja 52, libro 69, sección I, de fecha diecisiete de enero del dos mil uno en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y que es el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, objeto a rematar en la etapa de ejecución en este juicio, así como también, para los efectos a que se contraen las fracciones I y III del artículo 762 del Código Procesal Civil, que a la letra dice: "ARTÍCULO 762. Avalúo de la finca hipotecada. Para el remate, se tendrá como precio de la finca hipotecada el precio que señale el avalúo que presente la persona que las partes hayan convenido para tal efecto en el momento de la constitución de la hipoteca; o, en su caso, de no haberse acordado, se procederá de la forma siguiente: I. Cada parte tendrá derecho de exhibir, dentro de los diez días siguientes al día en el que sea ejecutable la sentencia, avalúo de la finca hipotecada practicado por un corredor público, perito de una institución de crédito, o por perito valuador autorizado como auxiliar de la administración de justicia, los cuales en ningún caso podrán tener el carácter de parte o de interesado en el juicio, salvo en lo que respecta al pago de sus honorarios..... III. En el caso de que alguna de las partes deje de exhibir el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I, se entenderá su conformidad con el avalúo que haya exhibido su contraria", por lo cual se les concede un término de diez días a partir de su notificación para que exhiban el avalúo de su intención con apercibimiento que de no hacerlo así se les tendrá por conformes con el avalúo exhibido por la parte contraria y que obra en autos; asimismo, para que si es su deseo comparecer dentro de los presentes autos en el cual se procederá al remate del bien inmueble en cita, y con su producto se paguen las prestaciones a que fue condenada la parte demandada, a favor de la parte actora; y sólo para el caso de quedar remanente a favor de la parte demandada se proceda a su cómoda división conforme a derecho, lo anterior en virtud de ser tercero registrales. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listo el acuerdo de ley.- Conste. ..."

Monclova, Coahuila a 25 de Agosto de 2015.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA ANA MARÍA DE LA CRUZ GALLEGOS.

En el expediente número **78/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por RENÉ CAMPOS GAYTAN en contra de ANA MARÍA DE LA CRUZ GALLEGOS, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y además consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrá por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de mayo del año 2014.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MONCLOVA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad OTONIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de ORALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **180/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de marzo de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 11 Y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (04) cuatro de junio de (2015) dos mil quince, se presentó GUILLERMO ARIAS FUENTES, en lo personal y como Apoderado de los ciudadanos MARÍA DE LOS ÁNGELES, CASIMIRO, GENARO, REGINA Y BLASITA de apellidos ARIAS FUENTES, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su hermana BRIGIDA ARIAS GONZÁLEZ, quien falleció el día (23) veintitrés de abril de (2015) dos mil quince, en la ciudad de Castaños, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **548/2015**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él y MARÍA DE LOS ÁNGELES, CASIMIRO, GENARO, REGINA Y BLASITA de apellidos ARIAS FUENTES, son los presuntos herederos que le sobreviven a BRIGIDA ARIAS GONZÁLEZ, en su calidad de hermanos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de septiembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 Y 29 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **573/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ESTRADA VALDEZ y ELVIRA MIRELES VILLARREAL quienes fallecieron el día 01 de febrero de 1964 en Frontera, Coahuila y la segunda el día 5 de noviembre de 2009 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 25 de junio de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (13) trece de agosto de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos ARMANDO ELÍAS GONZÁLEZ, SUSANA ELIZABETH, ARMANDO y RICARDO de apellidos ELÍAS ELIZONDO, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente NINFA YOLANDA ELIZONDO CÁRDENAS, quien falleció el veintinueve de diciembre de dos mil doce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **759/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive a NINFA YOLANDA ELIZONDO CÁRDENAS, en su calidad de esposo e hijo legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 Y 29 SEP



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (Veinticinco) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ENRIQUE HERMILO BARRIENTOS RIOS**, a solicitud de su Esposa e hija MARIA DE JESUS MENDEZ PEREZ y RAQUEL SARAHI BARRIENTOS MENDEZ, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. RAQUEL SARAHI BARRIENTOS MENDEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 03 de Septiembre del año 2015

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 29 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (27) veintisiete de Agosto de (2015) dos mil quince la señora MARIA DE JESUS LOPEZ GONZALEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el **C. J. MARCOS ESPARZA DEL RIO**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Av. Oriental No. 2005 de la colonia Guadalupe Borja de la ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de Agosto de 2015.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó MAGDALENA CARRIZALES ALVARADO a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1010/2015**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el apellido de la promovente el de CARRIZALES, siendo lo correcto el de CARRIZALEZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2015.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 11 SEP

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **690/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA MARTINEZ ANDRADE Y RAMON ROMO LOPEZ, denunciado por DIANA PATRICIA ROMO MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que comparezcan al Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2015.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **825/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA ELIZONDO ORTEGÓN VIUDA DE GUERRA, denunciado por ROSA, JOSÉ RICARDO Y OLGA JOSEFINA de apellidos GUERRA ELIZONDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2015.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. ADIB NAME SAADE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado ADIBNAME SAADE Notario Público # 08 para el distrito de Judicial de Sabinas, Coahuila, con domicilio ubicado en Avenida Simpson 229 A, colonia Francisco I. Madero en Nueva Rosita Coahuila, doy a conocer la Tramitación Extrajudicial del Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ANA VELIA SANTIAGO RABAGO a bienes de **EVANGELINA RABAGO GONZÁLEZ** ordenándose se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia A las DIEZ HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado de la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, AL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2015

**LIC. ADIBNAME SAADE**  
NOTARIO PUBLICO No. 08  
DISTRITO NOTARIAL DE SABINAS COAHUILA  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante esta Notaria No. 6° compareció la C. **VERONICA AZUCENA PEREZ RODRIGUEZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno irregular ubicado en el sector 003, manzana 146, lote 005 en Carretera Don Martin, en la Colonia J. B. Cuellar, en Sabinas, Coahuila, Con Clave Catastral 003-146-005, con una superficie total de 953.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 10.00 metros y colinda con Jesus Arellano; AL SUR se mide 31.00 metros y colinda con Carretera Don Martin; AL ESTE se mide 48.00 metros y colinda con Zona Federal; AL OESTE se mide 45.00 metros y colinda con Jesus Arellano."

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 21 de Agosto del 2015

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

((ROBL430708SI2))

(RÚBRICA)

1-11 Y 25 SEP



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DE LA SEÑORA **ROSA SANCHEZ ZUÑIGA** Y EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. FRANCISCO MENDOZA MENDOZA, promovido por su descendiente EL SR. RAYMUNDO MENDOZA SANCHEZ. Por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, que se edita en esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 03 de Septiembre del 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

((ROBL430708SI2))

(RÚBRICA)

11 Y 29 SEP

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A CRECENCIO GARZA CANTÚ  
 DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **473/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARZA GONZÁLEZ Y MARIA CANTÚ VIUDA DE GARZA, denunciado por LEONOR GARZA CANTÚ por auto de fecha 15 quince de junio del año 2015 dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila ordenó citarlo por medio de edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal y en la oficina de Asistencia Fiscal de la ciudad de Nava, Coahuila, haciéndosele saber la radicación del presente Juicio sucesorio Intestamentario, dentro del cual se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, una junta para que en ella se haga reconocimiento de herederos, se nombre albacea y la designación de interventor en sus caso, así como para que justifiquen si derecho a la sucesión legítima. Se manda notificar en esta forma. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH, A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. CARLOS HERNANDEZ SANTIAGO  
 DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: DIVORCIO

EXPEDIENTE NÚMERO: **276/2015.**

La señora ROSALBA CORTES ESCAMILLA, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha siete de abril de año dos mil quince, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha once de julio de dos mil quince, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación

para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

Publicación 1/2

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No. **426/2015**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
BENJAMÍN SALDAÑA GARZA

Que mediante auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, se tuvo a Luz Eloisa Maldonado Sánchez, Benjamín, Uriel y Ariana de apellidos Saldaña Maldonado, denunciando el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Benjamín Saldaña Garza, en su carácter de cónyuge e hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día once de marzo de dos mil uno, a la edad de cuarenta y nueve años, padres Lorenzo Saldaña Rodríguez y Carlota Garza. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

Publicación 1/2

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

CARLOTA CELESTINA SALDAÑA Y/O CARLOTA CELESTINA GARZA VIUDA DE SALDAÑA Y/O CARLOTA GARZA VIUDA DE SALDAÑA

EXPEDIENTE No. **427/2015**

Que mediante auto de fecha cinco de junio de dos mil quince, se tuvo a Carlos, Fernando, Ana Lilia, Patricia Aida y José Lorenzo de apellidos Saldaña Garza, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes Carlota Celestina Saldaña y/o Carlota Celestina Garza Viuda De Saldaña y/o Carlota Garza Viuda De Saldaña, en su carácter de hijos, descendientes en línea recta, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viuda, quien falleció el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, a la edad de noventa años, padres Rodrigo Garza y Eustolia Rodríguez. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

Publicación 1/2

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

PEDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

EXPEDIENTE No. **525/2015**

Que mediante auto de fecha tres de junio de dos mil quince, se tuvo a Dolores González García, Margarita, Juanita, Rosita, Isabel, Gregoria, Patricia y María Rita de apellidos González González, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Pedro González Hernández, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a la edad de setenta años, padres Anastasio González y Gregoria Hernández. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Que en el expediente número **540/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELINA GARCÍA NAJERA, denunciado por MARÍA NORMA, MARÍA LUISA, SARA ANGÉLICA y PABLO de apellidos MELÉNDEZ GARCÍA y por auto de fecha (11) once de junio del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELINA GARCÍA NAJERA, quien falleció en Ennis, Texas, el día (3) tres de septiembre del año (2008) dos mil ocho, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, Soltera; de nacionalidad, mexicana; de (65) sesenta y cinco años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 19 DE AGOSTO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago **conar** que en el expediente numero Sucesorio Testamentario a bienes de **Macario Sánchez Sánchez**, promovido por Jesús Eleazar, Sergio Rolando, Héctor Saúl, María Eglantina, Etelvina, Graciela y Yolanda Araceli Sánchez Fuentes, se dicto un auto que en su parte relativa dice...

Ciudad Acuña, Coahuila, a cuatro de agosto de dos mil quince.-  
"téngase por presentados a los Ciudadanos Jesús Eleazar, Sergio Rolando, Héctor Saúl, María Eglantina, Etelvina, Graciela y Yolanda Aracely de apellidos Sánchez Fuentes, por denunciado el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Macario Sánchez Sánchez". Se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de Macario Sánchez Sánchez. Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. los edictos se publicaran en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Admintracion de Correos de esta ciudad, para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado, gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Publico de eta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de octubre del año curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondientes.- DOY FE ( dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah, a 17 de agosto de 2015

**Lic. Carla Martelet Treviño.**

(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 17 DE MARZO DEL 2015, comparecieron los C.C. GUADALUPE DE LA TORRE HERNÁNDEZ, JOSÉ ARTURO, PEDRO ANTONIO Y LUCERO GUADALUPE, todos de apellidos MÍRELES DE LA TORRE, a denunciar el fallecimiento del C. ANTONIO MÍRELES ORTEGA, quien falleció el día 24 de Junio del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **156/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó la C. LILIANA VARGAS ZAMARRIPA, por sus propios a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JOSÉ TOMÁS QUEZADA CHAIREZ, quien falleciera el 30 de junio de 2014 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **178/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de cónyuge superviviente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 19 de agosto de 2015.

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 21 de Mayo del 2015, comparecieron los C.C. BLANCA ESTELA, PATRICIA, EDMUNDO, JOSÉ, JUAN MANUEL Y ALTAGRACIA de apellidos BARAJAS JIMÉNEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. CANDELARIO BARAJAS SÁNCHEZ Y GUADALUPE JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quienes fallecieron el día 19 de Mayo de 1991 y 20 de Enero de 1997, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **407/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 DE JULIO DEL 2015, comparecieron MARÍA DE LOURDES Y JUAN FRANCISCO ambos de apellidos MORA SAUCEDO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MANUEL DE JESÚS MORA RODRÍGUEZ Y CONSUELO SAUCEDO RAMOS, quienes fallecieron el día 24 de Abril del 2015 y 21 de Febrero de 1998 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de dichas personas, respectivamente, bajo el Expediente número **431/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 y 1084 fracción IV del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad con fecha siete de Agosto de dos mil quince, se radicó un expediente número **505/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS BARRAGAN SANDOVAL denunciado por BERTHA ALICIA ARAIZA CHAVEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de agosto de dos mil quince, se radicó un expediente número **509/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER DE JESUS RODRIGUEZ GALINDO denunciado por ROSA MARGARITA MENDOZA HERANDEZ. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de conyuge. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11SEP



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LA FUENTE.  
NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (18) dieciocho de Agosto del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores MARIA ADORACION MORALES MORALES, ALFONSO HUERTA MORALES y ALBERTO HUERTA MORALES, en su carácter de Herederos; a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora doña **NORMA ADORACION MORALES CHESSANI**, además la propia señora MARIA ADORACION MORALES MORALES en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el día (18) dieciocho de Septiembre del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.

Torreón, Coah., a 18 de Agosto del 2015.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.  
NOTARIO PUBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIERON EL C. ALFREDO ALMEIDA LANDEROS, ASI COMO LOS CC. ALEJANDRO, MA. DE LOS ANGELES, ALFREDO Y GERARDO REYES, TODOS DE APELLIDOS ALMEIDA HERNANDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSA Y MADRE, RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **ROSALBA HERNANDEZ CONTRERAS**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE EL C. ALFREDO ALMEIDA LANDEROS; CON DOMICILIO UBICADO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 270 (DOSCIENTOS SETENTA), LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (20) VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Agosto 21 del 2015.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor **TERESA GONZALEZ GURROLA**. Al acto concurren el señor JOSE GUADALUPE OLGUIN VARELA, acompañado por sus hijos señores JOSE ABEL, JAVIER, J. ALFREDO, MARIA DE LA LUZ y MARIA CONCEPCION de apellidos OLGUIN GONZALEZ. Designándose Albacea a la señora MARIA CONCEPCION OLGUIN GONZALEZ, con domicilio en avenida Morelos número 2001, de la colonia Cerro de la Cruz; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 125 poniente, Zona Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 14 de agosto de 2015.

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ

NOTARIO PUBLICO No. 9

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MORALES SIFUENTES VICENTE Y MARTINEZ FLORES MARGARITA  
 DURAN AGUIRRE ROMAN  
 CATZALCO LEON MARTHA  
 GARCIA GARCIA FRANCISCO DE JESUS  
 OROPEZA MORALES CARLOS  
 PARDO BECERRA DAVID ROBERTO  
 TORRES HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER  
 CASTILLO LIMON JUAN  
 ROJAS VELASQUEZ ROBERTO  
 ZENTENO DAMIAN JOSE ISRAEL  
 MUÑOZ MEDINA MIGUEL  
 HERNANDEZ JIMENEZ CRISANTEMA  
 HERNANDEZ VALERDI MARTHA GEOVANNA  
 CORTES FUENTES JESUS  
 ESPINOZA SERRANO JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIAS HUESCAS PATRICIA  
 ORTIZ ADAME MARIO  
 CARRASCO NAVA BLAS EUGENIO  
 AGUILAR PALAFOX SERGIO  
 SANTOS ROJAS JOSE DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARAGON ROMERO TANIA IVET  
 PALACIOS MORA SALVADOR  
 CASTILLO MEDINA ISRAEL  
 LUIS MATA LIZBETH  
 LOPEZ MUÑOZ LUIS FRANCISCO Y MANZANA GARCIA MAYELA  
 GARCIA MADRID JOSE ALFONSO  
 PALACIOS NAJERA FABIOLA  
 SERRANO MENDEZ LETICIA  
 ESPINOSA CARDEÑA FRANCISCO ALBERTO  
 MARTINEZ GALEANA OSCAR  
 GARCIA CUAUTLE ENRIQUE  
 GARZON ROJAS HUGO  
 LUNA ROMERO MARIA DE LOS ANGELES Y PÉREZ CLAUDIO JOSÚE  
 AGUILAR LEON NOE Y MORA ROLDAN MARIA DE LOS ANGELES  
 HERNANDEZ MATIAS JOSE  
 HERNANDEZ HERNANDEZ HUMBERTO Y MARTINEZ FUENTES MARIA  
 ALVARADO RODRIGUEZ JOSEFINA  
 LOPEZ UGALDE IVAN Y FLORES CORTEZ VIVIANA  
 GONALEZ FLORES RAUL Y SALAZAR MACA ANGELICA  
 CHOLULA GONZALEZ MARIA DOLORES Y JUAREZ RAMIREZ SILVESTRE DAVID  
 GARCIA RODRIGUEZ MA. GUADALUPE  
 SANCHEZ FLORES VICTOR MANUEL  
 RAMIRO MEDINA ABEL  
 PEREZ DE LA PARRA EDUARDO  
 GONZALEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN  
 JUAREZ CHAVEZ MARIA VERONICA Y PEDRO ARELLANO ESPAÑA  
 CRUZ ALMARAZ ARTURO  
 ZENTENO MONSALVO FRANCISCO  
 GARCIA MARTINEZ JULIO  
 DIAZ MORQUECHO IVAN GUSTAVO  
 LOPEZ PALACIOS ERICK  
 MARTINEZ BRAVO ARTURO  
 OLOARTE CORTES RUBEN  
 LOPEZ GONZALEZ MARIA DE JESUS  
 FLORES RAMOS LOTH  
 CASTILLO MORALES ARACELI  
 GOMEZ GONZALEZ MARTHA PATRICIA  
 PALETA MEDRANO JOSE PEDRO  
 SANDOVAL SAAVEDRA MIGUEL ANGEL  
 TORRES CAMPOS FABIAN RENATO  
 LOPEZ FLORES JOSE PROCORO AGUSTIN  
 LOPEZ SALINAS SALOME  
 LOPEZ MORELOS MARIA OLGA  
 HERRERA HERNANDEZ J FELIPE ELEUTER  
 MACHUCA LAVARIEGA GILDARDO MARIA  
 AGUILAR VELAZQUEZ NICOLAS  
 RODRIGUEZ ORTIZ ANGEL  
 DORANTES Y DORANTES OSCAR  
 RAMIREZ HERRERA ADRIANA  
 SANCHEZ TRUJILLO KORINA  
 TERAN GARCIA FERNANDO

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **484/2015**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CASTRELLON HUITRON GERARDO  
 SANCHEZ AYON LUIS ANTONIO  
 RIVERO ARELLANO JORGE  
 RAMOS MANCILLA MARIO  
 EUFRACIO CARREON JOSE LUIS  
 GARCIA DAVILA MIGUEL  
 VAZQUEZ MORALES MARIA IRENE  
 CRISOSTOMO CASTELAN CATALINA  
 LUCAS PAREDES ISRAEL  
 TINOCO ESQUIVEL JUANA  
 LARA RODRIGUEZ CESAREO  
 GARCIA RAMOS ROSA MARIA  
 BAÑUELOS CAMPECH MARIELA  
 URIETA REYES RENE  
 LOPEZ AYALA KARINA  
 MARTINEZ SANCHEZ BONIFACIO  
 JUAREZ MEDINA MARIA GUADALUPE  
 CAYETANO POSEROS SEBASTIAN Y ESCUDERO ARELLANO KARLA VIRGINIA  
 CUREÑO BENITEZ ARTURO  
 CRUZ HERNANDEZ ISIDRO  
 AGUILAR ESCALANTE NAYELI ALEJANDRA  
 MERINO PEREGRINA SARAY  
 FLORES PEREZ NEREO  
 TELLO ALDANA MARIELVA SELENE  
 ROSAS NAVA SOFIA  
 OLMOS BARCENAS MARIO CONSENTIMIENTO VERONICA TORRES CALIXTO  
 SAAVEDRA GALICIA RICARDO  
 GONZALEZ RANGEL MARTIN  
 ROMERO ZAMORA SOCORRO  
 ARREOLA DE CASTILLA OSCAR  
 VELAZQUEZ TOLEDO VICTOR MANUEL CONSENTIMIENTO FELIPA RAYMUNDO TERAN  
 TOSCUENTO HUERTA ALVARO  
 HERNANDEZ SANCHEZ GUADALUPE  
 OLMEDO ALVAREZ NANCY  
 CERVANTES VAZQUEZ MICAELA  
 IBAÑEZ ROQUE ZENAIDA MARTINA  
 GALINDO ALVAREZ ABEL  
 CALDERON ROJAS JUAN CARLOS  
 GARCIA AMEZCUA CESAR RAFAEL  
 LARIOS TRUJILLO LETICIA  
 PIÑA RAMIREZ APOLINAR  
 AVILA MARTINEZ ROSALIA  
 SEGURA MARTINEZ JOSE FRANCISCO  
 LEON BEDOLLA GERARDO  
 LOAIZA AGUAYO LIDIA  
 ARRIETA COLORADO NOHEMI IVONNE  
 PEREZ RODRIGUEZ SARA Y EMILIO BARONA NATIVITAS  
 SANCHEZ CERVANTES VERONICA  
 CERVANTES MUNIVE ANTONIA  
 FRAGOZO RAMIREZ CLARITA  
 HERNANDEZ ESCOBAR JORGE ANTONIO Y MARGARITA RESENDIZ RODRIGUEZ  
 MARTINEZ VAZQUEZ ADOLFO  
 DEL RIO BORBONIO FRANCISCO  
 MARQUEZ GUTIERREZ PEDRO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VIOLETA MORA GONZALEZ  
 REYES PEREZ ALFREDO  
 RAMIREZ HERNANDEZ SANDRA  
 HERNANDEZ PACIO MIGUEL ANGEL Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA TERESA YAZMIN TELLEZ MORA  
 SANCHEZ VARGAS JOSE JESUS  
 POZOS LOPEZ EMMA  
 SANCHEZ GONZALEZ JOSE ERASMO FRANCISCO Y GOMEZ VAZQUEZ MARIA CRISTINA  
 SOLIS BALTAZAR LUIS FABIAN  
 MARTINEZ VICENTE ERNESTO  
 ESCOBRA MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
 VALENCIA JUAREZ JORGE LUIS  
 ARPIDEZ PARADA ROSA DEL CARMEN,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 485/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

TUCAR MATA ANTONIO  
 HERNANDEZ HERNANDEZ ADILENE ALEJANDRA Y JORGE ARMANDO GONZALEZ PALACIOS  
 OVALLE GUERRA RICARDO FABIAN  
 ROMERO ROJAS MARTIN  
 OLIVARES HERNANDEZ JORGE  
 PRADO VILLAGOMEZ CLARA ESMERALDA Y DAVILA PÉREZ ROLANDO ALFREDO  
 NERI GARCIA MONSERRAT ALEJANDRA  
 CASTILLO HERNANDEZ MARTHA IMELDA  
 MONREAL BELTRAN PATRICIA  
 SORIANO NAVA ISMAEL  
 CENICEROS SIFUENTES JUANA MARIA  
 SANTIESTEBAN SENA EDITH  
 HERNANDEZ MARTINEZ JUAN CARLOS Y LOPEZ MARIN MAYELA  
 ROSALES AVALOS MARIA MONCERRATH  
 ZUÑIGA AYALA PEDRO ANSELMO  
 ORDAZ CHAVARRIA EVA ALICIA Y GUEVARA GANTES VICTOR MANUEL  
 FLORES MIRELES MARIA JULIA  
 LARA CISNEROS GERARDO Y VILLAR SANCHEZ SILVIA  
 ITURBE SALAZAR JORGE ARMANDO  
 BARBA GONZALEZ MAYRA LISETH  
 RIOS CHAVEZ ROSA MARICELA Y ROCHA MORENO JUAN  
 SALAZAR MALDONADO JUAN MARCOS  
 GALINDO CUEVAS MIGUEL  
 DE LA CRUZ EK IRIS EMILI Y SANCHEZ SANCHEZ JULIO CESAR  
 ALVARADO GARCIA VERONICA DEL ROCIO  
 REYES CASTILLO BLANCA ESTELA  
 REYNA GONGORA LORENA PATRICIA  
 CORTINAS MARTINEZ HORTENCIA  
 TORRES NAVA OSVALDO RICARDO  
 PEREZ NUNCIO LUIS Y CORONADO LOPEZ ERIKA FRANCISCA  
 CARRILLO ALFARO JESUS OMAR  
 ESTRADA JUAREZ ROSA MARIA  
 FLORES VALDES JOSE GUADALUPE  
 SANTOS SANTOS CARMELA  
 MORENO RODRIGUEZ JOSE DE JESUS  
 CALVARIO ESPINOZA JORGE  
 AYMA CHAVARRIA JOSE GERMAN  
 GUERRERO BASURTO HECTOR DAVID  
 CASTORENA ROJAS MA DE LOS ANGELES  
 ZAMORA MARTINEZ JESUS EDUARDO  
 GONZALEZ MEDINA CELINA  
 BELMARES MARIN OMAR GASTON  
 MUOZ ORTEGA FERNANDO  
 ROMO PONCE RUBEN DE JESUS  
 LEMUS ESPARZA JUAN JOSE  
 BEJERO GONZALEZ MARIA  
 DEL OLMO ALBARRAN MARIANO  
 MEDRANO RAMIREZ CLAUDIA  
 LARA ARGUELLES CINTHYA NATALY  
 MONTOYA HERNANDEZ RODOLFO  
 CORTES MONDRAGON JUAN ANTONIO  
 SALAZAR VILLANUEVA JAQUELINE  
 ROSAS TORRES ANGEL EDUARDO  
 LEONARDO HUERTA HERNANDEZ  
 FLORES CORZA ERIKA BEMEY Y WILMAR RUDY SANCHEZ TREVIÑO  
 MARTINEZ DE ANDA MIGUEL ANGEL  
 REYNOSO BECERRIL EMMANUEL  
 ZERMEÑO ALCAZAR MARIBEL  
 CASTA#EDA RENDON RAYMUNDO  
 VICENCIO SOSA ALEJANDRO  
 ZETINA CEREZO MARCO ANTONIO Y FLORENTINA NAZARIO LINO  
 GARCIA ROLDAN DANIEL  
 SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ARTURO

MONDRAGON SANCHEZ RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA RAMOS MARTINEZ SANCHEZ

JIMENEZ MOYA ROGELIO

SANCHEZ DEL ANGEL ELOY Y CALZADA RANGEL ELOY ESTHER

GONZALEZ MEDINA MARIA ANTONIA

HERNANDEZ LARIOS MARTIN

RAMOS GUERRERO ULTIMINIO HUGO Y DÍAZ HERRERA MARÍA DEL CARMEN

ROSAS MARTINEZ JORGE EMMANUEL

MENDEZ GARCIA JUANA MARIA

PONCE LOPEZ ALICIA

REYES SOSA MIRIAM GUADALUPE

MARTINEZ ZENDEJAS HUMBERTO Y RAMÍREZ GARCÍA ROSA CRESCENCIA

OLMOS GARDUNO ALFONSO ALEJANDRO

LOPEZ PEREZ VERONICA

ESCALERA DIAZ ROBERTO

HERNANDEZ HERNANDEZ CAMILO

BARRERA DIAZ HERIBERTO

ROMERO DIAZ JESUS ILDEFONSO

HERNANDEZ MARGARITO GREGORIO

DAVALOS GONZALEZ ARACELI

MORENO VELAZQUEZ MA TERESA

GONZALEZ PENA MIGUEL ANGEL

NOGUEIRA ESTRADA ERIKA

FRANCO AVILA LUISA ALONDRA

ARRIAGA AGUIRRE JUNIOR GUILLERMO

JASSO RAMSES

CASTILLO ESCOTO GUADALUPE ELIZABETH

VILLEGAS VELAZQUEZ ISIDRA MARIA EUGENIA

RAMIREZ TORO WILFRIDO

GUTIERREZ GARCIA DELFINO

MEDINA MONTAÑEZ JOSE ANGEL

GOMEZ SANCHEZ GERARDO

RUIZ GONZALEZ MARIA HORTENSIA

JUAREZ NERI FRANCISCO JAVIER

MONTOYA VARGAS JUANA

SALGADO ORTEGA ELIZABETH

MONROY ALVARADO ELIZABETH

LOPEZ SANTOS JOSE ANTONIO

IBA#EZ ANAYA SERGIO

NUNEZ ORTIZ MA ELISA

AVILES JARDON DEMETRIO

RODRIGUEZ AMADO CRISTINA

CHAVARRIA PEZA RUBEN

SANCHEZ ORTIZ SUSANA

FLORES BALDERAS ROSALBA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RUBEN HERNANDEZ CUREÑO

MARTINEZ RUEDA JUAN FRANCISCO

JUAREZ RIZO ENRIQUE

TAFOYA AGUILAR KARINA

GRANADOS ESQUIVEL OSCAR

SANTOYO COLIN MARIA DEL PILAR Y GERARDO AMADOR MELCHOR

VALVERDE GALICIA JOSE ALONSO

VILLAFUERTE HERNANDEZ GUADALUPE

SANTILLAN SANCHEZ JOSE

ALBARRAN HERNANDEZ MIGUEL ANGEL

SANCHEZ GOMEZ JOSE LUIS Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH IRENE ZEPEDA NUTE

DOMINGUEZ LEON WENDY VIOLETA

VENTURA CASTILLO YOALAN YAMIL

GUTIERREZ LARA FERNANDO

GUTIERREZ HERNANDEZ RICARDO DAVID

MUÑOZ NEGRETE ROSA ALICIA

COVARRUBIAS BERAUD CARLOS

MONTOYA GOMEZ CLAUDIA IVONNE

VAZQUEZ GARCIA ROBERTO Y MARIA GUADALUPE RAMIREZ CORONA

GARCIA HERNANDEZ KARINA

STEINBERG NOSNIK ISSAK

CASAS TORRES GREGORIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CATALINA GONZALEZ BARRERA

VERDUGO MONTEVERDE ALMA ROSA

CAMACHO GONZALEZ JUSTO IRVIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ERANDY ORNELAS ROJO

CARBALLO VAZQUEZ ALEJANDRA

ANGULO GONZALEZ DAVID EDUARDO

GARCIA VELARDE ORALIA SELENE

ROCHIN ARREDONDO BRENILDA Y JOSE ALFREDO MARQUEZ GUTIERREZ

COLLAZO RIOS LETICIA

SAUCEDO MARTHA PATRICIA

IBARRA MARTINEZ AURELIO

SERNA RODRIGUEZ ALMA DELIA,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número **486/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término

de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Expediente No. **487/2015**

CERNA CARDENAS HOMERO Y RUIZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN  
 RAMIREZ ORTEGA MAYELA TERESA  
 ORTEGA RUIZ BLANCA ESTELA  
 HERNANDEZ LOPEZ ARTURO  
 ROBLEDO GUEVARA YUNIRIA ARALUCY  
 VALLES DE LA CRUZ ENRIQUE  
 RODRIGUEZ LUMBRERAS SELENE  
 MORENO MORENO MARIA LUISA  
 LOZANO HERNANDEZ PALOMA THAMARA  
 MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES  
 HERNANDEZ SIERRA MARTHA MARIA  
 VELA MUÑOZ KARLA IVONNE  
 ALMARAZ PANIAGUA EDUARDO  
 VELAZQUEZ VELAZQUEZ SARA ANGELICA  
 ORTEGA MARTINEZ RICARDO  
 HERRERA MUÑOZ JUAN MANUEL  
 ALVARADO GAETA VIRIDIANA GUADALUPE  
 RAMIREZ GARCIA ADRIAN  
 SILOS BALDERAS EMMANUEL Y VAQUERA VILLALOBOS BLANCA NALLELY  
 ORTEGA HERNANDEZ OSWALDO  
 RAMIREZ MARTINEZ ANA CECILIA  
 NUÑEZ GARCIA ANA BEATRIZ  
 MENDEZ GONZALEZ NANYELI  
 GARCIA MARTINEZ CECILIA  
 VENEGAS ARCHAN JOSE ROSARIO  
 FLORES MONTIEL GERARDO  
 HERNANDEZ TORRES LEOPOLDO  
 ZAVALA ADAME MANUEL DE JESUS  
 CHAVEZ CASILLAS BLANCA DIANA  
 MORENO SANCHEZ JOSE CARMEN  
 BONILLA PUENTES RUBEN  
 BARRON ATAYDE MAYRA LIZETH  
 CASTILLO CAZARES MARIA DE JESUS  
 CARDIEL AVILA ROODMAN SINUEE  
 RAMOS LUNA GABRIELA ALEJANDRA  
 REYNA FLORES IVAN GUSTAVO  
 SERNA MENDEZ LORENA  
 AMAYA FLORES NICOLAS  
 OLGUIN LOPEZ ADRIAN  
 MORALES REYES JOSE  
 OLVERA LOYOLA MARIA DEL PILAR  
 GOMEZ GUERRERO SAUL  
 RESENDIZ MORALES MARIA CATARINA  
 CABELLO FLORES JUAN ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LAURA VELIA FLORES ARAMBULA  
 SALAS GAYTAN NANCY MIROSLAVA Y JESUS CABRERA GONZALEZ  
 GARCIA CERDA MARIA DE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAFAEL LARA ROCHA  
 MARTINEZ MUÑIZ SANDRA VIRGINIA  
 SALAS CONTRERAS MARTHA ELBA  
 VALDES HERNANDEZ CARMIBETH  
 MARTINEZ VALLE CARLOS  
 FLORES NIETO JULIO CESAR  
 ORTEGA CISNEROS RODRIGO  
 CASTRO MEDINA GABRIEL ANGEL  
 HERNANDEZ GARCIA BERNARDINO MILTON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HILDA ESTHER MENDEZ  
 SANCHEZ  
 PEREZ CABRERA MARIA DEL CARMEN  
 MENDOZA GONZALEZ GUADALUPE  
 ULIN GONZALEZ MISAEAL  
 PEREZ VELAZQUEZ ANGEL DANIEL  
 LOPEZ LOPEZ JESUS AURELIO  
 GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR  
 OVIEDO DURAN JESUS  
 VEGA RAMIREZ LETICIA GUADALUPE  
 GARCIA LEON ANABEL  
 AYALA MOROYOQUI MARIBEL  
 CORDOVA CORONA MARGARITA  
 GARCIA BARAJAS EDGAR JESUS  
 ANTE BAÑUELOS MARIA CRUZ

FRIAS FRAUSTO VICTOR EMILIO Y MARTHA FLORES OROZCO

CABRERA MARQUEZ OMAR

BERNABE VELASCO JUAN MANUEL

GUADARRAMA LOPEZ TEOFILO

CERON GONZALEZ RICARDO

GUTIERREZ SALGADO DIANA Y JESUS FLORES DIAZ

GALLARDO PEREZ JUAN GABRIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA ROSALIA ANGEL VELAZQUEZ

DELGADO SALGADO LETICIA

GARCIA LOPEZ FERNANDO

JUAREZ JUAREZ ARTURO

JIMENEZ ITURBIDE LUIS ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ REYES MA. GUADALUPE

SANCHEZ ZAMORA MARYSOL

ROMERO AYALA SAUL SABINO

VARELA MORALES ADRIAN

RODRIGUEZ LOPEZ MONICA IVONNE

VAZQUEZ PEREZ CHRISTIAN JONATHAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES MENDOZA ERIKA YAZMIN

MENDOZA SANCHEZ JORGE DIEGO

VAZQUEZ PRADO JUAN CARLOS

HERNANDEZ LEON JUAN ANTONIO

BLANCO MALERVA RAFAEL

CARMONA VALENCIA ALEJANDRO IVER

SAENZ MENDOZA OLIVIA

MARTIN CHIN OLY MARIBEL

SANTOYO LEY JHONATAN ALEJANDRO

MONTES MUÑOZ MARGARITA

PEÑALOZA CRUZ JESUS

MALPICA CASTILLO VICENTE URIEL

SOLIS MARTINEZ JOSE RAUL

SOTO MARTINEZ RAUL

MARTINEZ MORALES JOSE ALFONSO

CRISTOBAL SOLIS ROBERTO ASCENCION

MORENO ARELLANO ARACELI

ROJAS MELO JORGE

ROMERO MARTINEZ DANIEL

GONZALEZ GARCIA HECTOR ALEJANDRO

CASTAÑEDA SILVA LUIS IGNACIO

TELLEZ DURAN JOSE ISABEL

VARGAS RODRIGUEZ MONSERRAT

FLORES ARELLANO RAMIRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HUERTA CERVANTES BLANCA ESTHELA

FLORES MARTINEZ MARIA DOLORES

ARENAS RODRIGUEZ ROSALBA

ROJAS OLMOS SERGIO

ARELLANO MONZON RAUL DAVID

GUERRERO MENDOZA MARIA DE LOURDES

SANCHEZ RUVALCABA MARIA INES

PEREZ LOPEZ NIDIA GRISELDA

SOLOZANO ADAME VICTOR MANUEL

RICO OLVERA JUAN JESUS

GUTIERREZ VENEGAS ANGEL GABRIEL

CRUZ RAMIREZ VICTOR HUGO

GODINEZ GOMEZ NORMA CELINA

GUERRERO SILVA JORGE ARTURO

ALMANZA JIMENEZ JORGE

PACHECO GONZALEZ GIOVANI ERICK

SANCHEZ CARPIO ARTURO GUILLERMO

MENDOZA SANCHEZ MIGUEL ANGEL

CARAPIA MENA LESLIE

TORRES MONTIEL URIEL

MARQUEZ RIVERA ERIK

HERNANDEZ ALMARAZ JOSE LUIS

TINAJERA FRAUSTO MARTHA PATRICIA

MAGALLON MURILLO ALEJANDRA JAZMIN

AGATON VAZQUEZ CRISTOBAL

MARTINEZ CHAPARRO ANA LAURA

PEREZ MEJIA EFREN JOVANY

MARTINEZ ARMENDARIZ GERARDO

REYES VAZQUEZ ESTEBAN ALEJANDRO

ARREDONDO COTA IRMA CONSUELO

BORQUEZ ZAVALA OLGA LIDIA

GUTIERREZ COBOS ISAIAS JACOBO

AGUILLON FLORES VERONICA

JUAREZ MONTECILLO JUANA MARIA

TORRES FLORES RUBEN

CUEVAS MACIAS MARIA DEL CARMEN

MORA GARCIA JOSEFINA

CINTO LIBRADO LEONEL

GRAILLET GRIJALVA ELOY

CASTRO DE VICENTE JOSE ANTONIO

CHAVEZ TOVAR ROSENDO

IRIGOYEN IBARRA MARIA GUADALUPE Y JESUS SAUCEDO ROSALES

GALINDO WAGNER BRENDA LIZETH  
RODRIGUEZ DELGADILLO EDGAR ISIDRO  
PERES TOMAS MARGARITA  
FRANCO ACEVES JESUS  
ZAMBRANO GONZALEZ BRENDA ARACELY  
VAZQUEZ RAMIREZ HILDA LORENA  
PATRICIO MORALES PAULA  
VAZQUEZ PALMA ARACELI  
RAMIREZ ANTONIO JOSE JUAN Y MONTIEL REYES DIANA YESSICA  
FABIAN GONZALEZ ADAN  
MORALES MOYA JAQUELINE  
ROSAS LECHUGA ANGEL ESTEBAN Y HERNANDEZ BOCANEGRA SONIA  
ULLOA ARVIZU GABRIEL ARTURO  
PONCE MARTINEZ SANDRA  
AYALA MORA JUAN GABRIEL  
RUBIO BORJAS MARIA AMALIA  
GARCIA RUBIO MARIA LUISA  
RODRIGUEZ MENDOZA SERGIO  
CUEVAS HERNANDEZ ANTONIO  
FLORES PEREZ YESENIA  
DIAZ LOPEZ AGUSTIN  
LOPEZ MORENO RAUL ABRAHAM  
GAMBOA RAMIREZ ALBERTO  
OLVERA HERNANDEZ ENRIQUE  
ALFARO HERRERA MIGUEL ANGEL  
CABRIALES PAZ FEDERICO  
RICO ALIPIO PEDRO  
HERNANDEZ SORIA SERGIO  
PEREZ ALLENDE BECERRA JOSE ANTONIO  
CEBALLOS HERNANDEZ OSCAR  
GALICIA GONZALEZ ANGEL RODRIGO  
PANTOJA RUIZ GRISELDA  
LOZANO MORALES IVAN ALFONSO  
SANCHEZ RAMOS OSCAR RENE  
GOMEZ CASTRO MARTHA  
UZARRAGA ATONDO VALENTINA  
ALCANTARA HIGUERA MARIA ANTONIETA  
JIMENEZ RUBIO FRANCISCO LIBRADO  
HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMO ABRAHAM  
HERNANDEZ CRUZ DULCE KARINA  
VALENZUELA SANCHEZ DAVID RENZO  
AGUILAR ESPINOSA KARLA ALLEN  
GUTIERREZ CARBAJAL JULIA  
NERY MORENO ARCADIO  
ROMERO PEREZ JORGE ANSELMO  
SANCHEZ MARTINEZ PAULINA  
GAMEZ DOMINGUEZ REBECA  
RUBIO MENDEZ ADOLFO  
DAVILA CORNEJO JOSE ANDRES  
VALENZUELA MORALES SURI ASYADIT  
MARTINEZ SANCHEZ EDGAR  
CAMPOS PELCASTRE JUAN ALBERTO  
GUTIERREZ RUIZ EVA PATRICIA  
MORA BERNAL MARIA ANTONIA  
GARCIA HUICOCHEA ANTONIO  
VILLALOBOS FIGUEROA AMABLE  
BOJORQUEZ MENA LUZ ELIA  
PALACIOS PALOMINO NANCY JANET IRENE  
SANCHEZ QUIROZ MARIBEL  
MONROY GACHUZ AURELIO  
VEGA CAMARENA JESUS ALFREDO  
SOTO ANGULO SERGIO  
GUTIERREZ PEREZ EFREN  
MEDINA CAMACHO JORGE  
ZEPEDA MATA ROBERTO  
VALDEZ GARCIA VIRGINIA ADALIA  
CASTRO LUNA CARLOS  
ACOSTA GARCIA ALDO IVAN  
PEREZ FLORES VERONICA  
PALOMARES CORTINA JOSE LUIS  
TORIZ TOVAR MICHELLE  
JIMENEZ MIRANDA MARCO ANTONIO  
CASIO MUÑOZ NORBERTO ALEJANDRO  
MARTINEZ CHAVEZ MAURICIO  
REYES PARRA VICTOR MANUEL  
SIMON GONZALEZ JUAN MANUEL  
GOMEZ HERNANDEZ MAYRA  
MENDOZA VALENCIA MARCELA  
NEVADO VALDEZ ANTONIO  
CARRILLO GONZALEZ OLGA

FLORES GALLARDO AGUSTIN  
 ZAMORA MEZA LILIANA  
 PEREZ BECERRA EDUARDO JESUS  
 RINCON FUENTES ERNESTO  
 TERRAZAS NARVAEZ RUBEN ISMAEL  
 JIMENEZ GARCIA MIGUEL ANGEL  
 VAZQUEZ PALACIOS MARIA ISABEL  
 SANCHEZ ARIAS MANUEL  
 FIGUEROA MIRANDA JOHANA  
 MENDEZ RENDON MARTIN Y RICO NAVA MARIA DEL CARMEN  
 LOPEZ CAMACHO ERENDIRA Y OLIVOS NAVA RAUL  
 TORRES SOLARES ISMAEL  
 FLORES OLIVARES GREGORIO Y ALVAREZ LOPEZ VIOLETA NALLELY  
 CENTENO DE LA PERA RAQUEL  
 RIOS NAVARRETE CARLOS  
 DOMENZAIN RODRIGUEZ ROMAN  
 CASTRO HERNANDEZ ALFREDO  
 RODRIGUEZ TREJO DAVID  
 BARQUERA CARMONA NANCY GRACIELA  
 VEGA CHIMAL EDUARDO  
 SERRANO GOMEZ GERARDO  
 PALOMARES PEREZ LUIS MANUEL  
 FRANCO PRIETO HILDA  
 GARRIDO RAMIREZ JORGE LUIS  
 ALMARAZ CABRERA VICTOR MANUEL  
 SOSA RESENDIZ JUAN JESUS  
 PEREZ MEJIA NICASIO  
 MONTAÑO ROMERO MARISOL TERESA  
 BUSTAMANTE TERREZ ALEJANDRO  
 VAZQUEZ GARCIA ANGELICA  
 OROZCO GARCIA CHRISTIAN UBALDO  
 AGUILAR MADRIZ JORGE GABRIEL  
 GARCIA LOPEZ MARIA DEL CARMEN  
 RIOS ARMENTA OMAR  
 VALLE FLORES JUAN MANUEL  
 TENORIO GUERRA OSVALDO ALONSO  
 CARRERA ARANGO ALBERTO NICOLAS  
 RODRIGUEZ HERNANDEZ HECTOR ANTONIO  
 CHAVEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL  
 MARTINEZ PINEDA VICTOR  
 MORALES MULATO CRISPIN  
 SILVA RUIZ MARIA VERONICA  
 HERNANDEZ JUAREZ PABLO  
 RODRIGUEZ RICO BRUNO ROBERTO  
 ZAYAS QUIJADA MARIA DE JESUS  
 MEXICANO COBOS IRONI  
 BOJORQUEZ VELAZQUEZ KARINA VANESSA  
 MELCHOR GRIJALVA ERIKA GUADALUPE  
 GONZALEZ MACEDO DELIA JANETTE  
 MONTES REZA SALOMON,  
 P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 487/2015.

Torreón, Coah., a 04 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Expediente No. 488/2015

CASTILLERO GOMEZ WENCESLAO  
 MARTINEZ TORRES JOSE LUIS  
 RETANA HERNANDEZ MARIA CRISTINA  
 REYES OCHOA MILAGROS DE JESUS  
 SALINAS AGUIRRE JUAN JOSE LUIS  
 REYNA HUERTA LOURDES GUILLERMINA  
 SANCHEZ GOMEZ JORGE EDUARDO  
 MALDONADO SANCHEZ TOMAS  
 BOLAOS GUZMAN FRANCISCO DARIO  
 TRINIDAD GUZMAN MARIA LORENA  
 CARRILLO BARREDA NATCHIELLI

FLORES GUZMAN MARTHA EUNICE  
SANTOS AVELINO CRISOFORA  
MENESES HERNANDEZ SARA  
GARCIA PEREZ ALBERTO SALOMON  
PEREZ ORTIZ ELVIR OTONIEL  
OCHOA GALDAMEZ CONSUELO CECILIA  
CRUZ GOMEZ MATILDE  
DOMINGUEZ RAMIREZ GUSTAVO ARMANDO  
BARCELO PLASENCIA LAURA STEPHANIE  
LERMA DIAZ SELENE  
RODRIGUEZ GONZALEZ SUSANA  
SANCHEZ CUEVAS LUIS ALBERTO  
SANTOS HERNANDEZ LAURA ELENA  
PADILLA BLANCO JORGE ALBERTO  
PEREZ RANGEL MARIA BELEN  
DIEGO GONZALEZ RODRIGO  
CRUZ BALBOA BEATRIZ  
ULFEE GODOY ALBERTO ALFREDO  
PEREZ RUIZ MARIA DEL CARMEN  
GUTIERREZ GARCIA ELEODORO  
ROCHA GAMEZ JOSE JAVIER  
NORENA DEL ANGEL MANUELA  
ARAUJO VAZQUEZ AMALIA ISABEL  
MARTINEZ GOMEZ SEVERIANO  
GOMEZ ANGELES LAURA PATRICIA  
GOMEZ CALDERON ISRAEL USAMI  
MORALES PADILLA MARIA PATRICIA  
TACUBA MENDOZA ALEJANDRO  
FAJARDO MARTINEZ NANCY ARACELY  
ORTIZ LARA MARIA CRISTINA  
CELISEO ROSAS VICTORINO  
PEREZ ISIDRO MARICELA  
LOPEZ CANTU ANTONIO  
MARTINEZ MIGUEL MOISES  
SANCHEZ MARTINEZ ALFREDO  
HERNANDEZ SOLIS BERNABE  
ALCUDIA AVALOS ROCIO  
CORDOVA REYES MARIA DEL ROSARIO  
DIAZ BETANCOURT FABIAN  
JUAREZ HERNANDEZ SAUL  
ACEVEDO PINEDA ANA LUCIA  
HERNANDEZ RAMOS JOSE FELIPE DE JESUS  
DEL ANGEL PIÑEIRO LEONILA  
BALDERAS ZAYAS SERGIO  
MIXTEGA LUCHO JUAN ARMANDO  
ARRIETA COLORADO NOHEMI IVONNE  
RAMIREZ PEDRAZA ORLANDO  
GOMEZ DOMINGUEZ MARIA LETICIA  
PEREZ HERNANDEZ TERESA  
CABAÑAS BURELA ONAN  
RAMOS URGELL ROSA MARIA  
COLINA PEREZ PABLO  
YEPEZ SANCHEZ EFREN RICARDO  
SUSUNAGA ROSAS JOSE LUIS  
MARTINEZ CELIZ GUTIERREZ GUILLERMO FRANC  
GARCIA GOMEZ AURA PATRICIA  
MADRIGAL OLIVARES LUIS GILBERTO  
LOPEZ DURAN LUCIA  
CAMARA BUSTAMANTE CARLOS MANUEL  
CALLES JUAREZ JUAN  
CERON ORTEGA LIDIA  
COLUNGA VEGA JOSE ADRIAN Y TORRES MOCTEZUMA DIANA ELIZABETH  
ZENDEJAS LOPEZ JUAN ANTONIO  
TRONCOSO CHAVEZ ADRIAN  
SUAREZ GUEVARA MARIA DEL CARMEN Y BAUTISTA DE LA ROSA JULIO CESAR  
NAVARRETE GONZALEZ CRISPIN  
MARTINEZ JASSO BENIGNO  
JUAREZ RODRIGUEZ JOSE ADRIAN  
GARCIA CARRIZALES ARTURO Y GARCIA IBARRA MARIA VERONICA  
QUINTERO ALVARADO LUIS RAUL  
CRUZ ZUMAYA HERCULES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA CALVO GARCIA ELISA  
REYES COBOS RITA  
RODRIGUEZ BUENO MOISES  
GONZALEZ GARCIA ARELI Y ORTIZ CASTILLO FELIX SALVADOR  
VAZQUEZ MALDONADO ALEIDA  
DEL ANGEL AGUILAR LEONEL  
HERNANDEZ HERNANDEZ ROGELIO  
GARCIA CORTES JOSE E HILDA ERIKA RANGEL CALDERON  
RAMIREZ AHUMADA JOSE JUAN  
MATA QUINTANA MINERVA

ROSAS MENDOZA PATRICIA  
CAMPOS LIRA BLANCA ROSALIA  
LOPEZ ROJAS VIRGINIA  
TORRES ISIDRO MARIA DE LOURDES  
ACOPA FELIX LETICIA  
GUERRERO HERNANDEZ EDUARDO  
BONILLA CORTES JOSE FELIPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ISABEL MINTO TECOTL  
MILLAN GUTIERREZ GERARDO  
LEON PEREZ VICTOR ALFONSO  
GUERRERO CHAN LETICIA  
BRIONES OVALLE MARIA DE LOURDES  
CRUZ RAMIREZ JAIME  
RUIZ ORTIZ TERESA  
DAVALOS VAZQUEZ MARIA ANTONIETA  
GONZALEZ VARGAS GILBERTO  
LUCIO BARRON JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE GARCIA ALVAREZ BLAMNCA ESTHELA  
ESTRADA SANTOS MARIA ELENA  
ALVAREZ LIMON GUILLERMINA  
HERNANDEZ PEREYRA LAURA OFELIA  
PADRON SALAZAR YOLANDA  
URBINA JIMENEZ MAXIMINO  
ROBLES GAMBOA DORA LUZ  
SALVADOR PONCE MARGARITO  
PEÑA LOPEZ ADRIANA  
GARCIA TORAL CLAUDIA  
ARPIDEZ PARADA ROSA DEL CARMEN  
FAJARDO CHAVEZ CARLOS ANDRES  
RIVERA CABALLERO GUIDAR ALBERTO  
MONTAÑO GUTIERREZ MARGARITA  
BANDA ALVISO JOSE DE JESUS  
GARCIA CONTRERAS ALMA NATALIA  
ESPINOSA PINEDA NORMA ALICIA Y CRUZ MATA JUAN ANTONIO  
MARTINEZ COVARRUBIAS FRANCISCO JAVIER  
CAMPOS USCANGA JUANA EDITH  
GARCIA GARCIA JOSUE  
GONZALEZ AVILES MA INOCENCIA  
SANCHEZ PIÑEIRO ADRIAN  
PEREZ OROPEZA HECTOR  
SANCHEZ ROLDAN LUIS GABRIEL  
MUNOZ VILLAGRAN ROBERTO EMMANUEL  
NIETO MARTINEZ MA DEL SOCORRO  
RECIO FLORES NINFA CRUZ  
MOCTEZUMA SIMON HECTOR ARMANDO  
CRUZ CASTAÑON NEYDA LETICIA  
FERNANDEZ LOPEZ MARTHA MARCELA  
NIEVES CERVANTES RICARDO  
TREJO LOPEZ JUAN DANIEL  
VICENTE HERNANDEZ EDGAR  
HURTADO DIAZ ISMAEL  
ESPARZA ORTEGON IRMA PATRICIA  
RAMIREZ RAMIREZ ROGELIO  
MERAZ MERAZ RAUL  
RAMOS CHAVEZ MIREYA  
PESINA HINOJOSA OLIVIA  
REYES CRUZ JUAN GABRIEL  
CAMPOS PEREZ LEONARDO CESAR  
CASTILLO MUIZ ANA LUISA  
RAMIREZ QUINTOS FLORENCIO DIETRICHS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONTRERAS JARQUIN LILIA PATRICIA  
TINOCO MARTINEZ MONICA Y CASTILLO GUTIERREZ FERNANDO  
VAZQUEZ PRIANTI FRANCISCO JAVIER Y MARIA DEL PILAR MENDEZ CAYETANO  
MORALES GOMEZ LUCILA  
ZAVALA ESPINOSA JOSE ZENON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TERESA HERLINDA GONZALEZ GOMEZ  
MEDINA JUAREZ PEDRO  
FERRAL GONZALEZ LAURA EDITH  
BARON HERNANDEZ JUAN JOSE  
FABIAN SALOMON EDUARDO MARTIN  
VAZQUEZ FAZ FERNANDO ANTONIO  
FRAIRE GONZALEZ BERTHA GUADALUPE  
RODRIGUEZ REYES MIGUEL ANGEL  
CARRILLO TORRES JOSE JAVIER  
AGUILAR GARCIA MARTIN  
LOPEZ MORENO VICTOR EMILIO  
MARIA SORAIDA CADENA TORRES  
BARTOLO ANTONIO GUADALUPE  
ESCALANTE SALVADOR OSCAR  
PEREZ CALDERON ROSA CATALINA  
TORRES PRIETO JOSE JUAN  
TORRES AMADOR MARISELA  
FLORES ROJAS FAUSTINO  
BERMUDES FLORES ROCIO

ORTIZ FERRER LUIS ALBERTO  
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ANAYELY  
RIVERA SANTOS XOCHITL GRACIELA  
VALLE MARTINEZ CARLOS  
ANZUA CORTEZ JORGE LUIS  
MORENO CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO  
LEDEZMA PEREZ JOSE ALBERTO  
BAÑUELOS CAMPECH MARIELA  
GARCIA PEREZ BERNARDO  
TREJO VALET LUCERO  
LARA SACRAMENTO ANGEL  
RODRIGUEZ ALVIZO JORGE EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH PEREZ AZUARA  
CASTILLO DE LA CRUZ ANGEL IGNACIO  
CASTILLO HERNANDEZ ADRIANA  
MARQUEZ HERNANDEZ HECTOR MANUEL  
JIMENEZ AGUILAR FLORENICO  
GONZALEZ SANCHEZ VERONICA  
RODRIGUEZ MARTINEZ RODOLFO  
BETANCOURT BARRAGAN CRISPIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMONA PONCE DURAN  
BADILLO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO  
LEYTON FLORES ANGELICA  
ORAMAS HERNANDEZ JOSE LUIS Y LAURA IMELDA HURTADO LUNA  
GUTIERREZ HERNANDEZ HECTOR RAUL  
YEE AVILES EDUARDO Y ERIKA ESTRADA HERNANDEZ  
SACRAMENTO CADENA ADRIANA Y RODOLFO JUAN BASURTO BAUTISTA  
MARTINEZ VARGAS JUANA RITA  
PECINA MARTINEZ JOAQUIN ROBERTO  
ROJAS RAMIREZ ELIZABETH  
NORIEGA LOPEZ VERONICA LILIANA  
NIETO RODRIGUEZ MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ  
GARZA RODRIGUEZ GERARDO  
MACHUCA AGUIRRE CARLOS ALBERT  
GARCIA MEJIA URIEL  
POBLANO HERNANDEZ JOSE ALFREDO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE AYMET URIBE JARAMILLO  
TORRES RAMIREZ ALFREDO  
GUZMAN PEREZ ALVARO  
MONTIEL GONZALEZ MARIA VERONICA  
HERNANDEZ GARCIA AGUSTIN  
VILLA GONZALEZ MARCO EDUARDO  
MARTINEZ BAUTISTA ROGELIO  
HERNANDEZ REYES JOSE FELIPE  
PEREZ RODRIGUEZ SARA  
MOCTEZUMA CURIEL JAVIER  
ANGELES DELGADO SANTIAGO  
PENAGOS JIMENEZ PATRICIA ELIZABETH  
MUNIVE RAMIREZ RAUL  
ROJAS AGUIRRE OSCAR  
VELAZQUEZ HERNANDEZ CARLOS ABRAHAM  
JIMENEZ ZABALA MIRIAM  
RAMIREZ YOUSHMATZ ALEJANDRO  
RODRIGUEZ PEREZ ALFREDO  
ROMANO POZOS HERMILO Y LEAL CORTES MARIA ELENA  
CILIA RODRIGUEZ PASCUALA  
RAMIREZ FLORES ALEJANDRO  
HERNANDEZ CEREZO JOSE ANGEL  
ISLAS HERNANDEZ ABEL  
GARCIA FLORES LEONARDO  
MARTINEZ MEJIA HUGO GUILLERMO  
TORRES LOPEZ SOCORRO GUADALUPE  
HERRERA VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO  
LOPEZ CADENA MANUEL  
VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA ANTONIA  
MENDEZ POLO MARICELA  
CABRERA JUAREZ MARICELA  
DURAN RODRIGUEZ JOSE JUAN  
AHUACTZIN MARMOLEJO ENRIQUE  
GONZALEZ PEREZ ANA MARIA  
CORDERO VAZQUEZ CATALINA  
OLMEDO ALVAREZ NANCY  
CASIANO HERNANDEZ LOURDES Y SANTANA ESTRELLA RUBEN  
LUNA PLUMA GABRIELA  
ORTEGA RAMIREZ RITA DE CASIA Y CORTES CORTES HECTOR OSCAR  
LIRA SOLER CLARA TAMBIEN CONOCIDA COMO LIRA SOLER MARIA CLARA Y/O LIRA SOLER MA. CLARA  
HERNANDEZ HUERTA YANET  
ARIAS HERNANDEZ ANGEL FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE KARLA YADIRA VEGA MENDEZ  
JIMENEZ ROMERO MARIA CONCEPCION  
DAVILA AVILA JUAN CARLOS  
LEAL SANCHEZ WULFRANO  
FRANCO PACHECO JOSE LUIS Y MONTALVO ALVAREZ DINORA  
JIMENEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE TAMBIEN CONOCIDA COMO JIMENEZ HERNANDEZ GUADALUPE

CASTILLO RODRIGUEZ ALEJANDRO Y VALDIVIA ROSALES LYDIA TAMBIEN CONOCIDA COMO VALDIVIA ROSALES LIDIA  
VAZQUEZ VAZQUEZ ROSALBA  
LARIOS TRUJILLO LETICIA  
QUINTERO HERNANDEZ IRMA LETICIA  
FLORES PEREZ MODESTA Y ORTIZ ESTRADA PABLO  
MALDONADO RAMIREZ JOSE ANTONIO Y RUGERIO MENDOZA ARACELI  
LEANDRO ALBA CATALINA  
DEL RAZO CARRASCO EDMUNDO  
HUERTA FLORES JOSE DE JESUS  
AVILA ZARATE MAURICIO JACINTO  
BAEZ GALINDO PEDRO  
DIAZ VAZQUEZ BERENICE ESMERALDA  
DORANTES ORTEGA MARIA VICTORIA Y ISLAS PONCE VINCTOR MANUEL  
ESCOBAR MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
RAMIREZ CRUZ GABRIEL  
LOPEZ SANDOVAL MARIA DE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ ESCAMILLA SILVERIO  
FLORES SANDOVAL FRANCISCO JAVIER EN REPRESENTACION DE GOMEZ LOREDO MARTHA ALICIA  
VAZQUEZ LOPEZ KARINA  
PALESTINA FLORES RENE Y PEREZ ESPEJEL MARGARITA  
LOPEZ ORTEGA ARTURO RICARDO  
VELAZQUEZ VILLA MARIO  
GARCIA AVALOS JOSE ANGEL  
HERNANDEZ LLAMAS SARA OLGA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE  
CASTILLO VAZQUEZ GERMAN Y REYES FLORES ANA KAREN  
LIZALDE RODRIGUEZ MARIA LETICIA TAMBIEN CONOCIDA COMO LIZALDE RODRIGUEZ MA. LETICIA  
PEREZ ARENAS JAIME Y GARCIA HERNANDEZ IRMA GABRIELA  
MENESES PALACIOS GUADALUPE  
BAUTISTA SANCHEZ JOSE RICARDO  
VAZQUEZ RAMIREZ ESTEBAN  
JIMENEZ MUÑOZ JESUS ALEJANDRO  
HERNANDEZ FLORES JOSE ISIDRO  
GONZALEZ MENDIETA JOSE LUIS  
SANCHEZ LIMON ANA LETICIA  
ESPINOZASANCHEZ RAUL Y FERNANDEZ GUZMAN ELVIRA  
XIQUE MUNGUIA GUEDELIA  
MARTINEZ LUNA HILARIO  
JAIMEZ JUAREZ JESUS  
GALINDO ROBLES RAUL Y BUSTAMANTE GARCIA ALICIA  
GOMEZ RIVERA PABLO  
LEON PIÑA GONZALO EVARISTO TAMBIEN CONOCIDO COMO LEON PIÑA JOSE GONZALO EVARISTO  
HERNANDEZ HERNANDEZ MIRIAM  
DEL ANGEL LOPEZ CARLOS  
GONZALEZ GONZALEZ MATILDE  
VAZQUEZ LOPEZ VERONICA  
FLORES CANALES LAURA ALEJANDRA  
CRISTOBAL MUÑOZ OSCAR Y BRIONES GOMEZ MARIA ARACELI  
HERNANDEZ MONTIEL ANDREY Y RIOS RAMIREZ YULIANA  
PARDO FLORES FELICIANO ASCENCION  
MALPICA SANCHEZ ANTONIO  
RUIZ MARTINEZ RUBEN  
LIMA GONZALEZ MARCO ANTONIO TAMBIEN CONOCIDO COMO LIMA GONZALEZ ANTONIO  
LUMBRERAS DELGADO LUCY  
FLORES SANCHEZ BLANCA OLIVIA  
VEGA CUEL ROCIO  
MERAZ YAÑEZ YAHIEL  
BAÑUELOS CAMPECH MARIELA  
MENDEZ CUEVAS ANDRES FLORENCIO Y CORTES DE LA ROSA MAURA CATALINA  
PEREZ RODRIGUEZ SARA Y BARONA NATIVITAS EMILIANO  
DELGADILLO BARRON ALEJANDRO ALBERTO  
JULIA ELVIRA MEZA DOMINGUEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CALOCA PONCE JOSE LUIS  
DIAZ AHUMADA QUIRINO  
RINCON RAMIREZ FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE LA PAZ MELENDEZ HERRERA  
AVILA VERA DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZAIDA ANGELICA GARCIA NOHOS  
CERVANTES SANTOS FORTINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONSUELO HERNANDEZ CABAÑAS  
LOPEZ RINCON JOSE MANUEL  
MORENO GARCIA NORMA  
MARTELL SANCHEZ ANTONIO  
MAXIMOTO JUAREZ JUAN MANUEL,  
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 488/2015.



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

FERNANDEZ JIMENEZ CELINA ARACELY, ALVAREZ VALDEZ WILFREDO, GARCIA VILLALOBOS VICTOR MANUEL, ALVARADO AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, CALDERON VILLARREAL KARLA MONICA, GONZALEZ HERNANDEZ MARIA ELENA, PEREZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL, VILLARREAL GODINA JESUS Y WISLAR GUZMAN ELODIA, ARMENDARIZ DELGADO AURORA, ROMAN CHAIREZ EDGAR JOSE Y FLORES RAMIREZ MARIA ESTHER GUADALUPE, MONTES VEYNA JOSE ANTONIO, MONTALVO ARREOZOLA NORBERTO, REY CITAL RUBEN, SANCHEZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE, MARQUEZ MEJIA CLAUDIA LETICIA, PAZ QUIROZ VICTOR GILBERTO, ZARAZUA FLORES JESUS ANTONIO, ESPINO VERDIN ROSA MARIA, GONZALEZ MEJIA IRMA ESTELA, CHAIREZ GUZMAN ALFREDO, AMERO DELGADO BLANCA CONCEPCION, ESCOBEDO SALAZAR MARIA HILARIA, ESCOBEDO GRADO PETRA YUDITH, AGUIRRE CARDONA MARIA DEL REFUGIO, TORRES LUNA JULIAN, CANO RODRIGUEZ MA DEL ROSARIO, LIZARRAGA MANCERA CARLOS, PICHARDO ZORRILLA ALBERTO IRVING, ESPARZA MONSIVAIS ELIZABETH, LARA HERNANDEZ JUAN JOSE, HERNANDEZ LOPEZ CESAR OBED Y NANCY GUILLERMINA SANCHEZ HERNANDEZ, CISNEROS RODRIGUEZ ELISA, ARANDA BELTRAN JOSE ARTURO Y ROMERO YEYERINO ERIKA YASMIN, GONZALEZ URBANO HUGO AUGUSTO Y RODRIGUEZ TOVAR TRINIDAD, ORTIZ GALLARDO MARGARITA, HERNANDEZ CORTES CRUZ ELENA Y DAVID VICENTE BERARDI MARTINEZ, VILLALOBOS CRUZ LUIS MANUEL, TREVIÑO MORIN MARIA DE LA LUZ, JIMENEZ IBARRA LAZARO, CALDERON VILLAREAL KARLA MONICA, LAFUENTE MACIEL ALVARO EVERARDO, ZAPATA RIO ANA LAURA, BURCIAGA CALDERON ALEX, HERNANDEZ CORTES CRUZ ELENA Y BERARDI MARTINEZ DAVID VICENTE, ALVAREZ VALDEZ WILFREDO, HERNANDEZ LOPEZ CESAR OBED, GARCIA COVARRUBIAS MIGUEL ANGEL, SANCHEZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO ROSAS OSCAR, MONTES VEYNA JOSE ANTONIO, SALAZAR RAMIREZ JOSE ANGEL, OCHOA CERVANTES MARISA, ORTEGA CRUZ MARIO ALFONSO, SALAIS MARTINEZ NESTORA Y BONILLA NIÑO JAVIER, HERNANDEZ MARTINEZ DELFINA, SANCHEZ MUÑOZ JOSE LUIS, ESQUIVEL ALVAREZ MARCO POLO, ZAMUDIO CASTILLO GLORIA, ALEJO PALOMINO GABRIEL Y CARDENAS NAVA BLANCA PATRICIA, PIMENTEL CALDERON JESUS ENRIQUE Y TRETRO CAMPOS MARIA VICTORIA, PEREZ MARTINEZ ADRIANA, MENDEZ GARCIA JUANA MARIA Y MARTINEZ CUELLAR DANIEL EMMANUEL, SANCHEZ MUÑOZ VICENTE, SANCHEZ LOPEZ FERNANDO Y CORTEZ ACOSTA IVONNE, FIESCO VAZQUEZ ELIA, QUINTERO CONTRERAS YESSICA, MENDOZA MEDINA DAVID REFUGIO, ALVARADO RENEADO PRIMITIVO, CORTES GALVEZ VICTOR EDUARDO, MORENO FRANCO ELIZABETH, FERNANDEZ BAUTISTA MAYRA MARLEM Y ORTIZ REYES JOEL, LOPEZ NUÑEZ HECTOR IVAN, BOIZO VERGARA ARMANDO, ESQUIVEL PAREDES CLAUDIA DEL CARMEN, SANCHEZ HERNANDEZ LUIS FRANCISCO, ORNELAS JIMENEZ FABIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONSERRAT ALVAREZ VAZQUEZ, GARCIA MINERO FLORINDA, CRUZ VARGAS MARIA ANGELICA, VERGARA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL Y MELINA VERENICE FLORES CARDENAS, RUEDA ORTIZ ENRIQUETA, GARCIA ROMERO INOCENTE, PERALTA SERVIN GONZALO, TAPIA MIRALRIO JUAN MANUEL, RODRIGUEZ GUZMAN ANA LILIA, RIVERA PALOMINO BIBIANA ALEJANDRA, HERRERA CASTILLO RAMSES Y CURIEL RODRIGUEZ ANA DELIA, GARCIA MARTINEZ EDGAR DANIEL, MORALES MACIAS CESAR RUBEN Y OMAIRA FABIOLA LUGO LIMON, SANTILLAN MOLINA TANIA, AVENDAÑO FIERROS SARA MARIA, PUENTE RODRIGUEZ HERLINDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ISMAEL SANTANA LUPERCIO, RODRIGUEZ MACIAS CARLOS EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCIO MARTINEZ CARDENAS, PEREZ CASTILLO LEONCIO, HERNANDEZ MONTERO LENI YADIRA, CUARENTA PADRON ALFONSO, ALVAREZ RAMIREZ JULIETA, BAUTISTA DE LA CRUZ FLORENTINO, ESPINO ROJAS ELVIRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ RUIZ, ARGUMEDO ORTEGA LIZELY CONCEPCION, VILLARREAL VENEGAS JESUS GUADALUPE, SADA RODRIGUEZ ERNESTO, CASTILLO GARCIA BEATRIZ Y BANDA TORRES SABINO, ACHEM GARCIA JOSE LUIS ALAN, CORDOVA NAJERA MIRIAM LIZBETH, SOLORZANO BARRIENTOS HECTOR SAUL, MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL, JIMENEZ HERNANDEZ VICENTE, GOMEZ LUIA ADRIANA, HERNANDEZ OLIVARES ANDRES, ESPINOZA EUFRACIO FERNANDO, GARFIAS FLORES ANGEL, AMBRIZ MOLINA LUCIA, HERNANDEZ ARAIZA MA ISABEL, ZACAPA ENCINAS JACOB, PERALTA SERVIN GONZALO, FRANCO GAYOSSO CHRISTIAN ISRAEL, SANCHEZ SANCHEZ ROSA, MARTINEZ ZEVADA JULIO, SALINAS RAMIREZ MARIA ANGELICA, MARTINEZ GARZA MIGUEL ANGEL, LOPEZ CRUZ MA DE LOS ANGELES, MORA QUINTANA JESUS, RUIZ LOPEZ JORGE EDUARDO, BENDITO OREA GLORIA, JIMENEZ GARCIA YARELY, ESQUIVEL MELLADO JOSE EMILIO, CAMPOS GARCIA ALEJANDRO, VIEIRA RUIZ AMAURI, BECERRIL ESCALONA VICTOR, MACIAS CONTRERAS ANTONIO, ELIAS MALDONADO JESUS ADRIAN, VARGAS CRUZ GABRIELA ANDREA, RODRIGUEZ TEJADA PATRICIA MARIA, VELAZQUEZ SANCHEZ ANA MARIA, TORRES FLORES ARIEL, MAYEN VALENTE MARIA GABRIELA, SARABIA MENDOZA EFREN, FRAGA MARQUEZ AGUSTIN GERARDO, CARDENAS LOZANO EROLINDA, MORALES VICTOR MANUEL, JARAMILLO VERDE EDUARDO, MARTINEZ AGUILAR MARGARITO, LANDIN GUERRA JUAN FRANCISCO, ACATECATL SANCHEZ ANGEL FERNANDO, SOSA CONSTANTINO SERGIO, FLORES HERNANDEZ BEATRIZ, MORENO MARTINEZ IRMA ALICIA, TERROR GARCES JOSE GERARDO, JUACHE GONZALEZ MAGALI, SANCHEZ PANTOJA DIANA, ORTIZ LARA PATRICIA, SANCHEZ MONSIVAIS FRANCISCO LADISLAO, RAMOS SALAZAR JORGE ALBERTO, MOLINA CANO JORGE LUIS, ORTIZ MARIZ ADRIANA, ALBA PEREZ VERONICA, RAMIREZ ANTONIO HUGO, CASTELLANOS FERNANDEZ LUIS, PEDRAZA HERNANDEZ JUAN CARLOS, PADILLA ZAMARRIPA MARTHA PATRICIA, CRUZ MARTINEZ TERESA, ESCAMILLA PACHECO EFREN, MUÑOZ ESPINOSA EDGAR, ROSAS ROJAS PEDRO, SILVANO CAMARGO MARIA ISABEL, PALACETO SILVA PABLO, URBINA SOLIS ERASMO, TORRES JIMENEZ ISAAC, BOLAÑOS PLATA PEDRO, HERNANDEZ ESCOBAR BERTHA, CORONA CORONA MIGUEL, DIAZ EVANGELISTA MARIA FERNANDA, MARQUEZ YAÑEZ MARCO AURELIO, HERNANDEZ CASTAÑON DANIEL ELIAS, MONTOYA LANDAVERDE MARIA DE LOURDES, PEREZ AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, REYES ESTRADA RUBEN EDUARDO, HERNANDEZ PLATA LEONARDO, ORTA SUBIRANA JOSE GUADALUPE, RIOS DELGADO JUAN CARLOS, JASSO FLORES ROGELIO Y VALLEJO PÉREZ SANDRA, LIMON RUBIO GREGORIO Y ALFARO ORTIZ MARIA DEL SOCORRO, SANCHEZ LOPEZ EDGAR, COTA DURAN ALONDRA, MORENO BANDA ALFONSO, CUELLAR PEREZ MARIA DEL RAYO, JIMENEZ CABALLERO JESUS CANDELARIO, PEREZ SALDAÑA FERNANDO Y ASCENCIO HERNANDEZ KARINA, FRANCO CALDERON MARIA SARA, GUTIERREZ FERNANDEZ NORMA EDITH, MARQUEZ LUCERO JOSELIN, MENDEZ HONORATO JOSE LAURO, GONZALEZ MEDINA GERMAN, LIRA PARRAGUIRRE JORGE, PEREZ TERVIÑO REYNALDO, DOMINGUEZ CRUZ OSCAR, IBARRA CORDOVA ERIK, MORALES SATURNINO LAURA ISABEL, ROCHA GARCIA VINICIUS MARCOS Y MONTAÑEZ MARENTES ADRIANA, HERNANDEZ FERMAN MARIBEL, PEREZ GONZALEZ DIEGO MARTIN Y MORA MONTELONGO LUZ MARIA MARIBEL, GUEVARA OLVERA MARTHA LAURA, VAZQUEZ RODRIGUEZ RUFINO, LUGO VALDES EDUARDO, LOPEZ ISLAS OLGA LIDIA, TEXIS CUAMATZI ANA, GONZALEZ GUTIERREZ ISIDRO, BORGES PULIDO JOSE MARTIN ROBERTO, MATAMOROS QUIROZ MELESIO, XELHUANTZI NAVA MA GUADALUPE, SERNA OLVERA JUAN Y DELGADO MORALES SILVIA, FLORES JIMENEZ GUILLERMO, GARNICA MARTINEZ SILVIA, FLORES CHIO MARIA IRMA ISELA, HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN JESUS, ESPINOSA HERNANDEZ MIRIAM HAYDE, DURAN DELGADILLO HILDA PATRICIA, PEREZ MARTINEZ OFELIA, HERNANDEZ TEPEPA FRANCISCA, COCA PEREZ LUIS ANTONIO, LOPEZ LOZADA ARMANDO, GARCIA DAMIAN VERONICA, GARCIA GOMEZ GUADALUPE, CARDENAS MARQUEZ VICTOR ALEJANDRO, MOLINA GONZALEZ FRANCISCO ABELARDO, MARTINEZ ESCOBAR ROCIO JULIETA, VARGAS DE LA TOBA JOSE RICARDO, RODRIGUEZ MEJIA JOSE LUIS, LUNA MEDINA LUIS FELIPE, HERNANDEZ VAZQUEZ KRISTIAN PAUL, GARCIA AGUILAR ROLANDO VALENTIN, LEAL MUNGUIA ROBERTO, CASARRUBIAS TAPIA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ SALOME REYNALDO, NUNEZ MARTINEZ ANTELMO, MILLAN SANDOVAL JOSELIN, SANCHEZ GOMEZ CYNTHIA BERENICE, HERNANDEZ ALVAREZ ELIZABETH, OSUNA PALACIO ROGELIO, PINTOR GONZALEZ MARINA, SANCHEZ BARRIENTOS JULIO, PEALOZA CALLEJAS SUSANA, RODRIGUEZ SALAS LAURA REFUGIO, ZUIGA BRACHO DAVID, ESQUIVEL MARTINEZ GABRIEL, CONTRERAS DE LA CRUZ MARIA DE LA LUZ, GONZALEZ MENDOZA ALBERTO, ABUNDIS CRUZ ARTURO, IBARRA PUENTE NOE, PADILLA PELCASTRE GELASIO GUILLERMO, HERNANDEZ CUAPIO FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ TETLAMATZI LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE GUTIERREZ MENESES MARGARITA, HERNANDEZ DEGANTE CECILIA, RIVERA YAÑEZ LUIS FERNANDO Y RODRIGUEZ VAZQUEZ MARIA DE LOS REMEDIOS, GARCIA VEGA ELIZABETH, ROMERO ESPINOSA FAUSTO Y ALEGRIA HERNANDEZ ELVIA, OLIVIA AMAYA EDGAR

ALBERTO Y GARCIA GONZALEZ ANEL, TORRES SAINZ DE LA PEÑA ALEXANDRO, GUTIERREZ HERNANDEZ SERGIO, VAZQUEZ CARRASCO FRANCISCO JAVIER Y ROLDAN SANCHEZ CARMINA AIDA, OJEDA GONZALEZ JULIO Y WILKES AVILES DORA ALICIA, GARCIA SILVA BANJAMIN Y TORRES ROCHA MARCELA, MADRIGAL FLORES CLAUDIA, HERNANDEZ CHAVEZ MARIA ESTHER Y CARBAJAL FRANCO JESUS, RAYMUNDO DIAZ FERNANDO, MELLADO SANCHEZ FELIPE DE JESUS, MAR RAMIREZ RAQUEL Y MATA HARO JORGE MARIO, MELO AQUINO EDGAR, PEREZ JURAREZ PATRICIA, GOMEZ MATAMOROS JUAN MANUEL, BUENAVIDES GLORIA JORGE LUIS, BANDA ALVISO JOSE DE JESUS, JIMENEZ VILLEGAS LORENA, CAMPOS RAMIREZ MA ANTONIA, SANCHEZ NEVAREZ ARNULFO, GARCIA SAIZA MANUEL, MORALES OJEDA ROSA MARIA, CUATIANQUIZ POLO JAVIER, REYES HERNANDEZ ANA MARIA, MARANON GONZALEZ FERNANDO, HERNANDEZ LOAIZA JOSE DE JESUS, ESPEJEL LOPEZ MIGUEL, RUPERTO, TZOMPANTZI VAZQUEZ ANABEL, VAZQUEZ OVANDO LINA, RAMOS HERNANDEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ PALOMARES JOSE JUAN, SANCHEZ XOCHITOTZI SONIA, VELAZQUEZ GOMEZ JUAN, RODRIGUEZ LARA ROSA, CRUZ HERNANDEZ ANA ELENA, RENDON ESPINOZA SAMUEL, RUVALCABA DOMINGUEZ JUAN MARTIN, PEREZ VIDAL SERGIO, MEDINA SEGOVIANO JUANA MARIA, MANCHA CAPETILLO JULIO CESAR Y VALDEZ MENDOZA GENOVEVA, AGUIRRE SEPULVEDA ELIU, PEREZ SANTIAGO PETRA, CAÑA MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, FONSECA OVANDO JUAN ARTEMIO, SANTIILLAN CRUZ JESUS ARNULFO, SANCHEZ ROSALES MARIA ANGELICA, RANGEL ARTEAGA JOEL, GONZALEZ CASTILLO OSCAR ARMANDO, GONZALEZ SANTIAGO POLA, FLORES LEON DORA MARIA, HERNANDEZ DEGANTE CECILIA, CRUZ HERNANDEZ ANA ELENA, HERNANDEZ BAEZ ESTEBAN, GONZALEZ MEDINA GERMAN, RUVALCABA DOMINGUEZ JUAN MARTIN, ILDEFONSO VAZQUEZ EVELIA, TAPIA GOMEZ VERONICA GUADALUPE, LOPEZ ISLAS OLGA LIDIA, CRUZ GUTIERREZ ROSA VIRGINIA Y OSORIO ARAN OSCAR ANTONIO, MARTINEZ GARCIA JOSE RENE, XELHUANTZI NAVA MA GUADALUPE, GUTIERREZ HERNANDEZ SERGIO, HERNANDEZ CUAPIO FRANCISCO JAVIER, VALLADARES VARGAS JORGE, MENDEZ HONORATO JOSE LAURO, HERNANDEZ PALOMARES JOSE JUAN, SANCHEZ XOCHITOTZI SONIA, VELAZQUEZ GOMEZ JUAN Y BRIONES MACIAS MARGARITA, CRUZ GUERRERO JULIO CESAR, RAMOS HERNANDEZ JOSE LUIS, COCA PEREZ LUIS ANTONIO Y HERNANDEZ CORTES MA. DELFINABARBARA, CASTILLO GARCIA FANY ANGELICA, RODRIGUEZ LARA ROSA Y GONZALEZ PEREZ FERNANDO, PEÑALOZA CALLEJAS SUSANA, FLORES BARBA CESAREO, CUATIANQUIZ POLO JAVIER, FRANCO CALDERON MARIA SARA, LARA ORTIZ ALEJANDRA GUADALUPE, REYES HERNANDEZ ANA MARIA, ACOLTZI MUÑOZ PILAR, CARMONA GARCIA JOSE MARIA, HERNANDEZ LOAIZA JOSE DE JESUS, OLIVIA AMAYA EDGAR ALBERTO Y GARCIA GONZALEZ ANEL, GONZALEZ MORENO ANTONIO, RAYMUNDO DIAZ FERNANDO, GARCIA SILVA BENJAMIN, GARCIA VEGA ELIZABETH, MONTIEL CORTE JOSEFINA Y GALINDO RODRIGUEZ ENRIQUE, MENESES ALONSO BEATRIZ ADRIANA, LEAL MUNGUIA ROBERTO, SANCHEZ MUÑOZ JOSE LUIS

En autos del expediente **491/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDEZ JIMENEZ CELINA ARACELY Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 06 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

MUÑOZ MENDOZA NORBERTA ALICIA, PINEDA RAMIREZ PATRICIA, IVONNE, CARRILLO ROBLES JESUS GERARDO Y ROSA MARTINEZ MAURICIO, MAGADAN QUIROZ ROSARIO ISABEL, BELTRAN JASSO BLANCA MARGARITA, MENDOZA GARZA EMMA LIZETH, MARTINEZ HERRERA ERNESTO, SALAS CANDIA MAGALY, MARTINEZ GARZA MARIA DE JESUS, MURILLO VILLA IRMA YOLANDA, FLORES LOPEZ MARTIN, PANUIAGUA ALEJANDRO ABRIL Y FERNANDO MEDINA MACIAS, VELEZ MENDOZA DANIEL, ORTIZ CASTAÑEDA JORGE ISAAC, ORTEGA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER Y SILVIA MATA GODINES, SERNA HERNANDEZ SANTIAGO, SALAS MACIAS MARIA GUADALUPE, MORENO HERNANDEZ ALEJANDRO, VENEGAS ARCHAL OCTAVIO, SANTA CRUZ MARTINEZ NANCY, ALVAREZ SALDAÑA LUIS GERARDO Y CECILIA DEL CARMEN DAVALOS RIVAS, RODRIGUEZ ALEMAN MA ELENA, TOVAR FIGUEROA VICTOR MANUEL, RUELAS NAVARRO JORGE ALEJANDRO, HERNANDEZ GARCIA PONCIANO, RIVERA UVALLE SANTIAGO, RAMIREZ RAMIREZ ADRIAN, HERNANDEZ FAVILA ALEJANDRA, MELENDEZ TREJO JUAN DAMIAN, ZAMORA GONZALEZ JUAN HUMBERTO, RAMIREZ VELAZQUEZ MARIA DE JESUS, RIVAS LAVIN JOSE ALBERTO, SALVADOR CRUZ JULIO CESAR, HERNANDEZ BARRERA FLOR ALICIA, MARTINEZ FUENTES CLAUDIA ARACELI, MARTINEZ RAMOS GRACIELA, ORTIZ VALENCIANO YURI DIANA, ACEVEDO PIÑON EDGAR, AVILA GASCA HUGO DANIEL, ESTRADA MARTINEZ MARIO Y TERRAZAS VAZQUEZ DIANA EDITH, RODRIGUEZ GUTIERREZ FERNANDO, RODRIGUEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MARTINEZ LUZ PATRICIA, ARREDONDO LIRA JAVIER, ALVAREZ PONCE PATRICIA DEL CARMEN EVA, LLAMAS HERNANDEZ DULCE, GARCIA IBARRA RUBEN, ROBLES CASIO LUZ ELENA, VEGA GALLEGOS JESUS, NEIRA GONZALEZ SUSEL CAROLINA, PEREZ PADILLA ISRAEL, MATA DAVILA OCTAVIO NICOLAS, GUEVARA DE LA RIVA NORA MARIA, RAMOS GONZALEZ MOISES FERNANDO, GRESS ORTEGA RAUL, SUAREZ LOPEZ JESUS REFUGIO, GUERRERO GARCIA GILBERTO JESUS, HERNANDEZ HERNANDEZ CLARA, FRANCISCO CRISANTO EDUARDO, BENITEZ GONZALEZ RAFAEL, NARANJO BLANCO MIGUEL ANGEL, SALAZAR JIMENEZ JOSE LUIS, ROSETE AGUILAR JULIA, DOMINGUEZ TOVAR MARIA INES Y NORIEGA RAMIREZ CARLOS ARTURO, GARCIA CHAVEZ ROSALIO, LOPEZ OLIVARES SONIA Y DE LA ROSA RODRIGUEZ JUAN MANUEL, CASTAÑOS SICAIROS ROSALBA, GUZMAN MARTINEZ CATALINA, DIAZ ROMERO JORGE LEONCIO, GUTIERREZ MARTINEZ AARON, ANGELES SANCHEZ JOSE GUADALUPE, IBARRA JASSO SANTIAGO HUGO, GASCA VIVEROS MARIA DE LA CRUZ, HERNANDEZ PASCUAL MARIA LUISA Y CORTEZ ZUÑIGA DAVID, DE LA CRUZ TLEHUACTLE ROBERTO, CORRO ROJAS GABRIEL GERARDO, RAMIREZ FIERRO RAUL, MORENO ROCHA EVELYN JANNET, LEONIDES HERNANDEZ ANGEL ALBERTO, MORENO CIGARROA AURELLA, CRUZ MORENO LAURA ELENA, SILVA TOVAR MARIA DE LA LUZ, CESPEDES VITE HECTOR, DURAN HERNANDEZ ROSALBA, GARCIA LUNA ARTURO, LARA CORTES MARICELA, GARCIA CHAVEZ ALEX JORGE, HERRERA GARCIA JORGE LUIS, HERNANDEZ MARTINEZ PABLO, GONZALEZ HERNANDEZ ROBERTO IGNACIO, SANCHEZ MENESES GEORGINA OFELIA, GAONA HERNANDEZ JOSE JUVENTINO, MENDEZ VEGA MARTHA PATRICIA Y EDUARDO ROMERO JUAREZ, SANCHEZ AVENDAÑO GERVASIO, GONZALEZ ZURITA RAUL, GONZALEZ ORTA JOSE JUAN, TREJO MEDINA JAIME, GARDUÑO BAUTISTA PATRICIA, ABADIANO AMADO HEBEL, BRETON LOZADA JAVIER ALEJANDRO, LOPEZ VALADEZ ANGELINA, RODRIGUEZ ORTIZ MANUELA, SOLORIO OJEDA ANA LAURA, CHAVEZ DIAZ EDUARDO, ALCANTARA FERNANDEZ PATSY DENISSE, LOPEZ GARCIA REYNALDO, LOPEZ MARTINEZ DANIEL CRISTOBAL, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, BAEZ PEREZ ISAAC ALEJANDRO, VILLEGAS BARRERA CARLOS ISAAC, MAGNO JIMENEZ JULIO CESAR, CASTRO HERNANDEZ JUAN JOSE, ESPINOZA RUIZ JUAN CARLOS, GARCIA VERONICA YURIDIA, HERNANDEZ CORDOVA JOSE EDUARDO, JUAREZ OTAÑEZ JONATAN ELIER, VALENCIA ZARAGOZA MYRIAM MAGDALENA, SALAZAR ARIAS RAMIRO, GARCIA LOPEZ KAREN, HERRERA LIRA GUILLERMO, CENTENO CRUZ JORGE, DIAZ RODRIGUEZ YADIRA JAZMIN, MIGUEL CRUZ SALVADOR, PEREZ PEREZ PATRICIA, ORTEGA HERNANDEZ FRANCISCO, RUEDA CRUZ VALENTIN, NUÑEZ ALVAREZ OSCAR, GUERRERO SANCHEZ MICHAEL ADAN, REYES TENORIO MARTHA JUDITH, RUIZ DELGADO JAIME, SABINO MARTINEZ JORGE FRANCISCO, GONZALEZ NUÑEZ OSCAR, RIVERA HERNANDEZ OMAR, ESCOBAR VELAZQUEZ DORA URI, REVILLA AVILA DANIEL, HERNANDEZ REYES ARMANDO, REYNA HERNANDEZ ESCOBAR, ISMAEL MELENDEZ RANGEL, MARIBEL GUTIERREZ USNAYA, SANCHEZ SANCHEZ ESTEBAN,

NEMORIO LUCHO VIDAL, MARGARITA MARCOS JUAREZ, VEGA VARELA RICARDO, MARTINEZ TOLENTINO JORGE, JAUREGUI VARGAS BLANCA ESTELA, PINEDA GARCIA NANCY MARLENE, RIVERA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, SANTA MARIA MORALES JOSE LUIS, MENDOZA CAMACHO MARIA DEL CARMEN, LOPEZ RIOS VICTOR MANUEL, ROA LUGO MARTIN, ACOSTA CERON EDUARDO ALEJANDRO, RIVERA MEJIA GILBERTO, MEDINA IBARRA KARINA, LARA TORRES JOSE ALBERTO, GUTIERREZ RODRIGUEZ BERENISH MARLEN, GOMEZ FERNANDEZ YAZMIN, HERNANDEZ SANCHEZ RICARDO, MAYEN GOMEZ NAYELI, CORTES LUGO ALBERTO, CHONTAL ALEGRIA GLORIA, MAX JOEL LOPEZ CRUZ, MERCADO RAMIREZ DANIEL ALBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE CIPRIANO RICARDO, SEQUERA ORTIZ ZULMA JEANNETTE, GUADARRAMA NAVA ADRIAN, MONTESINOS FLORES ELSY YADIRA, MORENO TORRES JAIME, SANCHEZ WININTHER HERENDIRA MONSHERRAT, PRADO RAZO JOSE GUILLERMO, GASTELUM LEON FRANIA CONSUELO, HERNANDEZ MELO CHRISTIAN ADRIAN, ANTONIO PEÑA JOSE GUADALUPE, JIMENEZ CORONA ERIKA JAZMIN, CHAPARRO WONG JUAN ALONSO, GOMEZ SIAS ISRAEL, LOPEZ HERNANDEZ MARIA LUISA, FRIAS DUARTE CLAUDIA PATRICIA, CRUZ PATRICIO ANTELMA, OJEDA RAMIREZ JOSE MARIA, GOMEZ RAMIREZ CARLOS MANUEL, CASTELLANOS CASIMIRO HECTOR ARTURO, GARZON TRINIDAD FRANCISCO, GONZALEZ HUITRON AGUSTO, CELEDONIO SANCHEZ ANGEL, CASTRO CADENA ADAN, PALOMARES COLULA BLANCA ESTELA, ORTIZ NIETO ALMA NAYELI, PEREZ JUAREZ DAVID, LOPEZ HERNANDEZ DAVID ANGEL, AYON FIERRO JUAN RAMON, GARCIA GAONA OSCAR LEON, CLARA SANCHEZ LOPEZ Y ROJAS CASTRO MARCO ANTONIO, JARA CAMACHO MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ SOTO SIMON, MORALES BAEZA LETICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OSCAR AVALOS JIMENEZ, GARCIA ACOSTA ROSA MARIA, GONZALEZ ARREDONDO CARLOS, REYES ARAIZA PEDRO, MIRANDA CORTES RODRIGO, TORRES MOLINA ALFONSO OMAR, RIVERA REYES MARIA DE LA PAZ Y TRUJILLO NAVARRETE ROBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL Y ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, SANCHEZ TREJO MARIA ESTELA, HORTA ROLDAN DANIEL, PEÑA SANDOVAL ERICK, MONGE VEGA MARIO, MORALES LEON MARIA TERESA, VAZQUEZ TERAN ALEJANDRO, LUGO ALVAREZ RICARDO Y CLAUDIA AURORA GAMBOA HERNANDEZ, CONTRERAS SEGURA RITA MARIA, RODRIGUEZ ARAUJO DAVID, MARQUEZ ESTRADA ARLENNE YADIRA, BELTRAN LOPEZ MARIA DE LOURDES, GAYTAN JUAREZ JOSE ANDRES TADEO, MENDOZA HERNANDEZ ANTONIO, CUEVAS VENTURA ADRIANA, ALONSO ORTIZ ALICIA, VIRAMONTES FUENTES MARCO AURELIO, GUIZAR GOMEZ RAQUEL GUADALUPE, PEREZ HERNANDEZ MARCOS, REYES RODRIGUEZ JUAN JOSE, VAZQUEZ GARCIA SUSANA, DURAN DURAN MARIA DOLORES, PEÑA CASTELAN JOSE LEONARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE KARLA KARINA BERNABE VICENTE, TABA ZUÑIGA CARLOS, NUÑEZ BOJORGE SANDRO, MEDINA SEGURA ROSA IDANIA, HERNANDEZ OROZCO ISELA, SANCHEZ OSORIO PERFECTO, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS Y MARIA TERESA RAMIREZ ROSAS, CEBREROS SOTO JULIO CESAR, DOMINGUEZ HERRERA CANDIDO, SERRANO TREJO CARLOS HUMBERTO, MENDOZA VAZQUEZ CARLOS ALBERTO, HERRERA JARDON JORGE MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ NITZIA ALEJANDRA, TREJO MATA JORGE, TREVIÑO ROBLES JUAN FRANCISCO, DE LA CRUZ PEREZ JORGE, PACHECO TELLEZ JESSICA, PALOMO MEJIA REBECA, CASTILLO PONCE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ PEREZ EDUARDO, AMBROS RODRIGUEZ ISABEL, DIAZ MENDEZ ANGEL, RODRIGUEZ ISLAS TERESA DE JESUS, GUERRERO MORALES MARISOL, GARCIA MONROY MONICA Y SANCHEZ MUÑOZ JARED MYYAMIN, RAMIREZ SILVA DELFINA ISABEL, SIERRA ARANGURE RICARDO CECILIO, HERNANDEZ ZARATE ANTONIO, RAMIREZ PEREZ ELIZABETH, QUIÑONEZ GARCIA JOSE CARLOS, RIVERA ENRIQUEZ CESAR, JIMENEZ BENITEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ PEÑA SERGIO IGNACIO, RAMOS SAAVEDRA ROSA MARIA, SANCHEZ RAMIREZ TOMAS, ESCOBAR GALLEGOS RENE, OJEDA CABRERA JOSE MANUEL Y YENY KARINA NUÑEZ ARELLANO, ROJAS ORTEGA MARTHA ISABEL, BELTRAN TOVAR EDGAR, SANCHEZ CAMPOS EDITH, RAMIREZ CABELLO RODRIGO, SARMIENTO JUAREZ SONIA, BECERRA CAMARENA MARIA EVA, HERNANDEZ PEREA SANDRA, SANTANA REGUERA MARIA FATIMA, DEL ANGEL ESTRADA ALICIA, GONZALEZ ARRIOLA ERICK OSWALDO, PEREZ ALCARAZ ARMANDO, CRUZ ZEMPOALTECATL SERGIO, LOPEZ CONTRERAS ISRAEL, CORTES ALARCON MARIA NATIVIDAD, CARRANZA CARRILLO TOMAS, MENDOZA YEPEZ MARILIN, REYNA CRUZ JUAN MANUEL, PIÑA VARGAS LUCIO, MARTINEZ HERNANDEZ JORGE, MORENO VEGA LETICIA, PONCE CALVARIO NORMA ANGELICA, HURTADO CID AZUCENA, VALENCIA GARCIA AGUSTIN, SANCHEZ GONZALEZ ERIKA MONSERRAT, BRIONES MENDEZ NANCY LORENA, RAMIREZ ALMANZA MARTHA MONICA, HERNANDEZ RAMOS CLARISSA ISELA, CEPEDA RANGEL ELOY, PALACIOS TOWNSEND NORMA IVONNE, CALLEJAS TORRES DANIEL, TOVAR TOVAR ELEAZAR, PATIÑO GALLEGOS LILIANA IVETTE, IGLESIAS MALDONADO MAYRA SARAI, CORTES HERNANDEZ ARMANDO LUCIANO, PERALES HERNANDEZ ARCADIO GUADALUPE, DEL ANGEL DEL ANGEL ESTEBAN, REYES LOPEZ GUILLERMO, CISNEROS RAMIREZ ROSA MARIA, VALDEZ LOAIZA GEORGINA, DE LOS ANGELES NAVARRO DEMETRIO FELIPE Y SOCORRO LOPEZ MARTINEZ, GARCIA HERNANDEZ MARCOS, CERVANTES CASTRO JESUS ANGEL, MANCILLA BAHENA ANDRES, VELAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE ISMAEL, ESPINOZA REYES ARCELIA, HERNANDEZ MEDINA JOSE MANUEL, FABELA MARTINEZ BERTHA ALICIA, RANGEL MEJIA ROSARIO, LOZANO AGUIRRE ENRIQUE, GARCIA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, CHAVEZ MENDOZA GRACIELA, PEREZ TORREZ RAFAEL Y VIDAL ARAUJO GUADALUPE, ESPINOZA MENDIOLA PEDRO ISMAEL, SALAZAR LIERA NORMA JULIETA, MARTINEZ LEYVA JESUS IVAN, PATIÑO SANTIAGO KARINA, JIMENEZ MARES PAULA ELIZABETH, ALCANTARA MENDEZ JESUS, GUTIERREZ FLORES J REMEDIOS, HERNANDEZ OCAMPO ROCIO, CORONA RODRIGUEZ GABRIEL Y VAZQUEZ SILVA MARIA GUADALUPE, GAYOSO FLORES ADRIANA, RODRIGUEZ ALBA NORA HILDA, AVILA HERNANDEZ CLAUDIA, COTA SALCIDO DANIEL ALEJANDRO, GRANADOS CRUZ CESAR ARTURO, MIRANDA ESPINOSA FELIPE, SOLORIO AGUIRRE MAURICIO, RODRIGUEZ ALCANTARA VICTOR MANUEL, CUANDON HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, OLIVARES VARGAS ARTURO, GUZMAN OCHOA ADRIAN EDUARDO Y SOSA AGUILERA CONSUELO, OROZCO AGUILAR JONATHAN Y RIOS VELAZQUEZ OLGA LILIANA, LOZANO MONTES GABRIELA Y CASTRO ROSETE RAUL FRANCISCO, PEREZ DIAZ ALVARO ANTONIO, ARECHIGA VALERO JOSE GABRIEL, VARGAS LOPEZ CRISTINA, QUIROZ DIONICIO JOSE DANIEL Y RIVERA PEREZ MARITZA, MEJIA PICHARDO JOSE ALBERTO, CERVANTES ALVA MARIA DE JESUS, HERNANDEZ HERNANDEZ GABRIEL, CABRERA SANCHEZ DANIEL Y HERNANDEZ RAMOS MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ BARBOZA GERARDO, LARA BASURTO JESUS SALVADOR, GUEVARA GARCIA ELISA LILIA Y CAMPOS MANZANO ROBERTO, SPINDOLA DIAZ JESUS, HERNANDEZ MAGDALENA GERMAN, NAVA PEÑA ELEAZAR, RIVERA JIMENEZ NOE ABRAHAM, QUINTANA SANCHEZ GABRIELA ENRIQUETA, BEDOLLA AGUILAR MARIA SOLEDAD Y CAMPOS GARCIA HUGO DELFINO, ESPITIA CORONADO LUZ MARIA, GRANDA SANDOVAL EDGAR GABRIEL, LOZA CARDENAS TUNDRA MARIA CRISTINA, PEREZ CASTAÑEDA MARTIN, SANCHEZ IBARRA JOSE IGNACIO, CARDOZO TAVERA ANGEL QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE CARDOSO TAVERA ANGEL, MENDOZA MARTINEZ OCTAVIO, FLORES TREJO CLAUDIA, CONTRERAS JUAREZ SOTERO Y MARQUEZ SANCHEZ SABINA, MARTINEZ MEDRANO EFREN, HERVERT MORALES ROBERTO Y GUTIERREZ SANDOVAL ANA SILVIA, ESPARZA RAMIREZ JOEL Y TAMAYO MANZANILLO MARIA CONCEPCION, FRANCO SALGADO LUIS ARCADIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA FERNANDEZ REBECA SILVIA, SANTOS SOLIS ARTURO Y GARAY LUNA MARIA DEL CARMEN, JIMENEZ JIMENEZ MIRIAM, SUAREZ TAPIA FIDEL, VAZQUEZ CRUZ IVAN, MALDONADO GONZALEZ JOSE RICARDO, CRUZ ZAMORA RUTH ADRIANA, MARTINEZ MONTIEL LORENA ELIZABETH, SANDOVAL HERNANDEZ JAELE BERENICE, MEDINA PALOMINO PEDRO, GOMEZ ESPINO CESAR IVAN, GONZALEZ GARCIA SANDRA, GARCIA PRADO MARTHA PATRICIA, RIVERA SALINAS OMAR, PERCHES CONTRERAS MARTHA FABIOLA, ANDRADE RANGEL FRANCISCO ISMAEL, ALVA SALAZAR JOSE HECTOR, VARGAS HERNANDEZ JOSE CRUZ, LOPEZ GONZALEZ ISRAEL, GOMEZ TREJO ELEUTERIO, ORTIZ DE LA CRUZ NICOLAS, LOZANO GONZALEZ MIGUEL JOSE, MONJE NUÑO ROBERTO, JUAREZ DE LEON ADAN, SANCHEZ TAPIA ALDO, GUDIÑO ALVARADO RAMON, BLANCO FABILA RAUL, CARBAJAL BRAVO JUAN CARLOS, SALINAS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE, GALINDO MENDEZ MARIA ESTELA, BUENDIA RAMIREZ ANTONIO DE JESUS, MARTINEZ GOMEZ ROBERTO CARLOS, CAMPOS CIFUENTES TOMASA CRISTINA, VARGAS ROBLES BRAULIO, ZURITA LOPEZ DAVID FRANCISCO, BACA REYES FRANCISCO JAVIER, LAGUNA TUFIÑO MARCO ANTONIO, RANGEL CONDE ELIZABETH, LUCAS MONTES JOEL, FLORENCIO GONZALEZ GUILLERMO, RAMIREZ SILVA VICTOR, ABURTO ALMARAZ ALBERT, SOSA TELLEZ MARCO ANTONIO, PELAEZ MORALES RODOLFO, MATA LOPEZ ROCIO ADRIANA, CRUZ OCAMPO EDITH, COVARRUBIAS GONZALEZ MONICA PATRICIA, FLORES ESCOBEDO LUIS RAMON, CASTILLO GARCIA EDI, MENDOZA GARCIA BEATRIZ ALICIA, ESQUIVIAS SANCHEZ JESUS EMMANUEL, POZOS DIAZ SALVADOR, MARTINEZ SANCHEZ MARIA ALEJANDRA, REGALADO CISNEROS SUSANA NEREIT, GARCIA PEREZ JAIME, ROMERO CASTRO GABRIEL, ZIRANDA MARTINEZ JOSE LUIS, SALVADOR SANCHEZ RODRIGO, DURAN RUBFIAR RAUL GUILLERMO, JUAREZ CADENA ISRAEL, ESPINOSA MORALES JENIFER, RODRIGUEZ ZAMORA ROSA ANGELICA, CHAVEZ NINO JORGE, CORREA VAZQUEZ DIANA MARGARITA, SANDOVAL SANCHEZ JORGE SAMUEL, MORA TRINIDAD GABRIELA, MONTERROZA MONTERROZA JUDITH, TAVERA ALANIS OSWALDO, CASTAÑOS REYES BRENDA YUKIE, HERRERA BAZAN ROMAN, SANDOVAL GONZALEZ SALVADOR Y ROSAS SUSANO SUSANA LAURA, GARCIA GONZALEZ EDUARDO GABRIEL, ACOSTA SANCHEZ BONIFACIO Y GARCIA PACHECO IDALIA, PELAEZ NAVARRETE VICTOR MANUEL Y SALMERON FLORES BLANCA ISABEL,

GONZALEZ SERVIN RAFAEL, HERNANDEZ DURAN MARIA ANDREA Y SILLAS GARCIA CESAR, CASANOVA VENTURA MARIA DEL CARMEN, DIAZ SERVIN SILVIA, VARELA HERNANDEZ JOSE VICTORINO, DOMINGUEZ GARCIA ALEJANDRO, ROMERO HUERTA LUIS Y AGUILAR GIL NOHEMI, LARIOS CARRASCO ANGELICA, HERNANDEZ CARREÑO RICARDO, ALVAREZ OLIVARES MIGUEL, ROMERO MONJE ANGELICA MARIA, SOSA MEDEL LETICIA Y HERNANDEZ MARQUEZ FELIX, PEREZ PABLO JOSE LUIS, JUAREZ SAUCEDO LISSETTE GUADALUPE, CARDENAS FERNANDEZ ALEJANDRA, SOLANO RANGEL ANTONIO Y VELAZQUEZ EPIGMEIO MARIA DE LOS ANGELES, FROYLAN CAREO MARIO, BARRERA TREJO BLANCA ISABEL, ALAMILLO TRUJILLO MARIA DE LOS ANGELES, HERRERA VILLAVICENCIO GENARO Y CARBAJAL MONJE GLADIS, HINOJOSA FLORES ARMANDO CESAR, PALACIOS SALGADO LUIS ROBERTO, BAUTISTA GALVAN DAVID Y VAZQUEZ CRESPO ERIKA, ESCAMILLA AVILA MARIA TRINIDAD Y MUÑOZ ALVAREZ CARLOS, FLORES GOMEZ VALENTIN, HERRERA BARRIOS GABRIELA, ROSAS MARTINEZ NORMA BERENICE, MELGOZA CORONA MARTIN, TOLEDO AGUIRRE VICTOR MANUEL, DEL VALLE MENDOZA LORENZO, JUAREZ GARCIA RICARDO, BUSTAMANTE ROMERO J JESUS Y LLAMAS VEGA MARÍA TERESA, VILLEGAS HEREDIA PATRICIA, PEREZ SANTIAGO JOSE OMAR Y LOPEZ ORTIZ DOMINGA RAMONA, SOLIS ORTIZ RODOLFO Y SAUCEDA CASTAÑEDA DULCE MARIA, SALINAS FELIPE ALFREDO, RUVALCABA BLANCAS ADRIANA GEORGINA, GOMEZ CORTES ROBERTO, ARREDONDO HERNANDEZ RAUL, LAGUNA LAGUNA KAREN, LEDESMA TORRES JORGE LUIS, MENDOZA MEJIA JOSELYN MAGALY Y QUINTO PICAZO ROBERTO CARLOS, PEREZ ZAMORA JOSE ENRIQUE, CAJEME GRANADOS MONICA INES, SANCHEZ REYES MARIA GUADALUPE, MANZANO CEBREROS JOSE VALENTIN, ORDOÑEZ LANG JOSEFA, SANCHEZ MACIAS RUBEN, BAUTISTA HERNANDEZ EMILIANO, MARTINEZ PAREDES MARCO ANTONIO, GONZALEZ VILLEGAS BLANCA, ARCE SANCHEZ CLAUDIA BERENICE, ROMERO SANCHEZ JOSE EDUARDO, FERNANDEZ VARGAS FRANCISCA, GARCIA FLORES LETICIA, TORRES ARREOLA JORGE ALEXANDRO, MENDOZA ESPINOSA ARLAEN NATALY, LOPEZ RODRIGUEZ ELEAZAR, RUIZ ALVARADO VICTOR GIOVANI, SANCHEZ PEREZ ISMAEL, HERNANDEZ MARTINEZ LUIS JAVIER, RAMIREZ MAYO JESUS, CASTRO PLATA SARA, RODRIGUEZ VALDEZ ANGELICA VANESSA, ALEGRIA GUTIERREZ RICARDO, GUTIERREZ BARRAGAN CARLOS, SAAVEDRA MAGUEYAL MAYRA ANTONIA, ENRIQUEZ RAMIREZ CARLOS, RODRIGUEZ CAUDILLO IVONNE, ALMANZA HERNANDEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ AGUIRRE IFTALI ISRAEL, MIRANDA TORRES GLORIA, PEREZ MEDINA LEONEL, OCEJO ARELLANO MIGUEL ANGEL, CRUZ CRUZ MIGUEL ANGEL, MENDOZA TORRES CARLOS DAVID, GONZALEZ SOBRADO SERGIO, LOPEZ LUPIAN JOSE IVAN, GASTELUM TELLO SERGIO, TRUJILLO RAMIREZ LILIANA, OLIVER RAMON NAVA SANCHEZ, MUÑOZ TAKAYAMA JORGE ANTONIO, SALAZAR ZENDEJAS SALVADOR, CHAVEZ GRANADOS VICTOR FLORENTINO, DURAN DURAN PEDRO, GONZALEZ TOSTADO ENRIQUE JAVIER, VALLES PEREZ IGOR SINHUE, GARCIA URZUA FERNANDO, VILLALOBOS NUÑEZ FRANCISCO, NAVA PALOMARES CARLOS HUGO Y RAMIREZ CARMONA HERLINDA JULIANA, ESCOBAR BASILIO SALVADOR, MEZA TORRES VANIA IRAIS, CRUZ CRUZ AURELIANO, ORTIZ RODRIGUEZ CESAR VALENTIN, GONZALEZ FARIAS ZUINDA ESPERANZA, RODRIGUEZ ALMAZAN PABLO Y CAMACHO ALCARAZ IGNACIA, LOZANO DELGADO MARIA GUADALUPE, ALVAREZ GALLARDO CIPRIANO, CONTRERAS RUELAS LUZ MARIA, MENDOZA OROZCO MADAHÍ, RAZO NAVA ISRAEL SALVADOR, ELIAS ANGUIANO RUBEN, CASTRO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, ZARZA MEJIA JOSE GUADALUPE, SANCHEZ RAMIREZ MARTHA, JIMENEZ ROMERO ADRIANA, ARELLANO GARCIA JOSE ALBERTO, MONZON ROMERO ALBERTO EUGENIO, ROMERO BECERRA MONICA Y MARTINEZ FARIAS RODOLFO, RODRIGUEZ REYNA MARICELA Y ARJONA HERNANDEZ ELEAZAR, MEDINA CHAIDEZ BLANCA BERENICE, MARTINEZ ALONSO NANCY PAOLA, ARROYO MORENO VERONICA

En autos del expediente **492/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MUÑOZ MENDOZA NORBERTA ALICIA Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 06 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

MACIAS HERRERA HUGO ENRIQUE, HERNANDEZ SOSA DORA ALICIA, ACOSTA HERRERA GRISELDA, TRONCOSO VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, SALAZAR RAMIREZ JOSE ANGEL, FLORES ESPINOZA PABLO IRINEO, BARBOZA CAZARES ADRIANA YUDITH, ARELLANO RUIZ VICTOR MANUEL Y GONZALEZ ACOSTA ERIKA YUDITH, HERNANDEZ CELAYA GENARO Y GONZALEZ DE LA MORA MILDRED JEZABEL, QUINTERO SOTELO RAUL Y MENDEZ LUGO JUANA, MORALES HERNANDEZ GERMAN Y CERVERA CHAVEZ ROSA IRENE, GARCIA DE LA ROSA ISMAEL Y CRUZ SANCHEZ EDNA ROSAURA, CLAVEL CASTRO JESUS ALEJANDRO Y PEÑA ALEMAN ELIZABETH, JUAREZ SANCHEZ MANUEL, HERRERA SALAS EDITH, CORREA CALDERON CARLOS, TORRES CUBILLO MARIA TERESA Y TORRES MORALES AGUSTIN, RAMIREZ TORRES JOSE RAMIRO Y MARIA DE LA LUZ ZAMORA SANCHEZ, VICTORIANO MATEHUALA LUZ VIANEY, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, MORALES SIFUENTES VICENTE Y MARTINEZ FLORES MARGARITA, HERNANDEZ DOMINGUEZ PABLO NICOLAS, BAEZ RUIZ MARIA GUADALUPE, ESQUIVEL GUADARRAMA MARCO ANTONIO, HERNANDEZ LUGO ALBERTO, TELLEZ BAÑALES HELMY VIRIDIANA, VARGAS JIMENEZ NICOLAS, KAUTZMAN DIMAS JOSE, ARREDONDO COLLINS ROCIO GUADALUPE, ZARAGOZA NAVARRO GLORIA LIZETH, SALDIVAR TRINIDAD JORGE ANTONIO DE JESUS, GUTIERREZ RAMIREZ FABRICIO, GONZALEZ BRIONES CINTHYA KARELIA Y MARTINEZ PEREZ JORGE ALBERTO, BECERRA BECERRA TEODORO Y JAZMIN MARIBEL BOLAÑOS ESTRADA, LEE CASTRO MARCELINO Y ALEJANDRA VELAZQUEZ HERNANDEZ, RAMIREZ LUJAN GERARDO, GALLARDO ESPARZA CESAR RUBEN, LICONA GONZALEZ MARGARITA MARIA DE LA LUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OMAR JOB MENDOZA LOPEZ, DE LUNA MARTINEZ NICOLAS Y MIRIAM JUAREZ ORTIZ, CAMPOS MENDIETA DANIEL Y PEREZ MONTIEL PILAR, MEZA OSORNIO BERNARDO JESUS Y SEVILLA GARCIA CLAUDIA, CASTRO ESPINOZA JESUS SALVADOR Y MARTINEZ MARQUEZ GUADALUPE DE MONSERRAT, DE LA GARZA VAZQUEZ LUIS MIGUEL, MARMOLEJO DIAZ JUAN ANTONIO Y CASTAÑEDA LAURA ELENA, SOTELO MALDONADO YADIRA, IGLESIAS SOSA FRANCISCO Y AGUILAR ORTIZ CARMEN IVONNE, MORALES TEJEDA JULIO MANUEL, TRONCOSO HERNANDEZ SERVANDO, MURILLO COZCO ABEL, HERNANDEZ FONSECA BENITO, RAFAEL LOPEZ NORMA LAURA, MORALES SOTO SOCORRO, RODRIGUEZ AGUILERA ALFREDO, LEON MORA NICOLAS JAVIER Y RIOS BRAVO ANTONIA, GONZALEZ BOLAÑOS HUMBERTO HUGO, HERNANDEZ PADRON MARISOL Y ROMAN ALFARO SANCHEZ, RODRIGUEZ BARBOSA GOMER Y GARCIA BARRUETA MARGARITA SONIA, HERNANDEZ OSCOY HECTOR ALEJANDRO, HERRERA ORTEGA LAZARO, BALTAZAR CASTRO MATEO, LEDESMA HEREDIA DAVID, ALVARADO GARCIA SANTOS, CADENA ESCOBAR VICTOR MANUEL, CORTEZ HERNANDEZ RAMON Y ANA LAURA MARTINEZ TORRES, LOPEZ ACOSTA OLGA, GONZALEZ MENDOZA MARTIN Y SANTANA BARIENTOS PRISCILLA SILLIONETTE, TRONCOSO ROJAS JOSE, GUERRERO COLORADO FERNANDO, CALLADO PASTRANA GASTON, LUNA DOROTEO JOSE LUIS, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL Y RODRIGUEZ LLAVEN IVETTE ARIANNA, CABALLERO PEREZ ALEJANDRO MISAEEL, OVIEDO ALARCON RAFAEL, HERNANDEZ TRUJILLO MAURO Y MAPIL JUAREZ RICARDA, HERNANDEZ CORDOVA EULALIA, SOTO PORTUGAL MARIA DOLORES Y ROBERTO CHIQUITO MARTINEZ, CASTRO BRAVO NAHUM, PADUA ORDOEZ JUAN ANTONIO, AMECA TREJO JORGE LUIS Y MERCEDES CUREÑO JUAREZ, FLORES VAZQUEZ RAFAEL Y GUZMAN ORTEGA ROSA, ROMAN PATRICIA, GONZALEZ ROSALES MIGUEL ANGEL, SANTOS VALENZUELA JULIETA DEL ROSARIO, DIAZ TOVAR MARIA DE

JESUS, ALVARADO RAMOS MARIA FLORENTINA, ESPARZA CORTEZ BELIZARIO, ARREOLA FLORES ELEONORA, BOJORQUEZ FAVELA CARLOS ALBERTO Y SANDRA RAMONA IBARRA VAZQUEZ, RAMIREZ OBREGON JAVIER Y PATRICIO GUADALUPE HINOJOSA GARCIA, CAMARILLO MEDINA ELIZABETH, MACHADO ZUÑIGA MERCEDES, CRUZ SARABIA VICTOR DANIEL, GAMEZ DE LA FUENTE PAULA GUADALUPE, PUENTE PRIETO LILI ANGELINA Y JOSE LUIS REYES VELASCO, HERNANDEZ PEREZ NICOLAS, BOCANEGRA CONDE OSBALDO Y ADRIANA MENDEZ DE LA CRUZ, GUZMAN FLORES RUTH, CONTRERAS MONTES MARIA DEL CARMEN, NAVARRETE PACHECO JOSEFINA, LOPEZ TORRES JOSE ANGEL, ESPARZA ZAVALA LIZBETH, FERNANDEZ TOVAR DIANA CELIA, JARAMILLO RODRIGUEZ JUAN MANUEL, CRUZ CORTEZ DINORAH JUDITH Y GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, GONZALEZ ABREGO LETICIA, LOPEZ ACOSTA PAUL GUILLERMO, CAMACHO RUEZGAZ JULIO CESAR, TORRES RAMIREZ JUAN, VALDEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, LOPEZ CASILLAS HILARIO, AGUILLON CHARLES GERARDO, LABRADA ZAZUETA GLORIA TERESA, LOPEZ BAEZ JESUS ALEJANDRINO, VARGAS FLORES ELVIRA ESMERALDA, DE LA ROSA BEZANILLA LAURA ISELA Y JOSE LUIS NERI RIOS, PESCADOR TORRES MARIA DE LOS ANGELES, LUQUE QUEVEDO RAMIRO, LIEVANO HEREDIA RAYMUNDO RAUL Y MARGARITA BELTRAN MONSIVAIS, MORENO VAZQUEZ YOLANDA, TIRADO OSUNA CLAUDIA MILAGROS, CONTRERAS VILLEGAS MARICELA, ALDAY ROSALES MARINA GISELA, MEDINA MARTINEZ JESUS ALFONSO, JIMENEZ SERRATOS JOSE GABRIEL, AMBRIZ CAMPOS GRACIELA, DE LA TORRE FRANCO RAYMUNDO, VALENZUELA MUÑOZ ROSA REYNA, PRESAS REYES ELSA GUADALUPE Y LOPEZ PEREZ JOSE FRANCISCO, CAVAZOS RODRIGUEZ RUBEN, ROJAS PUENTE AURELIA Y ERNESTO VELAZQUEZ VIDALES, JIMENEZ ROJAS MATIAS, RUIZ CORDOVA APOLO Y ANABEL APARICIO ORTEGA, NAVA VARGAS FELIX FELIPE Y MARIA DEL ROSARIO QUINTERO URBINA, GARCIA TRUJILLO EDGAR ERIC, DOMINGUEZ MUSALEM FRANCISCO JAVIER Y MARIA DOLORES MONTERO RIVERA, ZUÑIGA HERNANDEZ LUCIO, ZARCILLO MIRON TEODORA, MARTINEZ FALCON GUSTAVO MANUEL, RAMIREZ ROBLERO ANGEL DEL ROSARIO, ROQUE ROMERO JOSE EDUARDO, RODRIGUEZ ESPINOZA LEONARDO, ESPINOZA OBESO RAMON MARTIN Y KARLA YUBRLI CONTRERAS PALLAREZ, LEON MONTENEGRO NORMA AUDELIA, TIRADO RIOS DELFINA, SOTO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, LERMA URQUIDY YESICA NOEMI, SANTIAGO MORALES MODESTO, ANGULO MORAN GUILLERMO, MEDINA VALDEZ ANA MARIA, MARTINEZ TORRES DANIEL, VEGA RUIZ CARLOS AUGUSTO Y CLAUDIA SOTO COTA, OSUNA AVILA MA CONCEPCION, GARCIA LEVARIO JOSE ISABEL, ACOSTA VALENZUELA ALONDRA JANETH, LOPEZ VALENZUELA IRENE, ENRIQUEZ RODRIGUEZ ADRIANA, GALVAN MARTINEZ MARIA RAQUEL, RAMOS ESPINOZA ADRIAN, OLIVAS ZAZUETA ALVARO, AZCARREGA MORALES MANUEL RAMSES, VAZQUEZ MANCILLAS IRVING ADRIAN, OLGUIN VAZQUEZ LIDIA, RUVALCABA TELLO BRENDA ELIZABETH, COLIO MORALES CRUZ, MARTINEZ MORALES VICTOR MANUEL, SAN AGUSTIN VALDEZ MARIBEL, IDUARTE GALINDO JAVIER FERNANDO, SALAIZ GAONA VERONICA, FRAUSTO QUIROZ JUAN MANUEL Y MARIA MAGDALENA MARTINEZ JIMENEZ DE FRAUSTO, MENDOZA MORALES MOISES Y VEGA NAVARRO GRISELDA, EZEQUIEL LOPEZ RAMIREZ, GOMEZ MUÑOZ HERIBERTO CONCEPCION Y RODRIGUEZ ELIZALDE ANA MARIA, LOPEZ CARRANZA ZULEMA GUADALUPE, IBARRA RODRIGUEZ MARTHA, CASTRO SUAREZ NELSON IVAN CONSEN LOPEZ CASTILLO DULCE MERIT, PALACIOS ALVARADO GUADALUPE Y HERNANDEZ JURADO ROBERTO, ALDRETE SALMAN VICTOR MANUEL, ROQUE LUNA RUBERTO, AVILA CADENA VIRGINIA, ALFEREZ VAZQUEZ MARTHA, RODRIGUEZ CASTRO RITO ALBERTO, HIGUERA LANDEROS CLAUDIA YADIRA, HERNANDEZ CALDERON NOEMI, LOERA CHAPARRO CONCEPCION, ARAGON GONZALEZ SELIM JHOVANY, GUTIERREZ NAVARRO DEYSI OCAIRY, SEPULVEDA ESTRADA VERONICA, CALDERON ORNELAS JESUS GEOVANY, GONZALEZ GARCIA LUIS RAMON, DOMINGUEZ SANCHEZ ENRIQUE FELIX, GARCIA ROJO ROSARIO, TORRES MARTINEZ HERIBERTO, LEAL DIAZ ANA KARINA, VERDUGO LOPEZ IVAN ANTONIO, MILLAN RODRIGUEZ VICTOR MANUEL Y PAOLA ELIZABETH CHAVEZ PAYAN, QUEZADA GASTELUM VERONICA, ROMERO GARCIA HECTOR EMIGNIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LLUVIA MARGARITA VAZQUEZ PINEDA, VALENZUELA VALLE JUAN MANUEL, HERRERA LEYVA CRISTIAN ANTONIO, MIRAMONTES AHUMADA RAMSES, ALCARAZ HERNANDEZ EDGAR ISMAEL, OLVERA GUTIERREZ ABIGAIL DEL CARMEN, FRAGOSO SOBERANES MIGUEL, CASTRO RESENDIZ ISIDORO, RAMOS GARCIA GABRIEL, DIAZ HERNANDEZ MARCELO, VEGA VEGA DANIEL, MONREAL SANCHEZ CLAUDIA, FERNANDEZ GUTIERREZ MONTSERRAT, HERNANDEZ AGUILAR FELIPE DE JESUS, MARTINEZ VALDEZ NANCY, TESILLO ALVARADO PEDRO ANGEL, OLVERA VAZQUEZ ARMANDO, MOLINA CAMPOS VICTOR EMMANUEL, CABAL ARVIZU JOSE ALBERTO, LOPEZ RAMIREZ ESPERANZA, GUILLEN LOPEZ HUGO, TREJO BALDERAS JONATHAN, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE, LOPEZ BRAVO ROBERTO RAMIRO, RODRIGUEZ ESTRADA BLANCA KARINA, HERNANDEZ RIVAS GILBERTO OMAR, HERNANDEZ FLORES DANIEL, MORENO PACHECO MERCEDES Y CRISTIAN SANCHEZ RAMOS, GODINEZ MARTINEZ JAZMIN, LOPEZ PAEZ ALEJANDRO Y PORTILLA BAUTISTA ALMA DELIA, MONTIEL HERNANDEZ GABRIELA, MATIAS DOMINGUEZ EULOGIO, ARMENDARIZ CASTILLO FRANCISCO JAVIER Y AGUILAR DE LEÓN OLGA YOLANDA, TERCERO HERNANDEZ OYUQUI, PEREZ ROSALES RITA, ALCARAZ CHAVEZ RICARDO, RAZO MENDEZ NORMA ALICIA, DE LA ROSA COMPEAN ROBERTO CARLOS, RIVERA FLORES JOSE LEOPOLDO Y TREVIÑO MEDRANO MARIA ANTONIA, GONZALEZ ESTRADA CRISTIAN RAMON, CASTRO LOPEZ JESUS GUADALUPE, CUEVAS MOTA MERCEDES, GALINDO SANDOVAL JOSE ANTONIO, LIMAS HERNANDEZ MARIA DOLORES, ESCALONA RIVERO BRAULIO RENATO, ARENAS CASTRO DAVID, VIZCAINO ARCOS LOURDES, VALENCIA SANCHEZ GUILLERMO RUBEN, POLANCO GUTIERREZ MIGUEL, CORDERO RAMIREZ PAOLA CON EL CONSENTIMIENTO DE TOMAS FLORES VALENCIA, HUESCA CAMPOS ABEL, LOPEZ CORREO NANCY, MALDONADO GARCIA MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ PEREZ JORGE Y RAMOS MORALES MARIA LAURA, GONZALEZ CRUZ NICOLASA CATALINA, SANCHEZ GUZMAN ROSENDA, SERRANO RUIZ JOSE CARLOS, ALVARADO CELIS MERCEDES, GONZALEZ ANGELINO INES Y QUECHOL HERNANDEZ CARLOS ALFONSO, PORTILLA MERINO ADAN Y LETICIA OLMOS RIVERA, MORENO MENDOZA ALFONSO, GONZALEZ LOPEZ ALDO SANTIAGO, PEREZ VALERIO LUIS REY, GALLEGOS ROJAS SERGIO, OJEDA CASTILLO IRENE, RODRIGUEZ AGUILAR ROBERTO Y MORENO GERALDO MATILDE, MARTINEZ CRUZ JUAN MANUEL, ROJANO HERRERIAS ALEJANDRO, AGUILAR DE LA CRUZ ANGELICA, ROJAS RIVERA ANGEL RUBEN Y VAZQUEZ GRANADOS ELENA, OJEDA ORTIZ HERLENE PATRICIA, VEGA MARTINEZ JOSE GUADALUPE, ORTIZ HERNANDEZ VERONICA Y JAVIER MIGUEL MEJIA, LUNA GONZALEZ JESUS MANUEL Y PERLA YANET CHAVEZ BUENO, LOPEZ PEÑALOZA ANA CRISTINA, BERISTAIN RAMIREZ APOLINAR, CORNEJO MORALES JANET IRAZU, BERNABE CASTILLO VICTOR, MARTINEZ MOLINA ALEJANDRO, PEREZ PEREZ JORGE, RAMIREZ PEREZ GUILLERMO, SANTIAGO DIAZ SUSANA, HUERTA DELFIN JOSE ANTONIO Y ROSARIO ALVAREZ GARCIA, ROCA MANZANILLA ISIS SOLEDAD, MIRAVETE MOSCOSO MARIO EDUARDO, HERNANDEZ SALINAS MARIA DEL PILAR, MUNGUIA QUINTERO FRANCISCO ANGEL Y LUDIVINA LANDEROS SALAZAR, MERCADO LUNA JAVIER ENRIQUE Y EVA SANCHEZ GONZALEZ, ANTONIO DIAZ GERARDO, PEREZ PLATA PABLO, GONZALEZ CASTRO RODOLFO Y ERIKA ROSAS AURORA GOMEZ VAZQUEZ, LEAL GUZMAN MARIA DEL REFUGIO, VILLANUEVA DE LEON HILDA MARIA, VAZQUEZ MONTIEL PATRICIA LORENA, HERNANDEZ HERNANDEZ OMAR, NATIVIDAD GUTIERREZ JOSE ODILON FELIPE, MARQUEZ SAGRERO FERNANDO Y GLORIA PINEDA MATUS, PEREZ HERNANDEZ TERESA, BLAS MENDOZA MIGUEL ANGEL Y BARBARA JOSEFINA SANCHEZ CORTES, CASTILLO CABRERA LUIS ALBERTO, ORTEGA BLANCO MIGUEL ANGEL, SANDOVAL LEON GEORGINA YADIRA, ROBLES PATRICIA, LOPEZ GARCIA ROSALBA, LLAMAS MEJIA FRANCISCO, TOME HERRERA JOSE LUIS, MARQUINA GARAY FRANCISCO EMILIO Y MARIA INES MIRON JUAREZ, ROSAS ORTIZ ARACELI, ALVARADO RUIZ OSCAR Y MARGARITA GASPERIN SALINAS, SANTOS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, AGUILAR ROMAN RAFAEL ANTONIO, JAVIER VICTORIA LARA Y ROSA CORTES SANCHEZ, BOO BAEZ LUZ MARIA, VELAZQUEZ MORALES MARIA CONCEPCION, BRUNO GUTIERREZ CECILIA, MOGUEL SARAJO JORGE HUMBERTO, USCANGA RAMIREZ VICTOR LUIS, RENDON MENDOZA ARTURO Y ELIZABETH GARCIA GUERRERO DE REDON, MAZARIEGOS LIBREROS GABRIEL, MEDINA SALAZAR EVA EUGENIA Y LORENZO GAMBOA HERNANDEZ, ANTONIO VERA ALEJANDRO Y MARIA IRENE MORALES VALENCIA, IBARRA PALMEROS LUIS Y BEATRIZ PEREZ TORAN, LOPEZ HERNANDEZ OCTAVIO Y YADIRA NERI VEGA

En autos del expediente **493/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MACIAS HERRERA HUGO ENRIQUE

Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última

publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 06 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAMIREZ MORENO RAMIRO  
VALDES ESCAMILLA HIRAM JUDITH  
RAMOS CHAIREZ JUAN  
VARGAS RIOS FERNANDO  
RODRIGUEZ ARRIAGA RUTH ARELI  
ACUÑA BARRAZA OMAR  
HERNANDEZ ALVARADO VERONICA  
PEREZ ESQUIVEL ISIDRO ANTONIO  
HERNANDEZ MOLINA ROGELIO EDUARDO  
SANCHEZ JIMENEZ MARCOS  
BORJAS RIOS SONIA ANTONIETA  
SALAZAR ANIMAS ALFREDO JESUS Y MARIA LUISA VERA BADILLO  
MADRIGAL FLORES LUCIA  
ORTIZ GONZALEZ LUIS ANGEL  
RODRIGUEZ HUESCA MARCO ANTONIO  
DE SANTIAGO CASTAÑON YURIDIA ALEJANDRA  
CANALES CASTILLO JORGE ALBERTO  
FELIX RUELAS JULIO BENIGNO  
ALFARO PEDRAZA ANDREA BERENICE Y ROMERO ALMAZA JUAN RAMON  
SANCHEZ MALDONADO BLANCA AZUCENA  
IBARRA ESQUIVEL CESAR OMAR  
REYES MARTINEZ RAUL  
FUENTES GARCIA ANTONIO  
VELIZ GONZALEZ JOEL EDUARDO  
MENDOZA MEDRANO MYRNA  
RODRIGUEZ SOTO FELIPE  
ROBLEDO CEDILLO JOSE GUADALUPE  
SALINAS LOPEZ ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUAN CARLOS TRUJILO FERNIZA  
GARCIA RIVERA DAFNE  
CORTINAS MONTEJANO MAYRA ALEJANDRA  
SANDOVAL SANDOVAL JOSE ANTONIO  
MORALES NAVEJAR JULIO  
ZAMARRIPA OLIVARES JUAN ANTONIO  
CORRAL ZAPATA JOSE  
GARCIA MARTINEZ JUAN CARLOS  
VEJAR OCHOA GISELA GUADALUPE  
MORALES CARRILLO MIGUEL ANGEL  
RODRIGUEZ MATA JOSE GUADALUPE  
MALDONADO MARTINEZ MARIA MAYELA  
MORENO OLAGUE JOSE ARMANDO  
GUERRERO CARMONA GABRIELA  
HUERTA ROMAN LEONARDO  
TAPIA MARCIAL MARGARITO  
DIAZ LOPEZ JUANA GRICELDA  
FRAUSTO ORONA MARTHA LETICIA  
AGUILAR DE SANTIAGO FRANCISCO JAVIER  
HERNANDEZ SILVA DANIEL  
ALONSO LUNA JUAN DE DIOS  
CARRANZA ESCOBEDO MARIANO  
GALLEGOS PADILLA RUBEN  
OLHAGARAY SARACHO MARIA TERESA  
ORTIZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER  
PEREZ RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA  
VAZQUEZ CANALES SANDRA RUTH  
SANDOVAL JUAREZ JAVIER  
PRIMO PRIMO ELIAS  
OCHOA ITURRIRIA MARIA MONSERRAT  
CAMARILLO RODRIGUEZ ALEJANDRO ELIAS  
JESUS CRUZ BARRAZA HERNANDEZ  
ESQUIVEL PARRA JUAN  
OROZCO HERNANDEZ PABLO  
CARDONA SAUCEDO MIRYAM NALLELY CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE FERNANDO EFRAIN ZAMORA RIVERA  
FLORES DE LA TORRE SANJUANA  
PINEDO SANDOVAL LUZ MARIA CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE DIEGO MADRID MUÑOZ  
LOPEZ GARCIA ARMANDINA  
ESPINOZA MENDOZA CESAR IBIS  
SANTANA GUZMAN JUAN FRANCISCO Y MARTHA BARBARA PEREZ GARCIA

HURTADO PERALES JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIBEL AGUINAGA VALADEZ  
PEREZ ARREDONDO VICTOR JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA CECILIA ENRIQUEZ FLORES  
DE LEON REYES MARIA MARGARITA  
AGUILAR MERCADO JORGE ALBERTO  
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIO ALBERTO  
MIRANDA PERALES ANA GABRIELA  
VILLASANA CARRIZALES MARIO BALDEMAR  
BARRON ONTIVEROS LUIS ERNESTO  
CARREON MEZA MAGDALENO  
HINOJOS CORNEJO BERTHA ALICIA  
GONZALEZ BARRIENTOS SANDRA CATALINA  
PEREZ CORTEZ MA GUADALUPE  
PEREZ LOPEZ MARIA ANGELICA  
GUERRERO CHAVEZ RAQUEL  
AGUILLON DIAZ MANUEL  
RAMOS AGUILLON JULIA DELIA  
HARO GONZALEZ JULIA  
PEREZ MORA BELINDA  
SERRANO ARMENDARIZ MARIA TERESA  
VEGA TRIANA JUAN Y MONSELLA DE MONSERRAT DOMINGUEZ GARCIA  
MONCADA ARREOLA ALEJANDRO  
COBIX FEDERICO VERONICA  
PERALES GALLEGOS JOSE MARTIN  
PIMENTEL ALANIZ JUAN MANUEL Y PEREZ SEGURA MONICA  
MUÑOZ CABRERA LORENA  
REYES ACOSTA MARTIN  
GUERRA ORTIZ RAUL  
MERALES SOTO ROBERTO  
GONZALEZ PALOMO MA SANTOS  
DE LEON MEDINA MIGUEL  
GARCIA HERNANDEZ AMELIA  
RODRIGUEZ VAZQUEZ JOSE  
PUENTES AGUIRRE LAURA LETICIA  
BETANCOURT RODRIGUEZ MARIA JULIA  
REYNA SALAZAR FERMIN  
SALAS RAMOS JUAN ANGEL  
CUADROS MUZA PATRICIO  
ESQUIVEL RODRIGUEZ FELIPE Y FLORES DURAN MARIA DE JESUS  
GUERRERO ADAME OSCAR Y LAZARIN MACIAS ADRIANA  
FLORES SOLIS SOTERO Y JARAMILLO RIOS HERMELINDA  
LOPEZ MORENO BIANCA LIZETH  
GONZÁÑEZ MUÑOZ MONICA DEYANIRA  
ANGULO CHACON JUAN ALEJANDRO  
PEÑA BELMARES DANIEL Y PUENTE GARZA VIRGINIA  
LIMONES CASTRO JOSE ALFREDO Y RIVAS GONZALEZ NORMA JANETH  
DELGADO GARCIA LAURA PATRICIA  
DIAZ RODRIGUEZ HECTOR GERARDO  
FERNIZA RIVERA LAURA MARCELA  
EGUIA TOVAR JESUS  
GARZA JIMENEZ ALEJANDRA  
BERNAL HERNANDEZ AQUILINO  
RAMIREZ GONZALEZ DENISSE ADRIANA  
TAPIA MENDEZ MIRIAM FABIOLA Y VAZQUEZ VALDES RAUL SERGIO  
PATIO RICO CUAUHTEMOC  
ALFARO ZUIGA MIREYA  
HERNANDEZ AVILA MARCOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ ESPINOZA EVELYN JAQUELINE  
VALDEZ ALMAGUER JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ BERMEA  
DAVILA LOZANO LUIS ALBERTO  
AGUILAR JASSO IVAN AZAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DALIA ELIZABETH GARCIA PEREZ  
ZAMORA CORONA MARTIN Y RODRIGUEZ MATA JUANITA  
ONOFRE SALINAS HORTENCIA  
RAMIREZ MACHADO CESAREO  
MORALES NAVEJAR JULIO  
MENDOZA LUNA ANA LIDIA  
CHAVEZ RODRIGUEZ JUANA MARIA  
SOTO DIAZ VERONICA  
CARDONA MONJARAZ GRISELDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOEL RODRIGUEZ HERNANDEZ  
JUAREZ CABALLERO SUSANA  
CARLOS LOPEZ JOSE FRANCISCO  
VELAZQUEZ MORENO MARIA DEL ROSARIO  
MARTINEZ MARTINEZ JESSICA JANETH  
BARQUERA MENDEZ PABLO  
SALINAS REYES MARIO ALBERTO Y ENEDELIA NAVARRO MORENO  
ESCOBEDO NUEZ LORENA  
JAUREGUI TORRES MARGARITA  
LOPEZ JIMENEZ MARCELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALO ARGUMEDO CASTILLO  
GOMEZ CARDENAS SANDRA  
LOPEZ ROJAS DULCE GABRIELA  
REYES MORADO JUAN HECTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA ELIZABETH CORTINA RODRIGUEZ DE REYES  
BENITEZ FRIAS RAUL

RAMIREZ RODRIGUEZ OMAR  
HERNANDEZ RAMOS ISABEL  
PERALTA FLORENTINO JULIO CESAR  
HUERTA ROSAS LILIANA  
CLEMENTE RODRIGUEZ GUILLERMO JESUS  
JAIN RAMIREZ MARIA GUADALUPE  
GOMEZ VALDEZ KARLA YOYOTZIN  
YAÑEZ ORTIZ RITA  
ORTIZ PEREDO FRANCISCO  
VALERIO HERNANDEZ ALEJANDRO  
SILVIANO MARIA EMILIO  
ROMERO CONTRERAS MARIO  
MARTINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL  
FLORES SIERRA JOSE DANIEL  
JAIMES ESCOBAR MARISELA  
MARTINEZ ALVAREZ GUADALUPE YADIRA  
IZQUIERDO RAMOS JAVES MAGDIEL  
MORALES GUTIERREZ IRVIN NAIR  
LICONA BARRERA ISIDRO  
RAMOS ENRIQUEZ JAIME DE JESUS  
TAPIA CAMPA TERESA LEONOR  
PEREZ FLORES ANGELICA MARIA  
GONZALEZ HERNANDEZ HUGO CESAR  
QUECHULPA GALEOTE MANUEL  
MARIANO CARRETERO JOSEFINA  
DE LA CRUZ NARANJO HUGO  
MONTROY BARBOSA ENOK  
ALTAMIRANO OSORNO NORMA BLANCA  
LINARES MARTINEZ MIGUEL  
GARCIA VAZQUEZ LUZ MARIA DEL CARMEN  
MELENDEZ DOMINGUEZ FELIPE  
OROZCO LOPEZ VICTOR  
PERALES CASTILLO GLORIA ESTHELA  
MUÑOZ MARIANO MARCO ANTONIO  
VAZQUEZ RAZO JOEL  
BELTRAN DIMAS PABLO  
RODRIGUEZ SALDAA ARIANNA  
ALONSO MORALES PEDRO  
ORTIZ ESPARZA JOSE VALDEMAR  
SAAVEDRA CASTILLO MARTHA TERESA  
LUGO CARRILLO DIANA  
CASTRO AGUILAR ALBERTO  
DAVILA RODRIGUEZ GABRIELA  
LOPEZ MONROY RUTH OLIVIA  
ROMERO HERNANDEZ LAURENCIO  
RODRIGUEZ HERNANDEZ YESICA GABRIELA  
EMBRIZ GONZALEZ SERGIO DAVID  
MACOTELA ORTIZ FELICITAS  
TORRES FLORES AGUSTIN  
DE LUNA JIMENEZ GUADALUPE  
IBARRA GONZALEZ GERARDO  
ORTEGA PULIDO CRUZ ALBERTO  
TAPIA AGUILAR OSCAR  
CASTANEDA ROMO ELVIA  
MONROY ORTIZ SILVIA  
HERNANDEZ MONTES ABEL  
RODRIGUEZ RUIZ CARLOS ENRIQUE  
AVILA HERNANDEZ ADRIANA  
CRUZ CRUZ MAGDALENO  
HERNANDEZ CISNEROS CARLOS ARTURO  
TEZOCO SANTIAGO RAUL  
LEAL TORRES OTHONIEL  
HERNANDEZ RIOS OSCAR  
GARCIA SANCHEZ DIEGO DE JESUS Y EMMA LAURA GOMEZ SANTIAGO  
ROSAS SANCHEZ MARIA DEL ROCIO  
CRISTINO LOPEZ ANA MARIA  
GONZALEZ ROJAS JAFET ALFONSO  
GUTIERREZ MENDEZ ALMA DELIA  
CALDERON DE LEON SERGIO LUIS Y SU CONYUGE MARIA GLORIA VIDANES RICO  
HERNANDEZ DOLORES JUAN  
BETANCOURT HERNANDEZ GONZALO ADRIAN  
MARTINEZ BARCENAS REGINA  
CRUZ EUTIMIO JOSE LUIS  
JUAREZ DE LA TORRE ANA ISABEL  
CAGAL TEMICH REYES  
RINCON MARTINEZ SERGIO  
TEPATLAN BALLONA VERONICA  
MARTINEZ BAUTISTA MARIA LUISA Y MARIO RAUL SANCHEZ MENESES  
CHANES SANCHEZ CRISTOBAL EFREN  
TOLEDANO MARTINEZ MAYRA LIZBETH

HERNANDEZ CARMONA EDIN URIEL  
SALAS SANCHEZ GUADALUPE  
MARTINEZ MEDRANO JUAN MANUEL  
CASTILLO VALDIVIA MAYRA  
FRIAS SERRANO LUCIA  
LOPEZ TELLEZ PATRICIA  
GARCIA ROMANO GABRIELA LISSET  
TRILLO RAMIREZ MITZI  
GOMEZ GONZALEZ OSCAR  
ZARATE ELIZALDE GUSTAVO  
MONTOYA QUINTERO LUIS ANGEL  
DE CRISTOBAL LOEZA SALVADOR  
RODRIGUEZ REYES SANDRA ESTEPHANY  
RIVERA TAPIA ALBA FABIOLA  
JUAREZ RODRIGUEZ GUADALUPE LUCIA  
SILVA YAÑEZ EDGAR  
BONIFACIO DELGADO JUAN MANUEL  
LOZADA VELASCO EDUARDO Y CALZADA CARDENAS MARGARITA  
RIVERA CORONA SOLEDAD ANTONIETA  
GARCIA RAMIREZ OSCAR  
GUTIERREZ HERNANDEZ ARMANDO  
SALAZAR SIERRA HUGO CESAR  
SALINAS PEREZ CESAR ALEJANDRO  
CAMPOS ARIZMENDI PAOLA  
RODRIGUEZ ALMAGUER MARTHA PATRICIA  
GARCIA VIDAL ALEJANDRO  
ALVAREZ PALOMINO DAVID  
GOMEZ AUBERT DANIEL EDUARDO  
JUAREZ FLORES ALEJANDRO  
CATARINO NEVAREZ MARISELA  
GONZALEZ MATA NOE  
LARA MATEOS IGNACIA SELENE  
PEÑA ALVAREZ MAYRA ALEJANDRA Y SANCHEZ GUILLEN ADRIAN JONATHAN  
GARCIA GAMEZ AHYDEE LAURA  
MEJIA DE LA ROSA ALEJANDRO  
TOLEDO RUIZ BETHSABE Y OLAC MENDOZA FELICIANO  
DELGADO SALAS ERIKA LILIANA  
LOPEZ MENDOZA EDGAR EDUARDO  
ESPINDOLA HERNANDEZ MARIA ESMERALDA Y TREJO OROZCO GERMAN  
DE LA ROSA MORALES INES JANETTE  
RAYOS GONZALEZ DIANA ISELA  
MANDUJANO RUIZ HUMBERTO  
FERRER ESPINAL LUIS ALBERTO  
MONROY GARDUO MICHAEL JONATHAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ ALONSO  
JAO ANAYA JAIME  
REYES GOMEZ ERIKA  
SOLIS AGUILERA RAQUEL  
MORENO LEON BRENDA BERENICE  
ESCAMILLA MENA JOSE REFUGIO  
PEREZ PADILLA ADAN  
TAPIA CHAVEZ RODOLFO  
GUERRERO BOTELLO MANUEL ANGEL  
CASTILLO GONZALEZ MARCELO  
PADILLA TREJO JUAN  
ZUIGA VAZQUEZ MARIA FLOR  
FIGUEROA XOCHIPA LEON SEXTO  
FRANCO GUTIERREZ JORGE ISRAEL  
ANGELES NOLASCO MARTIN  
VERGARA HERNANDEZ ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA MARIA ABURTO CORONA  
RAMIREZ CABRERA ANA LAURA  
RODRIGUEZ YAEZ RIGOBERTO Y ANTONIA NAVA ARZATE  
JUAREZ GARCIA MANUEL  
TOVAR LOPEZ MA CONCEPCION Y AURELIO FACUNDO RODRIGUEZ FLORES  
ZALDIVAR HERNANDEZ SERGIO MANUEL  
PICHARDO CORTES ARMANDO MARCOS  
HERNANDEZ ESPINOLA PAMELA Y JUAN MANUEL AQUINO QUINTO  
MOCTEZUMA PEREZ PEDRO  
SALAZAR ROBLES GERARDO  
CASTAON ANGELES ARELI  
GUTIERREZ CANCHOLA KARINA Y MAXIMINO MARCELO DEL CARMEN  
ARENAS PEREZ JONATHAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDITH ELISA MURILLO ARENAS  
HERNANDEZ CUEVAS PATRICIA LORENA  
DOMINGUEZ ORTIZ JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DELIA ALCALA SARABIA  
SOLORZANO MORENO BRENDA PRISCILA  
ARELLANO ALVA AGUSTIN  
DIAZ SALAZAR RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCA PAULA MORALES CARPIO  
MOLINA INIESTRA JANET  
ROMERO RODRIGUEZ FERNANDO  
LOREDO YEPEZ YOLANDA  
JUAREZ GONZALEZ MARIO MARTIN

TIENDA VILLANUEVA VERONICA  
 OROPEZA VILLASENOR HUMBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BRENDA VIRGINA CAMPOS GARCIA  
 ESTRADA ROSTRO LUIS  
 CASTAN CERVANTES ANA MARIA  
 URIBE GONZALEZ LORENZO ANTONIO  
 TORRES BELLO LINA Y MOCTEZUMA PEREZ RAYMUNDO  
 TALAVERA RAMOS RAMIRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GABRIELA GUADALUPE CONTRERAS BORREGO  
 RANGEL VEGA SUSANA  
 CABRERA GUERRERO JUANA OSSANA  
 DIAZ MENDOZA MARISOL  
 RUIZ ALFARO JOSE FAUSTO  
 GARCIA ALMAZAN JOSE ALFREDO Y NIÑO QUERO ALEJANDRA  
 RUIZ MARTINEZ MIRIAM ESTHER  
 CASTRO JIMENEZ JUAN JOSE  
 MALDONADO ARELLANO MARIA MARTHA  
 HERNANDEZ GUZMAN JOSE ANTONIO  
 PALACIOS MONSIVAIS OLGA MARICELA  
 GONZALEZ GUERRERO MARIA DEL SOCORRO Y OSORIO HERRERA HECTOR  
 GAYOSSO CERVANTES JUAN GABRIEL  
 GARCIA CALDERON MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESMERALDA SALUSTIA BADILLO GALVAN  
 MORALES MORALES HUGO  
 GABRIEL LOPEZ MARIA  
 MEJIA RODRIGUEZ SABINA  
 GARCIA RIVAS MARTHA MARIA  
 RICO MENDOZA MONICA  
 RAMOS OLVERA ROSA MARIA Y GONZÁLEZ MONTALVO FABIÁN  
 CISNEROS MEJIA JOSE ARTURO  
 VAZQUEZ GONZALEZ JOSE LUIS  
 SANCHEZ MARTINEZ ZAIDA MARIA  
 HERRERA TINOCO JOSE ALVARO  
 REYES VICTORIA CLARA SUSANA  
 TORRES ORTIZ ROGELIO  
 TEJEDA SANTA MARIA FERNANDO.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **494/2015**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015  
 EL C. SECRETARIO.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. FERNANDO CORTINAS QUIÑONES  
 RITA MARÍA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS

Se les hace saber que por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince existente dentro del Expediente **618/2014** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZARLOS por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de (Ustedes) FERNANDO CORTINAS QUIÑONES y RITA MARÍA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que en su parte conducente son como sigue.

Auto de Radicación "Torreón Coahuila; a (19) diecinueve de noviembre de (2014) dos mil catorce. Por recibido el escrito de demanda al que acompaña: seis testimonios de escritura pública números 148660, 272557, 287290, 287881, 157 y 1000, un contrato de cesión de derechos en copia certificada, un convenio de reconocimiento de adeudo en copia certificada, una certificación contable en trece fojas útiles y copia certificada del expediente 320/2013 radicado en el juzgado tercero de primera instancia en materia civil de este distrito judicial...fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARÍA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS,...por el pago de la cantidad de \$1'014,318.94 (UN MILLÓN CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 94/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales....En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Administrador Local del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevengasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y córrasele traslado con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas por la secretaria de este juzgado y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas

Torreón, Coahuila; a 15 de mayo de 2015.

**Licenciado Efrén Vázquez Huerta**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En los autos del expediente **944/1999**, relativo al INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por CHRISTIAN ALBERTO GARCÍA SEPÚLVEDA en contra de NADIA ROCÍO GARCÍA VELÁZQUEZ, deducido del JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS promovido por VALERIA VELÁZQUEZ NÚÑEZ en contra de CHRISTIAN ALBERTO GARCÍA SEPÚLVEDA, se dictaron dos autos los que copiados a la letra textualmente dicen:

“Torreón, Coahuila a (25) veinticinco de marzo de (2015) Dos Mil Quince. Visto el escrito de cuenta de CHRISTIAN ALBERTO GARCIA SEPÚLVEDA, parte actora incidental en el presente Juicio, juntamente con cuatro certificaciones del Registro Civil, como lo solicita, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESCACION DE PENSION ALIMENTICIA en términos del que se provee, mismo que deberá tramitarse en Via Incidental y por cuerda Separada, en contra de NADIA ROCIO GARCIA VELAZQUEZ, quienes tiene su domicilio ubicado en: CALLE CEDRO NUMERO 6-B DE LA COLONIA CAMPO NUEVO ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, por lo que con las copias simples que se acompañan dese vista en forma PERSONAL a la demandada Incidental para que dentro del plazo de TRES DIAS, manifieste lo que a su interés y derecho convenga, debiendo el C. Actuario de la Adscripción cerciorarse previamente de que en el domicilio antes indicado, vive y habita NADIA ROCIO GARCIA VELAZQUEZ, debiendo levantar acta pormenorizada de tal diligencia. Por lo demás solicitado se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 1404 ORIENTE INTERIOR 302 DE ESTA CIUDAD, y autorizando únicamente para recibir oficios, exhortos, copias simples y/o certificaciones a las Licenciadas GABRIELA ESTAVILLO FLORES y/o KATHYA DE LA FUENTE LOPEZ, quienes cuentan con cédulas profesionales numeros 2472807 y 4012565 respectivamente, y no así para oír y recibir notificaciones hasta en tanto el promovente proporcione el numero de Títulos debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, hecho lo anterior se acordará lo conducente, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- El auto se funda en lo preceptuado por los artículos 14, 155, 156, 242, 535, 537, 538 y 539 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.”

“Torreón, Coahuila, a (04) cuatro de Agosto del Año (2015) Dos Mil Quince. Visto el escrito de cuenta presentado por CHRISTIAN ALBERTO GARCIA SEPULVEDA, parte actora incidental, y como lo solicita y desprendiéndose de los informes que obran agregados en autos, que se desconoce el domicilio en el cual vive y habita la demandada NADIA ROCIO GARCIA VELAZQUEZ, aunado al razonamiento actuarial que antecede, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, se ordena emplazar a la demandada por EDICTOS, para lo cual pubíquese el proveído de fecha veinticinco de marzo del año dos mil quince y el presente proveído a Juicio de la Juzgadora en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la demandada NADIA ROCIO GARCIA VELAZQUEZ que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo hágasele de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 14, 123, 155, 156, 221 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y DA FE.”

Torreón, Coah., a 10 de agosto de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ

Promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ, un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **257/2015**, en el que se ha dictado un auto que a la letra dice:

“... Torreón, Coahuila a (06) seis días del mes de julio del año dos mil quince (2015).A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la parte demandada JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ, en los términos del auto de fecha seis de abril del año en curso, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la último publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila a seis de abril del año dos mil quince. Con la anterior demanda juntamente con, COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL INSTRUMENTO NUMERO 38923 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, QUE CONTIENE PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, OTORGADO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO , SOCIEDAD ANONIMA, INTEGANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; SOLICITUD- CONTRATO CREDITO DE NEGOCIOS BANAMEX, ORIGINAL EN DOCE FOJAS UTILES, SOLICITUD TARJETAS IMPULSO EMPRESARIAL, ORIGINAL EN UNA FOJA UTIL; FORMATO PARA ALTA DEL SERVICIO DE DOMICIALIZACION BANAMEX ORIGINAL, EN UNA FOJA UTIL ;ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO EN CUATRO FOJAS UTILES; ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO EN UNA FOJA UTIL; TRES ESCRITOS ORIGINALES, TODOS EN UNA FOJA UTIL CADA UNO, TODOS DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SIGNADOS POR JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ; OCHO ESTADOS DE CUENTAS ORIGINALES EXPEDIDOS POR BANAMEX EN VARIAS FOJAS UTILES CADA UNA Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandado en la vía EJECUTIVA MERCANTIL a JOSE RENE SANCHEZ, con domicilio en, PROLONGACIÓN FUNDADORES NUMERO (800) OCHIENTOS DE LA COLONIA MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO y a JAN GUEVARA MORALES, con domicilio en, AVENIDA DE LAS NOAS NUMERO (410) CUATROCIENTOS DIEZ DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$2'908,627.26 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y capital dispuestos al amparo del contrato base de la acción; la cantidad de \$79,682.60 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, según estado de cuenta o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; la cantidad de \$36,869.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, según estado de cuenta

o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; la cantidad de \$12,749.37 (DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado de los intereses ordinarios, según estado de cuenta o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; la cantidad de \$5,899.09 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 09/100 m.n.), por concepto de impuesto al valor agregado de los intereses moratorios, según estado de cuenta o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; más intereses, gastos y costas del procedimiento. Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 68,71, y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta dictándose este auto con efectos de mandamientos en forma con el propósito de que en domicilio que se indica en la demanda, se requiera a la parte demandada, y al no verificarse el pago en el momento de la diligencia, embárguese bienes de su propiedad suficientes para garantizar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda, depositando dichos bienes en la persona que bajo su responsabilidad nombre el actor. Hecho el embargo con las copias simples exhibidas previamente selladas y cotejas por la secretaria de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada emplazándola para que dentro del término de OCHO DIAS ocurra ante este juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuviese excepciones que hacer valer corréndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejas que sean por la Secretaría del Juzgado guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. En virtud de que la parte demandada JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, como lo solicita y con los insertos necesarios y por los conductos debidos, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y/o Mercantil con Competencia y jurisdicción en la ciudad de GOMEZ PALACIO, DURANGO, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar cumplimentar en sus términos el presente proveído, debiendo prevenirse a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones. En defecto de los cual aún las de carácter personal que se le harán en los estrados de este Juzgado. Se autoriza al C exhortado para que en caso necesario bajo su responsabilidad haga uso de los medios de apremio establecidos por la Ley, gire oficios a las autoridades que sean necesarios, acuerde cambios de domicilio dentro de su jurisdicción, ordene inscripciones en el Registro Público de la Propiedad, expida copias certificadas y en fin cuanta diligencia sea necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del presente exhorto; conociéndole a la parte actora el término de 30 DIAS, para la diligencia del exhorto.- Artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en, CALLE CLAVELES NUMERO 423 DE LA COLONIA TORREON DE ESTA CIUDAD, y en cuanto a los demás profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda una vez que proporcione el número de cedula profesional se acordara lo conducente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- acordó y firmó el C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero en Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante la C. LICENCIADA ABDULIA VILLA GARCIA Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe.

Se manda anunciar por medio de Edicto que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, así como y en un periodo local del estado.- lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
Torreon, Coahuila, a 10 de JULIO del 2015  
LA C SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LIC ABDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 4-8 Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE 1/2015, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL ESTRADA ESPINOSA; EN CONTRA DEL C. JAYME MARTIN GARCIA PEREZ; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veintitres de junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MANUEL ESTRADA ESPINOSA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración que el nombre correcto del demandado es JAYME MARTIN GARCIA PEREZ; asimismo se hace la aclaración que el nombre del promovente del auto del auto que antecede es el de MANUEL ESTRADA ESPINOSA, y no como se asentó en auto de fecha 4 de marzo del 2015; de igual manera y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JAYME MARTIN GARCIA PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles y Rubricas.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO 00234/2015 PROMOVIDO POR JORGE ISMAEL LÓPEZ DE LA TORRE, por demandando a los C.C. JESÚS TOVAR GÓMEZ Y JUANA PALOMINO DE TOVAR, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra, dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiuno de agosto de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JORGE ISMAEL LÓPEZ DE LA TORRE, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS TOVAR GOMEZ y JUANA PALOMINO DE TOVAR; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firma ilegible, rúbricas.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAH., A 25 DE AGOSTO DE 2015

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. SILVIANO OROZCO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la ciudadana MARGARITA ALVIZO PEREZ, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil ejercitando la acción de Usucapión al ciudadano SILVIANO OROZCO y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número 296/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado SILVIANO OROZCO, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO MORENO GARCIA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número 341/2014 que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por PIO MADERA SOTO en contra de JULIA HERNADEZ DE LUEVANO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veintisiete de marzo de dos mil quince. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano PIO MADERA SOTO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JULIA HERNADEZ DE LUEVANO, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. – Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 21 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Expediente No. 531/2014

JOSE CUETO ARIAS

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana YOLANDA ELIZABETH PEÑA AGUILERA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de JOSE CUETO ARIAS o su Representante Legal, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada JOSE CUETO ARIAS o su Representante Legal, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 531/2014.

Torreón, Coah., a 01 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número 574/2014 que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCA MONTES MORA en contra de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO y/o PEDRO TOVAR MARENTES; de así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diez de agosto de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de FRANCISCA MONTES MORA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados, MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO y PEDRO TOVAR MARENTES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

## A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 18 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**SERVICIOS NOVUS S DE RL DE CV**  
**BALANCE GENERAL**  
AL 31/AGO./2015

## ACTIVO

Circulante  
Diferido

## PASIVO

Circulante

## CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESERVA	10,001.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-60,001.00

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.”

**ELIAS RODOLFO LOZANO BATARSE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA)

**C.P CARMEN GUADALUPE LOPEZ CORONADO**  
CED. PROF. 7737444  
(RÚBRICA)

11-29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

## E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 08 de junio de 2015, se presentaron los CC. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GRIJALVA, FRANCISCO JAVIER, ELVIRA, JESÚS EDUARDO, GABINO, JULIO Y CESAR de apellidos GUERRERO MARTÍNEZ, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes C. ANACLETO GUERRERO VÁZQUEZ, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **393/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, a demás se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA 07) SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

## E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinte de agosto de dos mil quince, se presentó la C. ELVIRA GUERRERO MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de SERGIO DELGADO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00436/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HEREDERA TESTAMENTARIA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 25 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **523/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA CRISTAN CASTAÑEDA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado PANTALEON ORIGINALES REQUEJO, ERENDIDA, LUIS GERARDO Y DAVID DE APELLIDOS ORIGINALES CRISTAN haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 4 de junio del 2014 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA ERNESTINA CRISTAN CASTAÑEDA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 19 de agosto de 2015, se presentó la C. YESSICA PAMELA ARELLANO SALAZAR a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. EUSEBIO ARELLANO CARRERA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **533/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 31 de agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE.  
NOTARIA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, titular de la Notaría Pública No. 59, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y domicilio en C. Lisboa número 100, Colonia San Isidro, CP 27100 de esta ciudad, hace constar: Que compareció la señora María del Carmen Concepción Maza García, cónyuge superviviente del finado señor **Víctor Manuel García Mier**, quien era hijo de Manuel García Rodríguez y de María Teresa Mier Martínez, y quien falleció en esta ciudad el día 27 de febrero de 2015. El de cujus otorgó Testamento Público Abierto el 29 de septiembre de 2014, en Escritura Pública número 248, Libro Octavo, de la Notaría Pública 59 a mi cargo, documento en el que instituye Única y Universal Heredera de sus bienes, a su esposa María del Carmen Concepción Maza García; el finado tuvo su último domicilio en Avenida Madrid número 688 de la Colonia San Isidro C.P. 27100 de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se declaró la apertura del procedimiento a las 13.00 HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015, y en la misma acta se fijó fecha para la Junta de Herederos las 13.30 horas el día 5 de Noviembre de 2015. Lo anterior se hace saber por medio de publicaciones en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en las tablas del juzgado, en los que se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, o acreedores del difunto se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 3 de Septiembre de 2015

**LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 59 DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

Calle Lisboa NO. 100 -1er piso

Colonia San Isidro, Torreón Coahuila C.P. 27100

(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **965/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR C. ISAAC PORTILLO RODRIGUEZ en contra de C. ENRIQUE RAMRIEZ GARCIA; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL

QUINCE, las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN PRIMAVERA 60-A, LOTE 12, MANZANA 18 DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, AREA COMÚN DE 42.56 METROS CUADRADOS, AREA PRIVATIVA DE 32.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.40 METROS CON LOTE 11; AL SURESTE EN 6.55 METROS CON CASA 60; AL NORESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS, DE SUROESTE A NORESTE EN 1.30 METROS, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS DE SUROESTE AL NORESTE EN 1.15 METROS, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS CON AREA COMÚN.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2155, FOJA 69, LIBRO 12-F, SECCION I DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1993 A FAVOR Y DOMINIO ENRIQUE RAMIREZ GARCIA.

Sirve de base para el remate en SEGUNDA ALMONEDA la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor al cual se le deberá de hacer una rebaja del VEINTICINCO POR CIENTO y según lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 26 DE AGOSTO DEL 2015

EL C. SECRETARIO “B” ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

11 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **454/2013**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ALICIA RODRIGUEZ ORTIZ, en contra de RAUL RODRIGUEZ ORTIZ, C. ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y el Licenciado JOSE ORTIZ BARROSO, titular de la notaria pública número 19, de este Distrito Judicial el Juez cuarto de Primera Instancia en esta ciudad, dictó con fecha diecinueve de Noviembre de dos mil catorce, Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive dice

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO. La parte actora MARISELA ALICIA RÓDRIGUEZ ORTIZ, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que a RAUL RODRIGUEZ ORTIZ, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD se les decretó la rebeldía procesal, en consecuencia.

TERCERO. Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas.

CUARTO. No se hace especial condenación en costas.

SEXTO. Al haberse emplazado a la demandada RAUL RODRIGUEZ ORTIZ, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicaciones por una sola vez de los puntos resolutive de esta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- artículo 211, fracción V, del Código de Procesal Civil del Estado, así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Tramite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza y da fe.- DOY FE. Dos firmas rubricas ilegibles

Asimismo por auto de fecha diecisiete de Marzo de dos mil quince, se dictó un auto aclarado la sentencia definitiva, que quedo de la siguiente manera.

A los 17 diecisiete días del mes de marzo de 2015, el Secretario de acuerdo y trámite, doy cuenta al ciudadano Juez de mi adscripción, con un escrito recibido el día once del mes y año señalados. CONSTE

Torreón, Coahuila a 17 diecisiete de marzo de dos mil quince 2014

Por recibido el escrito de cuenta de la ocurrente Licenciada MARIA ALICIA RODRIGUEZ ORTIZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se aclara la sentencia definitiva pronunciada dentro de los presentes autos de fecha diecinueve de noviembre del dos mil catorce, toda vez que en su resolutive segundo se estableció como nombre de la parte actora como MARISELA ALICIA RODRIGUEZ ORTIZ, siendo lo correcto el nombré de la parte actora MARIA ALICIA RODRIGUEZ ORTIZ. Lo anterior forma parte integra de la resolución definitiva de referencia, ello para los efectos legales a que haya lugar, así también, como lo solicita, expídase edicto con las correcciones antes señaladas para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuatro de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de acuerdo y tramite que autoriza y da fe- Dos firma rubricas ilegibles.

Torreón, Coahuila a 19 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

11 SEP



**“CAMSA INFRAESTRUCTURA” SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE  
CAPITAL VARIABLE  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con los artículo décimo octavo de los estatutos social y en relación con los artículos 182, 183 y 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca para el próximo día miércoles 23 de septiembre de 2015, a los accionistas de “CAMSA INFRAESTRUCTURA” SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrara en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle Bernardo Cobos núm. 150 interior 03 de la col. Fidel Velázquez en la ciudad de Torreón Coahuila a las 12:00 horas, en PRIMERA CONVOCATORIA, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Nombramiento de escrutador y declaración de estar legalmente instalada la asamblea.
3. Cambio de tipo de Sociedad
4. Análisis y reforma a los Estatutos Sociales de la Sociedad.
5. Reducción de Capital Social.
6. Cambios en el Consejo de Administración.
7. Revocación y otorgamiento de poderes.
8. Asuntos Varios. En su caso, autorización de la persona que ocurra ante Fedatario Público a formalizar los acuerdos tomados.

Atentamente

Torreón, Coahuila, a 08 de septiembre de 2015.

Presidente del Consejo de Administración

**Ing. Ricardo Martínez Torres**  
(RÚBRICA) 11 SEP

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O:

NOTIFICACION.

C. EMPRESA FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **816/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICION POR USUCAPION, en contra de MARTHA GARCÍA GONZÁLEZ en contra de EMPRESA FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V. Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, obra un auto de fecha ocho de julio de dos mil quince, en el cual se manda emplazar por este conducto a la EMPRESA FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V., haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

San Pedro, Coahuila, A 09 DE Julio de 2015.

EL C. SECRETARIO

**Lic. José Alfredo Palacios Campos**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RODOLFO VALENTINO GONZALEZ GARZA, en contra de JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, Expediente Número **464/2014**, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado dentro de los presentes autos del juicio, convocándose apostares por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES en el periódico Oficial del Estado así como en un periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndose del conocimiento que el bien inmueble a rematar consiste en: El inmueble: descrito Como bien inmueble rustico formado por tres fracciones que forman una sola unidad con las siguientes superficies medidas y linderos: 1.- Una fracción de terreno rustico con superficie de 03 hectáreas, 17 áreas y 95Centiáreas de la pequeña propiedad denominada Las Vegas del municipio de Francisco I. Madero Coahuila, que se localiza como sigue; partiendo del punto D se tira una recta con rumbo noroeste 35 grados 40 minutos de 206.60 para llegar al punto d, colindando ala derecha, esto es al oriente con terrenos federales; de este puntos tira se tira una recta con rumbo noroeste 06 grados 52 minutos,161.50 metros para llegar al punto 10, colindando a la derecha esto es al oriente con terrenos federales, de este punto se tira una recta con rumbo noroeste 06 grados 52 minutos, 161.50 para llegar punto 10, colindando a la derecha esto es al oriente con terrenos federales, de este punto se tira una recta con rumbo noroeste 06grados 52 minutos, 161.50 colindando a la derecha con terrenos federales, de este último punto se tira una recta con rumbo sur este 63 grados 46 minutos de ciento 167.44 metros, para llegar al punto C, siendo colindante al norte el ejido de Las Vegas, de aquí para cerrar al polígono, se tira una recta con rumbo sureste09 grados 27minutos, de 261.17 metros, siendo colindante a la derecha, es decir al poniente, fracción de la pequeña propiedad de las Vegas, hoy propiedad del señor Miguel González. 2.- fracción de terreno de la pequeña propiedad Las Vegas municipio de Francisco I Madero Coahuila, que se localiza como sigue; partiendo del punto F se tira una recta con rumbo noroeste, 53 30 de 150.68 metros, para llegar al punto G siendo colindante a la derecha esto es Sureste fracción de P.P.: Las Vegas, propiedad del señor Miguel González, de este Punto se tira una recta con rumbo noroeste, 90 40 de 189.32 metros para llegar al punto H siendo colindante a la derecha o sea al oriente fracción de la P.P. Las Vegas, propiedad del señor Miguel González, de este punto se tira una recta con rumbo sureste 60 03 de 117.46 metros, siendo colindante a la derecha o sea al norte, terrenos federales; de aquí se tira una recta con rumbo sureste 30 55 de 90.05 metros, siendo colindante a la derecha de este punto al Poniente, terrenos federales y de aquí para cerrar polígonos, se tira una recta con rumbo sureste, 10 55de 129 metros, siendo colindante a la derecha esto es al sur terrenos de la granja Las Vegas S. de R.L. superficie de 2-48-70 hs. 3.- fracción de terreno rustico con superficie de 2.40 hectáreas, que forma parte del predio Rustico denominado Las Vegas del municipio de Francisco I. Madero Coahuila, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en 240 metros con terrenos federales; al oriente 120 metros, con terrenos del señor Juan Vargas Páez; al poniente 120metros con terrenos del expresado Juan Vargas Páez, bienes inmuebles que se encuentran INSCRITOS ANTE EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 2195, LIBRO 22, SECCIÓN I, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2004, mismo que se encuentra inscrito a favor y dominio de JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, y dicho inmueble de acuerdo a los avalúos que se han agregado en autos la cantidades por \$ 2.375.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 98/100 M.N.), siendo esta cantidad del avalúo del perito tercero en discordia designado por este Tribunal, el que sirve de Base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, por lo que para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar o consignar previamente una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA A 12 DE AGOSTO DEL 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila. Con sede en la misma ciudad, se presentó LUIS CARLOS ALMARAZ CAVAZOS, a denunciar PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, dicho inmueble identificado como Lote Urbano ubicado en Avenida Abasolo número 414 de la colonia Barrio Nuevo de esta ciudad, identificado por el municipio como Predio 10 Manzana 97 sector 3 con clave catastral número **003097010**, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide (16.00) dieciséis metros y colinda con terrenos que conorman la misma manzana, al sur mide (16.00) dieciséis metros y colinda con Avenida Abasolo, siendo este su frente; al Oeste mide (32) treinta y dos metros y colinda con terrenos de la misma manzana, señalada por el departamento de predial del municipio como manzana número 97 noventa y siete,

sector (03) tres; al Este mide (32:00) treinta y dos metros y colinda con terrenos de la misma manzana señalada. Mismo que se radicó bajo el expediente número **415/2015**, el cual se manda publicar el presente edicto, por tres veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar, convocándose a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende inmatricular para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo.

SAN PEDRO, COAHUILA A 19 DE MAYO DE 2015  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 11-29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron GERARDO DE JESUS, ANABEL, CLAUDIA ELENA y GUILLERMO MARTIN de apellidos CORONADO TURRUBIATE, a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de la señorita JOSEFINA TURRUBIATE CUETO, radicado bajo el expediente número **69/2004**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2015.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó AXA SELENE BONILLA GALVAN y OTROS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO BONILLA ESQUIVEL y LETICIA GALVAN VILLALPANDO, mismo que se radicó bajo el expediente **910/2015** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocado a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2015.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARÍA MARICELA RENDON LÓPEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **431/2015**, mediante el cual adquirió la propiedad sobre el inmueble ubicado en la manzana (23) veintitres e identificado como lote número (50) cincuenta, ubicado en la acera norte de la calle Nicolás Bravo, en la zona centro de esta ciudad, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- (13.00) trece metros y colinda con propiedad que es o fue de DAVID ALCALA RÍOS, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número de la calle Francisco I. Madero de esta ciudad; AL SUR.- Mide (13.00) trece metros y colinda con calle Nicolás Bravo; ; AL ORIENTE.- Mide (5.50 mts) cinco metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad que es o fue de HECTOR MARIO RAMOS MACIAS; AL PONIENTE.- Mide (5.50 mts) cinco metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad que es o fue de DAVID ALCALA RÍOS, el inmueble antes descrito, cuenta con una superficie total de (71.50 M2) setenta y un metros con cincuenta centímetros cuadrados. Con fundamento en el artículo 3597 fracción III del Código Procesal Civil, publíquense edictos por tres veces con intervalos de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Julio de 2015  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 1-11 Y 25 SEP

**JUZGADO QUINCUGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL.**  
**MÉXICO DF.**

**EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El Juez 55o de lo Civil, señalo las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE SA. DE C.V. en contra de FLORES HERNANDEZ ASIDALIA Y OTROS, expediente **286/2000**, respecto al inmueble, ubicado en CALLE DE ESCOBEDO NUMERO 190, ESQUINA CON CALLE NICOLAS BRAVO, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, CIUDAD DE COAHUILA C. P. 25000 ESTADO DE COAHUILA. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo la cantidad actualizada de 1,020,000.00 UN MILLON VEINTE MIL PESOS 00/100M.N. con rebajas del veinte por ciento de la tasación.

México D.F. a 24 de Agosto del 2015.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS B.  
**LIC. ANABELL LEONOR REYES RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION Y FIJACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. 11-25 SEP Y 6 OCT

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)